

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

### PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 21

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 05 DE MIERCOLES DE 2025

#### SUMARIO

ASISTENCIA \_\_\_\_\_ 3

ORDEN DEL DÍA \_\_\_\_\_ 4

COMUNICADOS \_\_\_\_\_ 6

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO 6

I. Oficio signado por la ciudadana Tarsila Molina Guzmán, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual remite el Primer Informe de Gobierno correspondiente al periodo 2024-2025. 7

INICIATIVAS \_\_\_\_\_ 7

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “RINCÓN PINTORESCO” EN EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA. 7

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL TÍTULO SEGUNDO "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", EL CAPÍTULO V BIS "DEL SISTEMA COMUNITARIO DE JUSTICIA", QUE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 71 BIS A 71 NONIES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO 11

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO. 16

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 TER A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA. 23

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 BIS, 49 TER, 49 QUATER Y 49 QUINQUIES A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ. 26

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS \_\_\_\_\_ 30

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA

RESPECTUOSAMENTE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, A CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESA SOBERANÍA POPULAR EN LA PASADA LXV LEGISLATURA FEDERAL 30

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE VERIFIQUE A LAS EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE REALICE UN PADRÓN DE ESTAS EMPRESAS Y SE VERIFIQUE LA SERIEDAD DE LAS MISMAS. ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS AVANCES PARA LA REALIZACIÓN DEL PADRÓN DE EMPRESAS QUE OFERTAN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD. 37

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE

COMPETENCIAS, EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE REALICE UNA EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A FIN DE QUE DICTAMINEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL 43

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, NÚMERO 178. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO 48

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PODER EJECUTIVO SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO 65

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACUERDA INSTRUIR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA EN FUNCIONES DE DICTAMINADORA DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA QUE TOME EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA

-SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO, DE MANERA QUE PREVEA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LA EVENTUALIDAD DE SU EXTINCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS RECURSOS SIN EJERCER SEAN ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS FINES QUE DETERMINE CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES 73

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA GLAFIRA MERAZA PRUDENTE, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA, EXHORTA CON CARÁCTER DE URGENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, INTENSIVA Y SOSTENIDA, Y EN ESTRICTO APEGO A SUS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL Y FINANCIERAMENTE SOSTENIDO PARA EL COMBATE, CONTROL Y ELIMINACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI Y LA PREVENCIÓN DEL DENGUE, PRIORIZANDO LA VIDA DE LA POBLACIÓN SOBRE CUALQUIER OTRO INTERÉS 78

**INTERVENCIONES \_\_\_\_\_ 83**

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ABDULIA NARANJO CABRERA, CON EL TEMA: “NOVIEMBRE, MES DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN GUERRERO” 83

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, EN RELACIÓN AL “NATALICIO DE AQUILES SERDÁN 85

**CLAUSURA Y CITATORIO: \_\_\_\_\_ 89**

**PRESIDENCIA  
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

**ASISTENCIA**

Buenas tardes compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria del día 5 de noviembre del año 2025.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Abdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Edgar Ventura de la Cruz.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputadas y

diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 30 minutos del día miércoles 5 de noviembre del 2025, se inicia la presente Sesión.

### ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al mismo.

#### El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

#### Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por la ciudadana Tarsila Molina Guzmán, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual remite el Primer Informe de Gobierno correspondiente al periodo 2024-2025.

#### Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se crea el programa "Rincón Pintoresco" en el estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona al título segundo "del Gobierno Municipal", el capítulo V bis "del Sistema Comunitario de Justicia", que comprende de los artículos 71 bis a 71 nonies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto de reformas y adiciones a la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos

Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se adiciona el artículo 24 ter a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. Suscrita por el diputado Jesús Parra García. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se adicionan los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quater y 49 quinquies a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

#### Tercero.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa soberanía popular en la pasada LXV legislatura federal. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 ayuntamientos del estado de Guerrero y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, con el fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo a guerrerenses fuera de la entidad, así como para que se realice un padrón de estas empresas y se verifique la seriedad de las mismas. asimismo, se informe a esta Soberanía, los avances para la realización del padrón de empresas que ofertan empleo a guerrerenses fuera de la entidad. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, número 178. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Poder Ejecutivo Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública).**

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en funciones de dictaminadora de la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, para que tome en cuenta las disposiciones del régimen transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica - señalado en los considerandos del presente acuerdo, de manera que prevea en la autorización del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la eventualidad de su extinción al momento de la entrada en vigor de la legislación secundaria en la materia, con el propósito de que los recursos sin ejercer sean administrados por la secretaría de finanzas y administración para los fines que determine conforme a las disposiciones aplicables. solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Glafira Meraza Prudente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta con carácter de urgencia al titular de la Secretaría de Salud, así como a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera inmediata, intensiva y sostenida, y en estricto apego a sus responsabilidades y atribuciones, implementen un plan estratégico integral y financieramente sostenido para el combate, control y eliminación del mosquito aedes aegypti y la prevención del dengue, priorizando la vida de la población sobre cualquier otro interés. solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución.

#### **Cuarto.- Intervenciones:**

a) De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: “Noviembre, mes de la conservación de los recursos naturales en Guerrero”.

b) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al “Natalicio de Aquiles Serdán.”

#### **Quinto.- Clausura:**

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 05 de noviembre del 2025.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Si, diputada Marisol Bazán ¿con qué objeto?

#### **La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Buenos días, diputado presidente.

Para solicitarle se pueda agregar una intervención que va a ser el posicionamiento de la bancada de Morena, ante el acoso sexual que sufrió nuestra presidenta de la República la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el momento de las intervenciones.

#### **El Presidente:**

Bien, diputada.

Primeramente vamos a someter a consideración de la Plenaria el Orden del Día, en los términos en que fue leído por el diputado secretario y posteriormente consultaremos a la Plenaria si es de integrarse en el Orden del Día, su propuesta.

**La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Le agradezco diputado, presidente.

**El Presidente:**

Gracias.

Y también si me pudiera acercar el texto en qué sentido sería el título de la intervención por favor.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 6 asistencias de las diputadas y diputados Suárez Basurto Héctor, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, López, Galeana Julián, Ventura de la Cruz Edgar, Bernabé Vega Diana, Urióstegui García Jesús Eugenio, con un total de 44 diputados que se encuentran en esta sesión.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos el orden del día en referencia.

Ahora vamos a someter a consideración de la Plenaria la propuesta de la diputada Marisol Bazán, en el sentido de adicionar dentro del punto cuatro, intervenciones, un inciso “c”, con el tema de posicionamiento del grupo parlamentario de Morena ante el episodio de acoso sexual que sufrió la presidenta.

Se somete a consideración de la Plenaria, la propuesta de la diputada Marisol Bazán.

Compañeras, compañeros, quienes estén por la afirmativa, a favor de manifestarlo levantando la mano.

A favor.

En contra.

¿Alguna abstención?

Abstención, diputado. (Sí, abstención)

Bien, Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 39, en contra 0, abstenciones 3.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de integración al Orden del Día de la diputada Marisol Bazán.

No hubo votos en contra, diputado.

**COMUNICADOS**

**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 5 de noviembre de 2025.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron de la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados.

I. Oficio signado por la ciudadana Tarsila Molina Guzmán, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual remite el Primer Informe de Gobierno correspondiente al periodo 2024-2025.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El Secretario de Servicios Parlamentarios.- Maestro  
José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento del asunto en desahogo y lo remite a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

**INICIATIVAS**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “RINCÓN PINTORESCO” EN EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA.**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, se concede el uso de la palabra al

diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por 10 minutos.

**El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputado.

**El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Someto a consideración de este Pleno la iniciativa de decreto en el que se instituye el programa Rincón Pintoresco en el estado de Guerrero. Esta propuesta busca fortalecer el turismo como pilar económico y cultural en nuestra Entidad, diversificando su oferta y promoviendo el desarrollo sostenible en nuestras comunidades. Nuestro estado de Guerrero es uno de los destinos turísticos más emblemáticos de México, bendecido con una riqueza cultural y natural. Contamos con más de 500 km de litorales, sierras montañosas, sitios arcológicos y una herencia cultural que atrae millones de turistas nacionales e internacionales cada año.

El Triángulo del Sol es el corazón de nuestra oferta turística, pero regiones como la Costa Chica, Costa Grande y las zonas arqueológicas también destacan su gran potencial. En Guerrero se ofrece playas de renombre como Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo, Playa Ventura, Barra de Potosí, con un clima cálido, ideal para el turismo de sol y de playa. La Sierra Madre del Sur nos regala paisajes montañosos, grutas como las de Cacahuamilpa y Justlahuaca, perfectos para el ecoturismo y el turismo de aventura. Taxco, nuestra capital de la plata y pueblo mágico, brilla con su artesanía en filigranas y su arquitectura colonial como la parroquia de Santa Prisca. No olvidemos nuestras nuestros eventos y festividades como el abierto mexicano de tenis, la catrina monumental de Taxco durante el día de muertos y las manifestaciones religiosas sincréticas como el paseo del pendón en Chilpancingo, la topa del toro en Tecpan, el toro de Petate en Ometepec, el Ocoxuchitl en Quechultenango y el paseo del 2 de agosto en Mochitlán, que fusionan tradiciones indígenas, afrodescendientes y católicas.

El turismo en Guerrero no solo es una fuente de ingreso significativa, sino que genera empleos directos e indirectos en hospedaje, gastronomía y transporte, sustentando a muchas comunidades locales. A pesar de los desafíos como la inseguridad y la recuperación tras desastres naturales, nuestra entidad se consolida como el

destino turístico favorito, con un crecimiento sostenido en la fluencia de turismas y la en la derrama económica. Sin embargo, enfrentamos un reto de promover más allá de nuestros tres pueblos mágicos actuales, diversificando la oferta para incluir destinos de playa, ecoturismo, religiosos, culturales y gastronómicos.

En este contexto, propongo la creación del programa Rincón Pintoresco en base a la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo turístico para el Estado y los municipios de Guerrero, que declara el turismo como actividad prioritaria y de utilidad pública. Este programa busca reconocer a municipios y localidades con atractivos turísticos únicos, fomentando su promoción, capacitación y apoyo en infraestructura.

Para contextualizar esta iniciativa se inspiran modelos exitosos como el programa federal pueblos mágicos, que reconoce las localidades por su belleza, historia y cultura y el programa local pueblos con encanto del Estado de México, que resalta la autenticidad y el patrimonio con beneficios en promoción y capacitación. Adaptando a las necesidades de Guerrero, Rincón Pintoresco ampliaría la promoción turística, generando empleos y aumentando la derrama económica sin invadir competencias del Poder Ejecutivo, operando al margen de la normativa estatal existente.

Esta iniciativa no busca sobre legislar, sino fortalecer el turismo en Guerrero, promoviendo distintos y diversos sostenibles que beneficien a nuestras comunidades. Invito a este pleno analizar, dictaminar, discutir y en su caso aprobar esta propuesta por el bien de nuestro estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

### ***Versión Íntegra***

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA “RINCÓN PINTORESCO” EN EL ESTADO DE GUERRERO

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23

fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa de Decreto por el que se instituye el programa “Rincón Pintoresco” en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro Estado es uno de los destinos turísticos más emblemáticos de México, conocido por su riqueza natural, cultural e histórica, con una geografía diversa que incluye más de 500 km de litorales, sierras montañosas, sitios arqueológicos y una vibrante herencia cultural, Guerrero atrae a millones de turistas nacionales e internacionales cada año, su oferta turística se centra en el famoso Triángulo del Sol, compuesto por Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, aunque otras regiones como la Costa Chica, Costa Grande y zonas arqueológicas también destacan por su potencial.

Esta iniciativa refleja dar un sentido e importancia a estas manifestaciones turísticas, muchas de las cuales tienen raíces prehispánicas, coloniales y contemporáneas, se han adaptado a lo largo de los siglos, integrando elementos de las culturas indígenas, afrodescendientes y mestizas.

### **I. CARACTERÍSTICAS DEL TURISMO EN GUERRERO**

Guerrero cuenta con una extensa línea costera, con playas de renombre como Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo, Playa Ventura y Barra de Potosí, su clima cálido, con temperaturas promedio de 28 °C y 355 días de sol al año en destinos como Acapulco, lo convierte en un lugar ideal para el turismo de sol y playa, la Sierra Madre del Sur ofrece paisajes montañosos, grutas y cascadas, como las Grutas de Cacahuamilpa y la Cascada de Cacalotenango, ideales para el ecoturismo y el turismo de aventura.

Nuestro Estado es un cumulo de riqueza de culturas indígenas y afrodescendientes, lo que se refleja en su folclore, gastronomía y tradiciones, sitios arqueológicos como Tehuacalco, Cuatlajuchitlán y vestigios de la cultura Mezcala en el río Balsas, ofrecen una conexión con el pasado prehispánico del estado. Taxco, conocido como la "capital de la plata", es un Pueblo Mágico con una rica tradición artesanal en filigranas de plata y una arquitectura colonial destacada, como la parroquia de Santa Prisca.

Por otra parte, la cocina guerrerense es un atractivo en sí misma, con platillos como el pozole (especialmente el blanco y verde), mole rojo y verde, jumiles, carne enchilada, aporreado y una amplia oferta de mariscos y ceviche en las zonas de la costa que, por cierto, esta representación promovió una proposición con punto de acuerdo para promover el “Encuentro Estatal de Cocineras Tradicionales” sin obtener respuesta hasta el momento. Los mercados y restaurantes locales ofrecen productos frescos, como quesos, carnes en barbacoa, tamales y tortillas de colores, que reflejan la diversidad agrícola y cultural del estado.

Dentro de la Infraestructura Turística, nuestro Estado cuenta con una sólida infraestructura hotelera, especialmente en Acapulco. Ixtapa-Zihuatanejo, como destino integralmente planeado, ofrece hoteles de lujo, actividades recreativas como el surf y avistamiento de fauna, además de un aeropuerto internacional que facilita el acceso. Taxco combina hospedaje boutique con un ambiente colonial, atrayendo a turistas interesados en la cultura y la historia.

Dentro del rubro de eventos y festividades, Guerrero destaca por su pontencial turístico como el Abierto Mexicano de Tenis, y celebraciones culturales como la Catrina Monumental en Taxco durante el Día de Muertos, dentro del “turismo religioso sincrético” destaca por sus manifestaciones religiosas que fusionan tradiciones indígenas, afrodescendientes y católicas, atrayendo a visitantes interesados en el sincretismo cultural; entre las más notables se encuentran el Paseo del Pendón y la Feria de Navidad y Año Nuevo en Chilpancingo; la Topa del Toro en Tecpan en honor a San Bartolomé Apóstol; el Toro de Petate en honor a San Nicolás y la Expo Ganadera en honor a Santiago Apóstol en Ometepec; la Feria en honor al Señor del Nicho en Tlapa; el Anuncio de la Feria y el **Paseo Santa Ana visita a su pueblo en honor a la abuelita Santa Ana en Mochitlán**; el Ocoxuchitl en honor a Santiago Apóstol en Quechultenango; la Semana Santa en Taxco; y la de San Nicolás de Tolentino en Villa Nicolás de Ajuchitlán, entre otros.

Con una diversidad turística, como destinos de sol y playa, turismo cultural y religioso, ecoturismo y turismo de aventura, el Estado de Guerrero, tiene un potencial inigualable, el turismo es una fuente significativa de ingresos para Guerrero, sustentando a muchas comunidades locales, la actividad turística genera empleos directos e indirectos, especialmente en servicios de hospedaje, gastronomía y transporte.

El turismo en Guerrero es un pilar económico y cultural, sustentado por su diversidad geográfica, cultural

y gastronómica, estadísticas recientes muestran un crecimiento sostenido en la afluencia de turistas y la derrama económica, con un enfoque en la recuperación tras desastres naturales y la mejora de la seguridad.

A pesar de los desafíos de inseguridad y economía, Guerrero se consolida como un destino favorito para el turismo nacional e internacional, con un potencial enorme para seguir creciendo mediante la promoción de su riqueza natural, cultural y su hospitalidad.

## II. LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "RINCÓN PINTORESCO"

El estado de Guerrero, por su diversidad turística que incluye playas, ecoturismo, sitios religiosos, culturales y gastronómicos, enfrenta el desafío de promover más allá de sus tres Pueblos Mágicos actuales, es por ello que, se propone crear, mediante la presente iniciativa con base en la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, el programa "Rincón Pintoresco", para diversificar la oferta turística, generar empleos y aumentar la derrama económica.

La Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, permite promover destinos turísticos, esta propuesta incluso podría integrarse en esta ley según el éxito y su aplicabilidad, definiendo criterios como población mínima, infraestructura turística y conservación del patrimonio, esta ley declara el turismo como una actividad prioritaria y de utilidad pública, promoviendo la diversificación de la oferta turística y la conservación de recursos turísticos.

Dentro del articulado en la presente iniciativa, se establece que, la Secretaría de Turismo de Guerrero, será la responsable del desarrollo turístico para lo cual administraría dicho programa, con el fin de que, las localidades designadas recibirán promoción, capacitación y apoyo para infraestructura, fomentando el turismo local y la economía.

Dentro de esta normativa en el Capítulo II: Del Ordenamiento Turístico del Territorio, establece el Programa de Ordenamiento Turístico del Territorio, que incluye identificar áreas con potencial turístico basándose en sus recursos naturales, culturales e históricos, y considerar criterios ecológicos y de desarrollo sostenible, dándonos la razón a esta propuesta, además, el Capítulo IV: De las Zonas de Desarrollo Turístico Sostenible regulan las zonas que pueden declararse por el Ejecutivo Federal a propuesta del

estado o municipios, enfocándose en la conservación y promoción de destinos específicos.

### III. COMPARACIÓN CON MODELOS EXISTENTES

El programa federal "Pueblos Mágicos", gestionado por la Secretaría de Turismo de México, reconoce localidades por su belleza, historia y cultura, promoviendo el turismo en áreas rurales. En el Estado de México, "Pueblos con Encanto" (programa local), resalta la autenticidad y patrimonio, con beneficios como promoción y capacitación, administrado por la Secretaría de Cultura y Turismo.

Los ejemplos de estos modelos inspiran la presente iniciativa para establecer el presente Decreto para crear el programa de "Rincón Pintoresco", adaptado a las necesidades de Guerrero, donde la diversidad incluye destinos de playa, ecoturismo, religiosos, culturales, gastronómicos, coloniales y urbanísticos, el programa propuesto busca ampliar la promoción más allá de los Pueblos Mágicos, alineándose con la normativa estatal para fomentar el desarrollo turístico sostenible.

Las localidades designadas como "Rincón Pintoresco", recibirían promoción en campañas turísticas estatales y nacionales, acceso a programas de capacitación para prestadores de servicios, y apoyo para mejorar infraestructura turística, según disponibilidad de recursos, esto fomentaría el turismo local, generaría empleos y aumentaría la derrama económica, alineándose con los objetivos de la multicitada normativa estatal de diversificar la oferta turística.

Esta representación sin el objetivo de invadir competencias con el Poder Ejecutivo del Estado, establece instaurar el programa "Rincón Pintoresco" mediante un decreto, sin necesidad de "sobre legislar" con una nueva ley, operando al margen de la Ley de Fomento y Desarrollo Turístico de Guerrero, la Secretaría de Turismo sería la responsable, detallando criterios, beneficios y procedimientos, inspirados en "Pueblos Mágicos" y "Pueblos con Encanto", esta iniciativa fortalecería el turismo en Guerrero, promoviendo destinos diversos y sostenibles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su estudio, discusión y aprobación en su caso, la siguiente Iniciativa de

### DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA "RINCÓN PINTORESCO" EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**ARTÍCULO PRIMERO.** El honorable Congreso del Estado de Guerrero instituye el Programa "Rincón Pintoresco" para reconocer municipios o en su caso localidades con atractivos turísticos únicos en el Estado de Guerrero, con el fin de diversificar la oferta turística, generar empleos y aumentar la derrama económica, con base en lo establecido en la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se asigna a la Secretaría de Turismo del Estado la administración del programa, incluyendo la promoción, capacitación y apoyo para infraestructura en las localidades designadas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se establecen criterios para la designación, como población mínima de 5,000 habitantes, infraestructura turística básica y conservación del patrimonio natural y cultural.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se crea un Comité Evaluador, coordinado por la Secretaría de Turismo del Estado, para revisar solicitudes de designación presentadas por municipios o localidades.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las localidades designadas recibirán beneficios como promoción en campañas estatales y nacionales, programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos y apoyo económico para mejoras en infraestructura, sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Secretaría de Turismo del Estado elaborará un reglamento específico para los procedimientos, obligaciones y evaluación del programa, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

**ATENTAMENTE****DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de octubre de 2025.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Cultura para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL TÍTULO SEGUNDO "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", EL CAPÍTULO V BIS "DEL SISTEMA COMUNITARIO DE JUSTICIA", QUE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 71 BIS A 71 NONIES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO**

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, hasta por 10 minutos.

**La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Compañeras y compañeros legisladores.

Hermanas y hermanos de los pueblos originarios y afromexicano de Guerrero.

Respetables Medios de Comunicación.

Me dirijo a esta Soberanía Popular con fundamento en lo que establecen los artículos 79 y 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la firmeza que exige este momento histórico para presentar una iniciativa que no es una reforma legislativa más, es ante todo un acto de justicia histórica. Es la materialización

del respeto y la dignidad que merecen nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En Guerrero es tierra de raíces profundas. Somos nahuas, mixtecos, tlapanecos, amuzgos, somos afromexicanos, somos memorias vivas de civilizaciones milenarias que no solo resistieron la conquista, la colonia y el olvido, sino que hasta hoy siguen siendo el corazón cultural, social y espiritual de esta Entidad. A veces incluso hemos tenido que luchar contra nuestros propios hermanos que se ponen de rodilla ante lo que siempre nos han invisibilizado. Durante siglos nuestros pueblos han dado ejemplo de dignidad y han ejercido sistemas propios de justicia, de organización social, de resolución, de conflictos. Lo han hecho desde la autonomía, desde la sabiduría ancestral, desde el respeto a la comunidad y al bien común, y lo han hecho muchas veces a pesar del Estado, no gracias a él.

La reciente reforma del artículo 2º constitucional impulsada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador y refrendada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, reconoce finalmente a los pueblos indígenas y afromexicano como sujeto de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta reforma es producto de la cuarta transformación que llegó para reivindicar derechos que habían sido pisoteados y olvidados. Pero ese reconocimiento constitucional no puede quedarse en letra muerta. Debemos de bajar esos principios a nuestras leyes locales, a nuestra realidad estatal, a nuestros municipios.

Por eso presento hoy esta iniciativa para agregar a la Ley Orgánica del Municipio Libre al capítulo quinto bis del sistema comunitario de justicia. ¿Qué estamos proponiendo? que el Estado de Guerrero, a través de sus ayuntamientos, consejos comunitarios municipales o cualquier nombre con que se identifique a una municipalidad para que se reconozca formalmente la existencia, validez y legitimidad del sistema comunitario de justicia que ejercen nuestros pueblos indígenas y afromexicanos en ámbitos penales, civiles, familiares y todo aquello necesario para preservar la paz y la armonía comunitaria.

Este sistema no es nuevo, lleva siglo funcionando. Lo que es nuevo es que el Estado mexicano finalmente reconozca lo que respete y lo proteja. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su recomendación 9/2016 fue clara al sostener que el sistema comunitario de justicia cuenta con reconocimiento jurídico a nivel convencional, constitucional y legal. Sus autoridades gozan de personalidad jurídica. Sus actos son actos de autoridad indígena y tienen potestad para impartir justicia conforme a sus usos y costumbres, siempre

respetando los derechos humanos. No estamos hablando de crear algo paralelo al Estado, estamos hablando del llamado al pluralismo jurídico.

Es decir, reconocer que un país diverso como México es un estado pluricultural como Guerrero, pueden y deben coexistir distintos sistemas normativos en armonía, en coordinación y respeto mutuo. Este reconocimiento fortalece la cohesión social, reduce conflictos acerca de la justicia a las comunidades y respeta la identidad cultural de nuestros pueblos. Además, cumple con el compromiso internacionales como los convenios de 107 y 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa es congruente con nuestra Constitución local, con nuestra historia y con nuestro deber como representantes populares es radical ciertamente porque va a la raíz del problema, es decir, a la exclusión histórica es contundente porque no, nos admite media medias tintas ni chantajes de espera. Esto es o reconocimiento plenamente a estos derechos o seguimos siendo cómplices del olvido. Hoy desde esta Tribuna invoco al espíritu de Vicente Guerrero, el alma rebelde de Ignacio Manuel Altamirano, el espíritu de los insurgentes de Ayutla, el espíritu de todas las mujeres y hombres indígenas y afroamericanos que han luchado por dignidad y justicia.

Guerrero tiene ahora la oportunidad de ser ejemplo nacional. Podemos demostrar que esta legislatura está al lado del pueblo, de los pueblos originarios, de la justicia y de la historia. Por ello, solicito respetuosamente el apoyo de todas las fuerzas políticas presentadas en este congreso para aprobar en su oportunidad esta iniciativa. que quede bien claro que no estamos pidiendo favores, estamos exigiendo derechos, no estamos solicitando privilegios, estamos reclamando justicia y que quede claro que lo que los olvidadizos que Morena seguirá siendo la voz de los que tienen voz, la fuerza de los que han sido olvidado y el abrazo legislativo de la transformación profunda de México y que Guerrero necesita por el bien de todos, por el reconocimiento del pleno de nuestros pueblos indígenas y afroamericano, por la justicia comunitaria, por Guerrero, por México y que viva la cuarta transformación.

Es cuánto, diputado presidente.

*Versión Íntegra*

Asunto: Iniciativa de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. Presentes.

La que suscribe, Diputada Catalina Apolinar Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Título Segundo “Del Gobierno Municipal”, el Capítulo V Bis “Del Sistema Comunitario de Justicia”, que comprende de los Artículos 71 bis a 71 nonies, que pretende incorporar en la Ley Orgánica del Municipio Libre un capítulo que reconozca de manera expresa al Sistema Comunitario de Justicia ejercido por los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Guerrero es una entidad profundamente marcada por su identidad originaria, conformada por pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que, desde tiempos ancestrales, han sido guardianes de conocimientos, valores y prácticas culturales que fortalecen la diversidad y la cohesión social. La Constitución local, fundamentalmente en sus artículos 8 a 14, reconoce expresamente esta pluralidad étnica, lingüística y cultural, estableciendo la obligación de las instituciones gubernamentales de garantizar su respeto, preservación y fortalecimiento.

Desde 1987, el Constituyente Permanente del Estado incorporó en su artículo 10 el mandato de promover la incorporación de los pueblos indígenas al desarrollo económico, social y cultural, adelantándose al reconocimiento nacional con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en 1992. Este marco establece el deber estatal de reconocer a estos pueblos no como sujetos pasivos, sino como actores políticos y sociales titulares de sistemas normativos propios.

La reforma constitucional local de 2014 profundizó este compromiso al reconocer por primera vez la coexistencia y validez de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como base fundante de la identidad guerrerense, consolidando así el principio de pluralismo jurídico, que reconoce la validez paralela de diversos sistemas jurídicos dentro de un mismo Estado, siempre respetando la dignidad y los derechos humanos.

En este orden de ideas, conviene destacar como punto detonante, ha sido la reforma constitucional al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impulsada por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador y refrendada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, siguiendo los postulados de la IV Transformación que pretende reivindicar los derechos populares que habían sido mancillados y constituye un avance histórico-fundamental en el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en México entero, ya que eleva a nivel nacional, los pueblos indígenas y afroamericanos a la categoría de sujetos de derecho público, otorgándoles personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que representa un reconocimiento explícito de su autonomía y dignidad como colectividades. La nación mexicana se reconoce así como pluricultural y multiétnica, tomando como base original las sociedades precoloniales que aún persisten y aportan sus sistemas normativos propios, garantizando de este modo, su derecho a decidir sus formas internas de gobierno y a ser respetados conforme a sus usos y costumbres, sin limitar sus derechos político-electorales.

No es impertinente anotar que la reforma de mérito, protege derechos fundamentales como la consulta previa, la participación en políticas públicas, la preservación de sus lenguas, culturas y conocimientos tradicionales, incluyendo la medicina tradicional, cumpliendo así, con los principales estándares internacionales en materia de derechos humanos, alineándose con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Recomendación Número 09/2016, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En particular, se enfatiza la inclusión y protección de mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos.

Esta reforma constitucional representa un cambio paradigmático para México, pues reconoce a los pueblos indígenas y afroamericanos como actores fundamentales en la construcción del Estado, garantizando sus derechos y promoviendo un desarrollo armónico y respetuoso de la diversidad cultural y jurídica que caracteriza a la nación.

En congruencia y en cumplimiento de estos mandatos, se considera indispensable incorporar en la Ley Orgánica del Municipio Libre un capítulo V Bis, que reconozca de manera expresa al Sistema Comunitario de Justicia ejercido por los pueblos y comunidades con hondas raíces indígenas o afroamericanas. Conforme a la Recomendación No.

9/2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este sistema goza de reconocimiento jurídico en los planos constitucional, legal e internacional, y comprende diversos ámbitos normativos, incluyendo el penal, civil y familiar. Las autoridades comunitarias, depositarias de la tradición jurídica consuetudinaria, ejercen potestad jurisdiccional dentro de sus territorios con la limitante de respetar los derechos humanos individuales y colectivos.

Este reconocimiento no busca sustituir la función jurisdiccional estatal, sino armonizar la coordinación interinstitucional entre las autoridades comunitarias y las municipales, garantizando un acceso amplio, equitativo

---

<sup>1</sup> RECOMENDACIÓN No. 9 / 2016 SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA DE OLINALÁ, EN EL ESTADO DE GUERRERO, LA DETENCIÓN DE DIVERSOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA COMUNITARIA Y DE LA COORDINADORA REGIONAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS, ASÍ COMO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS POR PARTE DE ESA POLICÍA COMUNITARIA, dada en la Ciudad de México, a 29 de Febrero de 2016 y dirigida a: {1} LIC. HÉCTOR ASTUDILLO FLORES GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO {2} H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO {3} LIC. XAVIER OLEA PELÁEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO {4} H. AYUNTAMIENTO DE OLINALÁ, es posible analizar en sus IV.5. CONCLUSIONES, que: PRIMERA. El Sistema Comunitario de Justicia es un sistema normativo comunitario indígena, que cuenta con reconocimiento jurídico a nivel convencional, constitucional y legal, para la realización de tareas de seguridad pública y de impartición de justicia, conforme a sus usos y costumbres. Sus autoridades gozan de personalidad jurídica, lo cual implica que ejercen potestad comunitaria y sus actos revisten una naturaleza especial: son actos de autoridad indígena y en tal virtud, pueden afectar la esfera de derechos de las personas bajo su jurisdicción. Son titulares del ejercicio de funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial y del ejercicio legítimo del derecho consuetudinario y, en su actuar, encuentran como límite básico el respeto a los derechos humanos. / SEGUNDA. Respecto a las instituciones comunitarias indígenas y sus integrantes, las autoridades estatales tienen una obligación de respeto y protección a los derechos humanos en tres niveles: 1) a sus derechos fundamentales individuales, de los cuales son titulares por el hecho de ser persona (nivel individual); 2) a la jurisdicción especial indígena y a los derechos y obligaciones de los que son titulares como integrantes y autoridades de un sistema jurisdiccional indígena (nivel especial); y 3) a los derechos colectivos de la comunidad (nivel colectivo). Esta perspectiva jurídica permite analizar de forma integral los casos relacionados con autoridades indígenas en ejercicio de su función, desde el ámbito del respeto a sus derechos humanos, pero también de los derechos humanos de las personas sujetas a su jurisdicción. // Ahora bien, en el punto IV.6 rescatamos lo señalado en sus CONSIDERACIONES FINALES en el párrafo 509, cuando asevera: 509. El Sistema Comunitario de Justicia comprende diversos ámbitos jurídicos (penal, familiar, civil, entre otros). En la presente Recomendación sólo se analiza el ámbito penal, debido a que los hechos motivos de queja se centraron en la aplicación de normas de contenido penal. - Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (29 de febrero de 2016). Recomendación No. 9/2016 sobre la situación de la policía comunitaria de Olinalá, en el Estado de Guerrero, la detención de diversos integrantes de la policía comunitaria y de la coordinadora regional de autoridades comunitarias, así como de la detención de personas por parte de esa policía comunitaria. México.

y culturalmente pertinente a la justicia, fortaleciendo la confianza ciudadana, la cohesión local y la paz social.

A nivel internacional, México ha asumido compromisos claros en materia de justicia indígena y comunitaria mediante instrumentos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración y Plan de Acción de Durban sobre los derechos de los pueblos afrodescendientes.

Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece objetivos vinculantes para la reducción de las desigualdades y la creación de instituciones sólidas, justas e inclusivas. El reconocimiento legal del Sistema Comunitario de Justicia contribuye directamente al logro de los Objetivos 10 y 16, favoreciendo la participación y el empoderamiento de comunidades históricamente marginadas.

Por estas razones, la armonización de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero con el principio de pluralismo jurídico permitirá que las instituciones municipales actúen conforme a la realidad pluricultural del Estado, fortaleciendo el autogobierno local, la democracia participativa y el acceso efectivo a la justicia.

Se propone adicionar dentro del Título Segundo “Del Gobierno Municipal”, un Capítulo V Bis “Del Sistema Comunitario de Justicia”, que comprende de los Artículos 71 bis a 71 nonies, XII a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para reconocer el Sistema Comunitario de Justicia, estableciendo mecanismos de coordinación y respeto mutuo entre autoridades municipales y comunitarias, en observancia del orden constitucional y de los tratados internacionales, sin que la Ley Orgánica que pretende modificarse pierda sistematización, claridad<sup>2</sup>, ni precisión legislativa, siguiendo para tal efecto, los criterios que recomienda la Real Academia Española<sup>3</sup>.

Es pertinente precisar que la propuesta que se propone, no vulnera en ningún sentido el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, porque, por un lado, se recogen las

propuestas, ideas y opiniones expresadas reiteradamente por las propias autoridades representativas de los pueblos, como también, lo que se ha propuesto en mecanismos de consulta realizados por este Congreso del Estado en ejercicios de diálogo con los propios pueblos y comunidades, así como, en particular, respecto al ejercicio del autogobierno indígena, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero<sup>4</sup>, ha venido sosteniendo un diálogo permanente con las comunidades indígenas, primero, para transitar al sistema electoral por sistema normativo propio (usos y costumbres) y segundo, para el diseño de procesos electivos bajo dicho sistema, mejorando y perfeccionando el sistema por las mismas comunidades indígenas y afroamericanas, a partir de sus experiencias y de la puesta en marcha de mecanismos de participación ciudadana con profundo arraigo en la cultura, prácticas, normas y procedimientos de sus sistemas normativos propios.

En ese sentido, particularmente Ayutla de los Libres y Ñuu Savi, Guerrero, constituyen ejemplos de municipios en los que la organización de la elección municipal y el ejercicio del gobierno, ha transitado al sistema normativo propio conocido comúnmente como usos y costumbres, de ahí que han diseñado, no solo reglas y lineamientos para dichos procesos, sino incluso, dado el ejercicio de libre determinación y autonomía, han consolidado formas de gobierno propio, principalmente en Ayutla de los Libres, donde se cambió la denominación del H. Ayuntamiento Municipal por H. Casa de los Pueblos, así como al órgano de Gobierno Municipal, paso de ser Ayuntamiento Municipal a un Concejo Municipal Comunitario<sup>5</sup>, lo que implicó la configuración de una nueva estructura y los cargos que son ocupados por las personas que resultan electas mediante el mecanismo de Asambleas.

<sup>4</sup> véase el Acuerdo 028/SE/20-02-2015 Mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada a la comunidad indígena del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-1740/2012, consultable en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2015/5ext/acuerdo028.pdf>; y Acuerdo 196/SE/22-10-2015 Mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en atención a la solicitud de Elección por Usos y Costumbres que presentaron diversas autoridades de dicho Municipio, consultable en: <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2015/40ext/acuerdo196.pdf>

<sup>5</sup> Véase Acuerdo 173/SE/20-07-2018 por el que se declara la validez del proceso electivo por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) para la elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero. Consultable en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2018/41ext/ACUERDO173.pdf>

<sup>2</sup> Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2016). El buen uso del español (1ª ed.). Espasa. <https://doi.org/>

<sup>3</sup> Real Academia Española. (sin fecha). Adverbios numerales latinos. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/98997110/Adverbios-Numerales-Latinos>

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 Fracción I; 116 Fracción XVII; 229; 231; 234 Párrafo 1º y demás disposiciones que favorezcan mi pretensión de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento a esta Representación Soberana:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL TÍTULO SEGUNDO “DEL GOBIERNO MUNICIPAL”, EL CAPÍTULO V BIS “DEL SISTEMA COMUNITARIO DE JUSTICIA”, QUE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 71 BIS A 71 NONIES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona al Título Segundo “Del Gobierno Municipal”, el Capítulo V Bis “Del Sistema Comunitario de Justicia”, que comprende de los Artículos 71 bis a 71 nonies, para quedar como sigue:

#### Capítulo XII Del Sistema Comunitario de Justicia.

Artículo 71 bis. El Estado de Guerrero, a través de sus ayuntamientos, concejos municipales comunitarios o cualquier otra denominación con que se identifique al Gobierno de un Municipio, reconoce la existencia y validez del Sistema Comunitario de Justicia ejercido por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en su territorio, conforme a sus usos, costumbres y tradiciones, prácticas y procedimientos, en los términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 8 a 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 71 ter. El Sistema Comunitario de Justicia comprende los ámbitos penal, civil, familiar y aquellos otros que, conforme a su derecho consuetudinario, sean necesarios para prevenir, procurar, promover y preservar la paz, la armonía y la convivencia social dentro de sus comunidades.

Artículo 71 quater. Las autoridades municipales deberán respetar y reconocer a las instancias comunitarias de justicia como autoridades legítimas dentro de su ámbito territorial, siempre que sus actos se sujeten a los principios de legalidad, buena fe, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Artículo 71 quinquies. El ayuntamiento, concejo municipal comunitario o cualquier otra denominación con que se reconozca al Gobierno de un Municipio, promoverá mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades del Sistema Comunitario de Justicia, con el propósito de garantizar el acceso efectivo a la prevención y procuración de justicia, la resolución pacífica de conflictos y la seguridad pública, en un marco de respeto a la autonomía comunitaria.

Artículo 71 sexies. Las decisiones adoptadas por las autoridades comunitarias tendrán validez jurídica dentro de su jurisdicción interna, siendo susceptibles de reconocimiento y apoyo por las autoridades municipales, de acuerdo con los procedimientos y convenios de cooperación que se establezcan.

Artículo 71 septies. Ninguna autoridad podrá intervenir en los asuntos internos de los sistemas comunitarios de justicia, salvo cuando se requiera salvaguardar los derechos humanos de las personas o mediar en conflictos intercomunitarios o intracomunitarios a solicitud de las partes.

Artículo 71 octies. El ayuntamiento, concejo municipal comunitario o cualquier otra denominación con que se reconozca al Gobierno de un Municipio, deberá promover políticas públicas, acciones y programas de fortalecimiento institucional que reconozcan, respeten, promuevan y difundan el valor de los sistemas normativos indígenas y afromexicanos como parte integral de la identidad jurídica y cultural del Estado de Guerrero, así como de sus autoridades comunitarias tradicionales y aquellas que conformen sus sistemas normativos propios.

Artículo 71 nonies. Lo dispuesto en este capítulo se interpretará en favor de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, conforme a los principios constitucionales, convencionales y legales aplicables, privilegiando el diálogo intercultural, la protección de los derechos humanos y perspectiva de género.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. – Que atento a lo establecido en el Artículo 2º Apartado A, Fracción XIII, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos si en el proceso de dictaminación de esta Iniciativa se estima, deba someterse a consulta previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas se instruye a la Junta de Coordinación Política para que proporcione a través de la Unidad de Procesos de Consulta del Congreso del Estado, los medios y recursos que se estimen necesarios para llevarla a cabo, en un plazo que no exceda de los 60 días naturales a partir de la petición que haga la Comisión respectiva y se dé entero cumplimiento a los mandamientos constitucionales.

CUARTO. - Los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos del Estado, previa petición de parte, brindarán asesoría y acompañamiento en los trámites de conocimiento y armonización de los sistemas normativos internos que le sean propios a efecto de que ninguna autoridad interfiera en la observancia de éstos, salvo cuando se violen Derechos Humanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIPUTADA CATALINA APOLINAR  
SANTIAGO

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por 10 minutos.

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia, diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Y Público en General.

Dada las necesidades de las áreas operativas de los ayuntamientos, áreas como seguridad pública, tránsito, bomberos, protección civil, salud, mercados, servicios públicos, DIF, agua potable, entre otras, desde hace más de 20 años hay de manera formal personal administrativo trabajando los sábados, domingos y días inhábiles, considerados así por la ley. Es decir, existe una plantilla de trabajadores municipales formal con diferentes con salarios, aguinaldos, bonos y todos los haberes necesarios para el desempeño de las funciones inherentes de las áreas respectivas en los presupuestos y ejercicios fiscales de cada año.

Regularmente los ayuntamientos con mayor número de trabajadores desempeñando sus funciones los días sábados, domingos y días inhábiles. Son Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort, Ometepepec, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Pungarabato, entre otros. Se tiene información que hay un promedio de 5,000 trabajadores y trabajadoras. A la base trabajadora que cubre estos días las áreas de recursos humanos de los ayuntamientos los denomina como jornada acumulada, obligándola a laborar en periodos vacacionales, pero no solo los fines de semana, sino de lunes a viernes más sábados y domingos, es decir, sustituyendo a los trabajadores entre semana, lunes a viernes.

Por ejemplo, de las vacaciones de verano son dos semanas las que suman un total de 15 días naturales por 12 horas cada día. Dan un total de 180 horas consecutivas. En el periodo vacacional decembrino son 3 semanas que da un total de 21 días naturales multiplicados por 12 horas suman 252 horas elaboradas de manera consecutiva, constituyendo una jornada inhumana y violatoria a la Ley laboral. Lo más grave que las dependencias encargadas del personal, de manera oficiosa mediante circulares, les ordenan trabajar estas jornadas precisándoles que cubrirán los periodos vacacionales, pero sin derecho a reposición de los días cubiertos que no les corresponde, es decir, también conculcan sus periodos vacacionales.

Lo correcto y el extremo de las necesidades de trabajo de esta base trabajadora quedaría obligada a cubrir en periodos vacacionales solo los días sábados, domingos y días inhábiles, con derecho a tomar sus vacaciones con posterioridad del periodo ordinario vacacional. En este orden de ideas, a estos trabajadores se les restringe el derecho a 9 días de permiso económico establecidos por el reglamento de las condiciones generales de trabajo vigente. Los días inhábiles a los que están obligados a elaborar las personas asignadas a este turno de jornada acumulada, de acuerdo a lo previsto en el artículo número 22 bis de la Ley de Estatuto de los Trabajadores al Servicio Estado, de los municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del estado de Guerrero.

Hay antecedentes que la mayoría de los y las trabajadoras de este turno tienen nombramientos que especifican estar asignados a trabajar los sábados, domingos y los días inhábiles, pero no el hecho de estar definido el turno jornada acumulada en la presente ley que ocupa esta iniciativa. La parte patronal incurre en diversas anomalías en perjuicio de los derechos laborales de la base trabajadora. Qué hace algún reclamo administrativo en la mayoría de los casos. Como castigo son puestos a disposición de las áreas de recursos humanos para asignarles un nuevo centro de trabajo y de lunes a viernes sin el procedimiento administrativo que motive y funde la acción unilateral de la parte patronal. sobre todo el la o la él o la trabajadora no es escuchado y vencido en el procedimiento coactivo. Todo esto originado por el vacío de la ley.

Las personas que son asignadas para trabajar en el turno de jornada acumulada tienen sacrificios que redundan en la prohibición de asistir a eventos sociales o familiares, ya que estos son organizados por lo general los fines de semana, así como fechas importantes como la Navidad, El Año Nuevo, festividades familiares, aunando a este aspecto social importante las jornadas de trabajo que son en promedio 12 horas consecutivas al día. Los ayuntamientos tienen la necesidad de contar con personal laborando en los sábados y domingos y días inhábiles, en los horarios normales.

La ciudadanía en general tiene que tramitar licencias de conducir, pagar infracciones, permisos, circular sin placas. Esto solo en el área de tránsito. En las barandillas pagan multa los infractores de los bandos de policía y gobierno. Los trabajos de oficina para realizar puestas a disposición ante los ministerios públicos de las personas que policías municipales detengan por delitos de flagrancia. El control, ordenamiento del comercio ambulante en mercados, calles céntricas de las ciudades, el aseo de los parques o jardines, calles céntricas en las

ciudades. También requieren de personal de servicio público, control, tandeo de agua potable en las colonias o barrios, mantenimiento de cañerías de la red de drenaje, reparaciones de la red de agua potable, atención médica en los centros de salud con personal de enfermería y médicos para vacunación, atención médica en general.

En algunos casos de las áreas de tesorería para cobrar el impuesto predial, entre otros impuestos las áreas de desarrollo integral de la familia DIF para atender los sectores vulnerables de las áreas de bomberos, para atender los auxilios por incendios, problemas con enjambres de abejas, fugas de gas LP, incluso accidentes viales, las áreas de protección civil de igual forma para la atención de todas las llamadas de auxilio de la ciudadanía, entre otras áreas. con atribuciones estratégicas. Es fundamental, diputadas y diputados, darles el reconocimiento a los compañeros de la jornada acumulada.

Es cuanto, diputado Presidente.

### *Versión Íntegra*

**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**C.C DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

**ANTECEDENTES:**

En México, el derecho laboral se ha logrado a base de luchas sociales de miles de personas y de movimientos organizados. La Constitución mexicana de 1917 fue la primera en el mundo en incorporar derechos sociales, como el derecho a huelga, derecho, la Organización Internacional del Trabajo, retomó ese precepto para su conformación en 1919. En este México, las relaciones laborales están reguladas por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual indica que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”. Estableciendo una jornada máxima de ocho horas al día y que nadie debe ganar menos de un salario mínimo general, está regulado por dos leyes secundarias; una, del sector privado que es la Ley Federal del Trabajo, y otra del sector público, llamada Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La evolución del derecho laboral en México, las leyes laborales tienen su origen en el artículo 123 constitucional, proviene de un contexto revolucionario, luego de décadas de opresión obrera y campesina en el régimen de Porfirio Díaz. Algunos de los antecedentes más importantes de la Revolución Mexicana fueron precisamente movimientos obreros; dos de ellos son la huelga en la mina de Cananea, Sonora, en 1906, por la que cerca de 100 trabajadores fueron asesinados, y la protesta de 2,000 obreros de la fábrica textil de Río Blanco, en Orizaba, Veracruz. Los líderes de esta última manifestación, Ricardo Moreno y Manuel Juárez, fueron fusilados; el resto, encarcelados o perseguidos.

En 1916, la propuesta del presidente Venustiano Carranza en materia laboral apenas hablaba de la libertad de trabajo. Pero al final, en 1917, el Constituyente reconoció el derecho a huelga y a organizarse; fue que se crearon las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje para interceder en los posibles conflictos laborales. Al estar adscritas al Poder Ejecutivo, los Gobiernos Estatales tenían el control; hasta 1927, el Presidente Plutarco Elías Calles promulgó un Decreto para crear la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y atraer los asuntos nacionales para no perder poder.

Para Plutarco Elías Calles y sus sucesores, sobre quienes él seguía influyendo, era necesario tener más regulados los derechos laborales. La presión de industriales los apremiaba a crear una Ley Reglamentaria del artículo 123 Constitucional; en 1929, el Presidente Interino Emilio Portes Gil, propuso un Código Federal de Trabajo, el cual fue rechazado por empresarios. Henry Ford, así como los dueños de

General Electric y otras compañías amenazaron con retirarse de México y no hacer más inversiones.

Se consolida la Ley Federal del Trabajo, hasta 1931 donde se indicó de qué manera se puede formar un sindicato y se establecieron los requisitos y procedimientos para estallar una huelga; la actual Legislación Laboral en México, es resultado de muchas reformas importantes. Una de ellas fue la de 2019, con la cual desaparecerán las Juntas de Conciliación y en su lugar se crean los Centros de Conciliación, en el Poder Ejecutivo, y los Tribunales Laborales, del Poder Judicial. Además, se democratizó y reforzó la libertad sindical.

En Guerrero, hasta el 23 de junio de 1945, se promulga la Ley que regula la relación laboral de los Trabajadores del Estado y los Municipios; dicha Ley se deroga el 21 de abril de 1976, se promulga la primera Ley que regula la relación laboral de los trabajadores de la Administración Pública centralizada y paraestatal, del Poder Legislativo y Judicial. Actualmente esta disposición solo regula los Trabajadores de los Municipios del Estado de Guerrero, la cual se denomina, Ley 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Dada las necesidades de las áreas operativas de los Ayuntamientos, áreas como Seguridad Pública, Tránsito, Bomberos, Protección Civil, Salud, Mercados, Servicios Públicos, DIF, Agua Potable, entre otras, desde hace más de 20 años, hay de manera formal personal administrativo trabajando los sábados, domingos y días inhábiles, considerados así por la Ley, es decir, existe una plantilla de trabajadores municipales formalizada, con diferentes categorías, trabajadores basificados, extraordinarios y/o lista de raya, con salarios, aguinaldos, bonos y todos los haberes necesarios para el desempeño de las funciones inherentes de las áreas respectivas, en los presupuestos y ejercicios fiscales de cada año.

Regularmente, los Ayuntamientos con mayor número de trabajadores, desempeñando sus funciones los días sábados, domingos y días inhábiles, son Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort, Ometepepec, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Pungarabato, entre otros, se tiene información que hay un promedio de cinco mil trabajadores y trabajadoras.

A la base trabajadora que cubre estos días, las áreas de Recursos Humanos de los Ayuntamientos, las denomina como “Jornada Acumulada”, obligándola a laborar en periodos vacacionales, pero no solo los fines de semana, sino de lunes a viernes, mas sábados y domingos, es decir, sustituyendo a los trabajadores de entre semana (lunes a viernes), por ejemplo, en las vacaciones de verano (julio) son dos semanas, lo que suman un total de 15 días naturales por doce horas cada día, da un total de 180 horas consecutivas; en el periodo vacacional decembrino son tres semanas que da un total de 21 días naturales multiplicados por 12 horas, suman 252 horas laboradas de manera consecutivas, constituyendo una jornada inhumana y violatoria a la ley laboral, lo más grave que las dependencias encargadas del personal, de manera oficiosa mediante circulares les ordenan trabajar estas jornadas, precisándoles que cubrirán los periodos vacacionales, pero sin derecho a reposición de los días cubiertos que no les corresponde, es decir, también les conculcan sus periodos vacacionales. Lo correcto y en el extremo de necesidades de trabajo, esta base trabajadora quedaría obligada a cubrir en periodos vacacionales solo los días sábados, domingos y días inhábiles, con derecho a tomar sus vacaciones con posterioridad del periodo ordinario de vacaciones. En este orden de ideas, a estos trabajadores se les restringe el derecho a 9 días de permiso económico, establecidos por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo vigente.

Los días inhábiles a los que están obligados a laborar las personas asignadas a este turno de Jornada Acumulada, de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 Bis de la Ley, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, son: El 1º de enero; El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; El 1º de mayo; El 30 de agosto; El 16 de septiembre; El día en que el Gobernador rinda su Informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; El día en que el Presidente Municipal rinda su Informe de Gobierno ante Cabildo; El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transición del Poder Ejecutivo; El día en que el Presidente Municipal inicie funciones; El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero; El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; El 1º de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transición del Poder Ejecutivo Federal; y El 25 de diciembre, en total 14 días inhábiles que corresponde cubrir el personal de Jornada Acumulada y no como lo imponen de manera arbitraria las áreas de recursos humanos o finanzas, que

obligan a trabajar los días de muertos, el diez de mayo, día de la Virgen de Guadalupe, Semana Santa, etc.

Hay antecedentes que, la mayoría de los y las trabajadoras de este turno, tienen nombramientos que especifican estar asignados a trabajar los sábados, domingos y los días inhábiles, pero el hecho de NO estar definido el turno “Jornada Acumulada” en la presente Ley que ocupa esta iniciativa, la parte patronal, incurre en diversas anomalías en perjuicio de los derechos laborales de la base trabajadora del referido turno, también se sabe que si un trabajador hace algún reclamo administrativo, en la mayoría de los casos, como castigo son puestos a disposición de las áreas de Recursos Humanos, para asignarles un nuevo centro de trabajo y de lunes a viernes, sin el procedimiento administrativo que motive y funde la acción unilateral de la parte patronal, sobre todo, el o la trabajadora no es escuchado y vencido en el procedimiento coactivo, todo esto originado por el vacío de la Ley.

Las personas que son asignadas para trabajar en el turno de Jornada Acumulada, tienen sacrificios que redundan en la prohibición de asistir a eventos sociales o familiares, ya que éstos son organizados por lo general los fines de semanas, así como, fechas importantes como la navidad y año nuevo, festividades familiares, aunado a este aspecto social importante, las jornadas de trabajo son en promedio doce horas consecutivas en el día.

Los ayuntamientos tienen la necesidad de contar con personal laborando en los sábados, domingos y días inhábiles, en los horarios normales, la ciudadanía en general tiene que tramitar licencias de conducir, pagar infracciones, permisos para circular sin placas, esto solo en el área de tránsito; en las barandillas pagan multas de los infractores a los bandos de policía y gobierno; los trabajos de oficinas para realizar puestas a disposición ante los ministerios públicos de las personas que policías municipales detengan por delito flagrante; el control y ordenamiento del comercio ambulante en mercados, calles céntricas de las ciudades; el aseo de los parques y jardines, calles céntricas en las ciudades, también se requiere de personal del servicio público; control y tandeo de agua potable a las colonias o barrios, mantenimiento de cañerías de la red de drenaje, reparaciones de la red de agua potable; atención médica en los centros de salud, con personal de enfermería y médicos, para vacunación, atención médica en general; en algunos casos las áreas de tesorerías para cobrar el impuesto predial, entre otros impuestos; las áreas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para atender los sectores vulnerables, las áreas de bomberos para atender los auxilios por incendios, problemas de enjambres de abejas, fugas de gas L.P., incluso accidentes viales, las

áreas de protección civil, de igual forma para la atención de todas las llamadas de auxilio de la ciudadanía, otre otras áreas con atribuciones estratégicas.

### CONSIDERACIONES

I. La Agenda 2030 de la ONU<sup>6</sup>, establece un compromiso global para alcanzar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan erradicar la pobreza, garantizar la salud y el bienestar, garantizar el trabajo decente, entre otros. En concreto, el Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico<sup>7</sup>, se centra en lograr de aquí a 2030 el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, jóvenes, personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; Tomar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de la esclavitud y trata de personas; Proteger los Derechos Laborales y promover un entorno seguro de trabajo, libre de riesgos para todos los trabajadores. Este Objetivo es esencial para construir una sociedad más justa y sostenible, de aprobarse la presente iniciativa se cumpliría lo establecido en las metas 5, 7 y 8, por lo que esta iniciativa se alinea con lo establecido en la Agenda 2030.

Por lo que la presente iniciativa pretende aplicar en la legislación en el estado de Guerrero, las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2023 de la Organización de las Naciones Unidas.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>8</sup> contempla en el Título Sexto. Del Trabajo y de la Previsión Social. Artículo 123, apartado A, fracción I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas; XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato: a) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo; apartado B, fracción I. La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas; III. Los

<sup>6</sup> [Objetivos de Desarrollo Sostenible | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo](#)

<sup>7</sup> [Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico | Objetivos de Desarrollo Sostenible | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo](#)

<sup>8</sup>

trabajadores gozarán de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año, es por ello que la presente iniciativa no se contrapone a la Carta Magna, al contrario, buscaría el equilibrio legal con la misma, protegiendo los derechos de los trabajadores de un Estado perteneciente a esta nación.

III. La Ley Federal del Trabajo<sup>9</sup>, establece en el Capítulo II. Jornada de Trabajo. Artículo 58.- Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo; Artículo 60.- Jornada diurna es la comprendida entre las seis y las veinte horas. Jornada nocturna es la comprendida entre las veinte y las seis horas. Jornada mixta es la que comprende períodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el período nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres y media o más, se refutará jornada nocturna; Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y, siete horas y media la mixta; Artículo 66.- Podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana. Por lo que es fundamental que la legislación local armonice lo establecido en el capítulo de esta Ley, en busca del beneficio colectivo de los Trabajadores el Estado.

IV. Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248<sup>10</sup>, en el Capítulo Segundo. De la Jornada de Trabajo y Días de Descanso. ARTICULO 18.- Se considera trabajo diurno el comprendido entre las seis y las veinte horas, y nocturno, el comprendido entre las veinte y las seis horas del día siguiente; ARTICULO 19.- La duración máxima de la jornada diurna de trabajo será de ocho horas; ARTICULO 20.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas; ARTICULO 21.- Es jornada mixta la que comprende períodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el período nocturno sea menor de tres horas y media, pues, en caso contrario, se reputará como jornada nocturna. La duración máxima de la jornada mixta será de siete horas y media; Artículo 23. Por cada cinco días de trabajo, disfrutará de dos días de descanso con goce de sueldo íntegro. Contemplando lo estipulado en esta Ley, la iniciativa buscaría regular y maximizar las estrategias existentes en el ámbito laboral, garantizando a los trabajadores un entorno sano de trabajo.

<sup>9</sup> [Ley Federal del Trabajo](#)

<sup>10</sup> [LEY-DE-TRABAJO-DE-LOS-SERVIDORES-PUBLICOS-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-248.pdf](#)

V. La Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero<sup>11</sup>, en el Capítulo II. De las Horas de Trabajo y de los Descansos Legales. ARTICULO 16.- Para los efectos de la presente ley, se considera trabajo diurno el comprendido entre las 6 y 20 horas, y nocturno el comprendido entre las 20 y las 6 horas; ARTICULO 17.- La duración máxima de la jornada diurna no podrá exceder de 8 horas; ARTICULO 19.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas; ARTICULO 20.- La jornada mixta comprende períodos de tiempo de las jornadas diurnas y nocturnas, siempre que el período nocturno abarque menos de 3 horas y media, pues en caso contrario se reputará como jornada nocturna. La duración máxima de la jornada

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta, todas de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero:

<b>LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.</b>	
<b>LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	<b>LEGISLACIÓN PROPUESTA</b>
<p><b>ARTÍCULO 16.-</b> Para los efectos de la presente ley, se considera trabajo diurno el comprendido entre las 6 y 20 horas, y nocturno el comprendido entre las 20 y las 6 horas.</p> <p style="text-align: center;"><b>SIN CORRELATIVO.</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 16.-</b> Para los efectos de la presente ley, se considera <b>las jornadas de trabajo siguientes:</b></p> <p style="text-align: center;">a).- Diurno; b).- Nocturno; c).- Mixto; y d).- <b>Jornada Acumulada.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 17.-</b> La duración máxima de la jornada diurna no podrá exceder de 8 horas.</p>	<p><b>ARTÍCULO 17.-</b> La duración máxima de la jornada diurna no podrá exceder de 8 horas <b>y comprende de las 6 a las</b></p>

<sup>11</sup> [LEY-DEL-ESTATUTO-DE-LOS-TRABAJADORES-AL-SERVICIO-DEL-ESTADO-DE-LOS-MUNICIPIOS-Y-DE-LOS-ORGANISMOS-PUBLICOS-COORDINADOS-Y-DESCENTRALIZADOS-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-51.pdf](#)

<b>SIN CORRELATIVO.</b>	<b>20 horas.</b>  <b>La jornada nocturna queda comprendida de las 20 a las 6 horas.</b>
<p><b>ARTÍCULO 18.-</b> Cuando la naturaleza del trabajo así lo exija la jornada máxima podrá reducirse teniendo en cuenta el número de horas que pueda trabajar un individuo normal, sin sufrir quebranto en su salud.</p>	<p><b>ARTÍCULO 18.-</b> Cuando la naturaleza del trabajo así lo exija la jornada máxima podrá reducirse <b>o ampliarse</b>, teniendo en cuenta el número de horas que pueda trabajar un individuo normal, sin sufrir quebranto en su salud.</p>
<p><b>ARTÍCULO 20.-</b> La jornada mixta comprende períodos de tiempo de las jornadas diurnas y nocturnas, siempre que el período nocturno abarque menos de 3 horas y media, pues en caso contrario se reputará como jornada nocturna. La duración máxima de la jornada mixta será de 7 horas y media.</p> <p style="text-align: center;"><b>SIN CORRELATIVO.</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 20.-</b> La jornada mixta <b>no podrá exceder de 7 horas y media, la cual</b> comprende períodos de tiempo de las jornadas <b>diurna y nocturna</b>, siempre que el período nocturno abarque menos de 3 horas y media, pues en caso contrario se reputará como jornada nocturna.</p> <p style="text-align: center;"><b>La Jornada Acumulada, es el trabajo prestado los sábados, domingos y los días inhábiles, previstos por el artículo 22 Bis de la presente Ley, la duración de la jornada se basará en la necesidad de la prestación del servicio en las diferentes áreas, así como, el acuerdo entre el trabajador o trabajadora y la dependencia patronal, siempre y en todo momento estarán a salvo los derechos laborales constitucionales y legales del personal de esta jornada de trabajo.</b></p>

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma el artículo 16; el artículo 17; el artículo 18; y el artículo 20, todos de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 16.-** Para los efectos de la presente ley, se considera **las jornadas de trabajo siguientes:**

**ARTÍCULO 17.-** La duración máxima de la jornada diurna no podrá exceder de 8 horas y **comprende de las 6 a las 20 horas.**

**ARTÍCULO 18.-** Cuando la naturaleza del trabajo así lo exija la jornada máxima podrá reducirse o **ampliarse**, teniendo en cuenta el número de horas que pueda trabajar un individuo normal, sin sufrir quebranto en su salud.

**ARTÍCULO 20.-** La jornada mixta **no podrá exceder de 7 horas y media, la cual** comprende períodos de tiempo de las jornadas **diurna y nocturna**, siempre que el período nocturno abarque menos de 3 horas y media, pues en caso contrario se reputará como jornada nocturna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adicionan los incisos a), b), c) y d) al artículo 16; el párrafo al artículo 17; el párrafo segundo al artículo 20, todos de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 16.- ...**

- a)- Diurno;
- b).- Nocturno;
- c).- Mixto; y
- d).- Jornada Acumulada.

**ARTÍCULO 17.- ...**

**La jornada nocturna queda comprendida de las 20 a las 6 horas.**

**ARTÍCULO 20.- ...**

**La Jornada Acumulada, es el trabajo prestado los sábados, domingos y los días inhábiles, previstos por el artículo 22 Bis de la presente Ley, la duración de la jornada se basará en la necesidad de la prestación del servicio en las diferentes áreas, así como, el acuerdo entre el trabajador o trabajadora y la dependencia patronal, siempre y en todo momento estarán a salvo los derechos laborales constitucionales y legales del personal de esta jornada de trabajo.**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres y a las personas titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 28 de octubre  
del año 2025

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ  
ALARCÓN**

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos

174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 TER A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA.**

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, hasta por 10 minutos.

**El diputado Jesús Parra García:**

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

**El Presidente:**

Adelante, diputado.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Medios de Comunicación aquí presentes.

Y personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Subo a esta Tribuna como integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional para impulsar una causa justa, urgente y profundamente humana como lo es la protección y reconocimiento de los derechos laborales de las madres y padres adolescentes, servidores públicos en el estado de Guerrero. Nos encontramos en un momento crucial donde los caminos de la democracia y del derecho nos exigen trascender y haciendo que las normas laborales sean vasos comunicantes de los derechos humanos, reflejando en nuestras leyes el respeto incrementable a la dignidad humana y la realidad palpable en las vidas de los jóvenes que siendo Madres y padres enfrentan una doble carga, no podemos permitir que ese sector vulnerable sea relegado por la ausencia de regularización específica que garantice la conciliación justa y efectiva entre trabajo, familia y educación.

Es imperativo que nuestra legislación contemple derechos que reconozcan su condición única, protejan su integridad y les brinden herramientas para su desarrollo pleno. La función de esta legislatura nos obliga a acabar con desigualdades y con la discriminación que persiste en nuestras instituciones, promoviendo un estado social de derecho que haga valer la justicia material y las oportunidades reales para todos. Esta iniciativa con

proyecto de decreto que propongo no es una mera formalidad, sino un acto de justicia social que responde a la realidad de más de 229,000 niñas, niños y adolescentes en situación en situación vulnerable en Guerrero, quienes en su mayoría enfrentan condiciones precarias y trabajos peligrosos.

México ha dado pasos firmes con el protocolo de inspección en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo de adolescentes permitido. Guerrero, no debe quedarse atrás en esta noble tarea, con la adición del artículo 24 ter a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, que hoy proponemos abrimos la puerta a una legislación que se coloca a la delantera del resto del país, protegiendo con contundencia a las y los jóvenes padres, lo que garantiza las licencias justas, adaptaciones laborales, ausencia de discriminación, y apoyo institucional necesario para que puedan ejercer sus derechos sin miedo ni obstáculos. Reitero, esta propuesta que hacemos es para que tengamos la posibilidad de seguir construyendo un Guerrero más justo, inclusivo, digno para todos. Porque proteger a las madres, padres, adolescentes es proteger el futuro de nuestra sociedad guerrerense. Por una juventud adolescente, trabajadora y con mucha dignidad.

Muchas gracias.

**Versión Íntegra**

Asunto: Iniciativa de Decreto

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. Presentes.

El que suscribe, Diputado Jesús Parra García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el artículo 24 Ter en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, que pretende incorporar de manera clara, concreta y legalmente fundamentada los derechos laborales que deben protegerse para madres y padres adolescentes en el Estado de Guerrero, con especial énfasis en la conciliación trabajo-familia-educación y la no discriminación, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Neoconstitucionalismo enfatiza que las normas laborales deben ser vasos comunicantes de los derechos humanos, garantizando su aplicación efectiva en la

cotidianidad, incorporando expresamente en las leyes laborales tanto a nivel general, como en las Entidades Federativas, derechos para madres y padres adolescentes, que se encuentran en situación vulnerable, puedan ejercer plenamente derechos fundamentales como el derecho al trabajo digno, a la igualdad, a la no discriminación ya la protección de la familia, sin quedar relegados en la práctica por ausencia de regulación específica.

La filosofía del Derecho del Trabajo, considera la dignidad humana como fundamento principal de las relaciones laborales. Así, la adolescencia es un período crítico para la formación personal y social; por lo que las corrientes más avanzadas del pensamiento humanístico-social, estiman correcto, que las sociedades democráticas caminen en un marco jurídico específico para madres y padres adolescentes en las leyes laborales donde se blinde su dignidad y les brinde herramientas para lograr la integración social plena, facilitando la conciliación entre sus responsabilidades laborales, familiares y educativas, condiciones esenciales para su desarrollo integral y autonomía.

El Derecho del Trabajo como rama defensora de las personas que trabajan, tiene la función de protección social que va más allá del simple contrato laboral, en cualquiera de sus expresiones, buscando corregir desigualdades y proteger a los sujetos más vulnerables. De ahí, que la inclusión normativa de derechos de madres y padres adolescentes refleja el reconocimiento de su posición vulnerable y la necesidad de políticas públicas que eviten la discriminación y exclusión social fortaleciendo así, un Estado Social de Derecho que, conforme a las corrientes Neoconstitucionalistas, debe promover la justicia social, la igualdad material y las oportunidades reales para todos los trabajadores, especialmente los jóvenes con responsabilidades parentales.

La adopción del Protocolo de Inspección en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitida, por parte del Estado mexicano, constituye un paso fundamental para garantizar el respeto y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>12</sup>. Este protocolo establece un marco

normativo claro y procesos efectivos que permiten a las autoridades laborales vigilar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, a la vez que salvaguardan los derechos laborales y la integridad física y moral de los adolescentes que realizan trabajos permitidos. Esta adopción refuerza el compromiso del Estado mexicano con la justicia social, la dignidad humana y el interés superior de la niñez, asegurando que las políticas públicas estén orientadas a promover un desarrollo integral y erradicar prácticas históricas que perpetúan la pobreza y la exclusión social.

No resulta inoportuno anotar que, además, este Protocolo, alinea las acciones del Estado con los tratados y convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México, que obliga a proteger a la niñez contra toda forma de explotación laboral y abuso, promoviendo preventivas y sancionadoras con un enfoque basado en los derechos humanos. A través de la implementación de este Protocolo, el Estado cumple con sus obligaciones internacionales, garantizando un sistema efectivo de inspección que no solo persigue la erradicación del trabajo infantil, sino que también monitorea y protege el

---

trabajo adolescente permitido: (1°).- Opinión Consultiva OC-17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, titulada "Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño", en la que se establece el marco para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la prohibición de trabajos peligrosos y la garantía de medidas positivas para su desarrollo. (2°).- Opinión Consultiva OC-18/03, sobre los principios de igualdad, no discriminación y protección igualitaria y efectiva de la ley, aplicables a trabajadores en situación de vulnerabilidad, que refuerza la obligación estatal de garantizar derechos laborales sin discriminación. (3°).- Observación General N° 18 del Comité de Derechos Humanos de la ONU sobre el derecho al trabajo (artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), que incluye el respeto a condiciones justas y favorables de trabajo para todos, con énfasis en la no discriminación y protección de grupos vulnerables. (4°).- Observación General N° 16 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, que aborda el derecho al trabajo digno y condiciones laborales seguras, con especial atención a la protección de jóvenes trabajadores. (5°).- Documentos del Comité de Derechos del Niño de la ONU que explican la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño para la protección contra el trabajo infantil peligroso y abusivo, y la promoción del desarrollo integral. Fuentes de Información: Comité de Derechos Humanos. (sf). Observaciones Generales aprobadas por el Comité de Derechos Humanos, n. 1 un n. 32: HRI/GEN/1/Rev.9(Vol.I); norte. 33: A/64/40(Vol.I); norte. 34: CCPR/C/GC/34; norte. 35: CCPR/C/GC/35. Recuperado de [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CCPR/0\\_2\\_obs\\_grales\\_Cte%20DerHum%20%5BCCPR%5D.html](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CCPR/0_2_obs_grales_Cte%20DerHum%20%5BCCPR%5D.html) y Corte Interamericana de Derechos Humanos. (sf). Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de [https://www.corteidh.or.cr/opiniones\\_consultivas.cfm](https://www.corteidh.or.cr/opiniones_consultivas.cfm)

<sup>12</sup> Estos derechos laborales encuentran también su sustento normativo en algunas Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Observaciones Generales del Comité de Derechos Humanos de la ONU en relación con derechos laborales y protección de niñas, niños y adolescentes, que sustentan el Protocolo de Inspección en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al

trabajo adolescente permitido en condiciones dignas y seguras. Esto fortalece la institucionalidad y coordinación interinstitucional para que la niñez mexicana pueda gozar plenamente de sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación, la salud y el desarrollo en un ambiente libre de explotación laboral injusta.

En México, según datos del INEGI 2022 y reportes recientes para 2024-2025, existen aproximadamente 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil, lo que representa el 13.1% de la población en ese rango de edad. De ellos, más de la mitad (51.8%) realiza trabajos considerados peligrosos, que ponen en riesgo su salud, seguridad y bienestar. El trabajo infantil afecta principalmente a adolescentes de 15 a 17 años, y se concentran en actividades prohibidas o perjudiciales para su desarrollo integral<sup>13</sup>.

En este orden de ideas, señalamos que en el Estado de Guerrero, el trabajo infantil afecta a un 24.5% de la población de 5 a 17 años, equivalente a cerca de 229 mil niñas, niños y adolescentes, siendo una de las entidades con mayor incidencia de esta problemática<sup>14</sup>. De ese total, el 62% son adolescentes en ocupaciones peligrosas (aproximadamente 69,797 adolescentes)<sup>15</sup>. Se observa que las mayores causas están relacionadas con condiciones socioeconómicas, alta presencia de población indígena y actividades agrícolas predominantes. Aunque el Gobierno de Guerrero y sus Municipios, continúan trabajando en políticas y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como en la protección del trabajo adolescente permitido, en línea con las obligaciones constitucionales e internacionales<sup>16</sup>, los desafíos cada vez parecen más gigantescos.

<sup>13</sup> INEGI. (2025). Estadística a propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil (12 de junio). Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP\\_DMysTrablnf.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_DMysTrablnf.pdf)

<sup>14</sup> Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2025). Ficha Técnica: Infancia y Adolescencia en Guerrero (mayo de 2025). Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/05/05/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-guerrero-mayo-2025/>

<sup>15</sup> Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (2024). Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, No. 46, Alcance I. Recuperado de <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/PPROTECNINIADOL.pdf>

<sup>16</sup> Gobierno del Estado de Guerrero. (2024, 9 de agosto). Promueve Evelyn Salgado la erradicación del trabajo infantil en Guerrero. Recuperado de <https://www.guerrero.gob.mx/2024/08/promueve-evelyn-salgado-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-en-guerrero/>

Por lo que desprendido de los datos que nos arroja la realidad, tanto México, como en Guerrero, la protección y garantía de los derechos laborales de las y los servidores públicos adolescentes que son madres o padres, no es anhelo lejano, sino que constituye una prioridad para brindarles un ambiente laboral respetuoso, equitativo y favorable a sus responsabilidades familiares y educativas.

Actualmente, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero establece derechos específicos para madres y padres trabajadoras, sin embargo, no contempla disposiciones especiales para madres y padres adolescentes, quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad doble, tanto por su edad como por su responsabilidad parental.

En consecuencia, se propone por tanto adicionar un artículo específico en el Título Segundo, Capítulo Primero de la Ley del Trabajo del Estado, para garantizar licencias, adaptaciones laborales, protección contra discriminación y programas de apoyo que reconozcan y atiendan la realidad particular de las madres y padres adolescentes.

Esta reforma coadyuvará al cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, no discriminación, protección a la familia y promoción del desarrollo integral de la juventud trabajadora establecidos en la Constitución Política del Estado y la Federal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 65 fracción I, 23 fracción I, 116 fracción XVII, 229, 231, 234 párrafo primero y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 23 fracción I y demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento a esta soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 TER A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona un artículo 24 Ter al Título Segundo, Capítulo Primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 24 Ter.- Derechos laborales de madres y padres adolescentes.

I. Se reconoce y protege el derecho de las madres y padres adolescentes servidores públicos a tener condiciones adecuadas que les permitan compatibilizar sus responsabilidades laborales, educativas y familiares.

II. Las madres y padres adolescentes tendrán derecho a:

a) Disfrutar de licencias y permisos ampliados para cuidados y atención de su hijo o hija menor de edad.

b) Adaptaciones a la jornada laboral que incluyan reducción de horas o flexibilidad en los horarios sin reducción salarial ni afectación a sus prestaciones.

c) Acceso a programas de apoyo para su capacitación, salud y bienestar, promovidos por las dependencias públicas.

d) Protección especial contra cualquier tipo de discriminación, despido o sanción derivada de su condición de madre o padre adolescente.

III. Las entidades públicas deberán establecer programas y políticas orientadas a la inclusión adecuada de madres y padres adolescentes, garantizando ambientes laborales libres de hostigamiento y actos discriminatorios.

IV. La vulneración de los derechos aquí dispuestos constituirá una falta grave que será sancionada conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria de este Poder Legislativo, para el conocimiento general y efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.  
EL PROMOVENTE.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.

#### El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 BIS, 49 TER, 49 QUATER Y 49 QUINQUIES A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.**

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por 10 minutos.

#### La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente por el uso de la voz.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Su servidora haciendo uso de la voz les saluda.

Saludamos a los Medios de Comunicación.

Saludamos a quienes nos visitan y por supuesto a nuestro estado de Guerrero.

Su servidora, integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, sigue muy comprometida con los derechos de las niñas y de los niños. Y en esta tesitura me permito presentar a esta Honorable Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quater y 49 quinquies a la Ley número 812 sobre los Derechos de las Niñas y de los Niños de nuestro estado de Guerrero, bajo la siguiente exposición de motivos.

Y como todas quienes somos madres, sin duda alguna sabemos y también los padres, porque sin duda alguna es un disfrute y una correlación de amor como familia, que la lactancia materna constituye uno de los actos más naturales y esenciales para la salud y el

desarrollo humano. Amamantar representa un vínculo de amor y apego entre madre e hijo, sino que además es una práctica que garantiza la nutrición óptima durante los primeros meses de vida de los lactantes, fortalece el sistema inmunológico, protege contra enfermedades y, por supuesto, contribuye a un crecimiento físico y emocional saludable.

Sin embargo, en la realidad cotidiana de nuestro estado de Guerrero, este derecho fundamental enfrenta serios obstáculos estructurales y culturales, muchas mujeres guerrerenses, sobre todo trabajadoras, servidoras públicas, campesinas, comerciantes y madres jóvenes, carecen de espacios dignos y adecuados para ejercer la lactancia, especialmente en los centros laborales, oficinas gubernamentales, instituciones educativas y espacios públicos. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud Federal, Guerrero cuenta entre las entidades con menores índices de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 años de vida, debido a la falta de condiciones laborales favorables, la ausencia de lactarios, la desinformación y en muchos casos el estigma social que aún persiste en nuestro entorno y en la práctica de amamantar en espacios públicos.

A esto se suma que en diversos municipios de nuestro Estado no existen políticas locales ni reglamentos específicos que impulsen o regulen la instalación de lactarios maternos. Las madres que trabajan en ayuntamientos, escuelas, hospitales o dependencias estatales, en la mayoría de las veces se ven obligadas a interrumpir la lactancia o realizarla en condiciones inadecuadas. Sin privacidad ni las medidas de higiene adecuadas. Esta situación vulnera el derecho a una maternidad digna y limita a la salud y al bienestar de sus hijas y de sus hijos. La Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para lactancia recomienda que todos los países deben adoptar esta normativa presupuestaria que garantice la existencia de espacios de lactancia en los lugares de trabajo y en las instituciones públicas.

Asimismo, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en su objetivo 3, salud y bienestar y objetivo cinco, igualdad de género, establece la obligación de los estados de promover políticas públicas que protejan la salud materna infantil y eliminen las barreras que impidan la plena participación de las mujeres en su vida laboral. En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su artículo cuarto, reconoce el derecho a la protección de la salud y la igualdad entre mujeres y hombres. De igual forma, la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de las Niñas y de los niños y la Ley General y Federal del Trabajo prevén la promoción de la lactancia

materna y por supuesto la obligación de los centros de trabajo.

En el ámbito local en nuestro estado de Guerrero ha avanzado el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres y la niñez, pero aún persisten brechas significativas entre la norma y la práctica. Muchos municipios carecen de los recursos y lineamientos técnicos y, por supuesto, de la voluntad política y administrativa para instalar lactarios o promover la lactancia materna como una política pública municipal. Por ello, esta iniciativa de decreto tiene como objetivo establecer un marco jurídico y administrativo que obligue a los municipios y al Poder Ejecutivo Estatal, crear y mantener regular espacios destinados a la lactancia materna, asegurando así que todas las mujeres guerrerenses puedan amamantar a sus hijas y a sus hijos y gozar de una vida libre y por supuesto de medidas higiénicas para poder desarrollar esta actividad que nos une con nuestros hijos. El segundo transitorio de la iniciativa ordena a los municipios actualizar en un plazo máximo de 120 días naturales sus reglamentos y planes en materia de lactarios maternos con el fin de armonizarlos en el presente decreto.

Y en el tercer transitorio se establece la obligación de incluir leyes de ingresos municipales, las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con la disposición a fin de garantizar que la creación de los lactarios no dependa de recursos extraordinarios o discrecionales, sino que se contemple dentro de la planeación financiera anual.

De igual forma, el cuarto transitorio instruye al Poder Ejecutivo del Estado a incorporar el proyecto de presupuestos de ingresos, las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para la ejecución del decreto, reafirmando la corresponsabilidad del Estado en la promoción de la salud materno infantil.

Asimismo, el quinto transitorio mandata la Secretaría de Salud del Estado a emitir dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto los lineamientos técnicos que regularán las instalaciones, operaciones y, por supuesto, la supervisión de los lactarios maternos.

Esta medida busca atender una deuda histórica con las madres guerrerenses. La instalación de lactarios maternos en los espacios públicos de nuestro Estado de Guerrero no sólo representa una acción de salud pública, sino un acto de justicia social y, por supuesto, de equidad de género.

Sin más, comparto que este decreto por el que se adicionan los artículos 49 bis, 49 ter, 49 cuáter, 49 quinquies a la ley número 812 para la protección de los derechos de las niñas y los niños y adolescentes en nuestro Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 49 bis, las niñas y los niños tienen derecho a que sus madres cuenten con espacios adecuados para la lactancia, con condiciones idóneas que garanticen su salud, su bienestar y, por supuesto, su desarrollo integral, conforme al principio del interés superior del menor.

Artículo 49 ter, el Estado y los municipios están obligados a garantizar la disponibilidad, funcionamiento y mantenimiento de los lactarios maternos, asegurando su correcta ubicación, accesibilidad y condiciones de higiene y seguridad.

49 quater, los municipios deberán incorporar en sus reglamentos planes de desarrollo presupuestales y programas de salud y, por supuesto, las medidas necesarias para cumplir con el desarrollo de espacios adecuados para desarrollar la lactancia.

Artículo 49 quinquies, el Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades municipales y federales, emitirán lineamientos técnicos para homogenizar la calidad, ubicación, accesibilidad y operación de los lactarios.

Es cuanto, diputado presidente.

Gracias, compañeras y compañeros, por su atención.

### *Versión Íntegra*

**Asunto:** Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

**CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero Número 231, pongo a la consideración de esta soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 49 Bis, 49 Ter, 49 Quater y 49 Quinquies a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, misma que se sustenta en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lactancia materna constituye uno de los actos más naturales y esenciales para la salud y el desarrollo humano. Amamantar no solo representa un vínculo de amor y apego entre madre e hijo, sino que además es una práctica que garantiza la nutrición óptima durante los primeros meses de vida, fortalece el sistema inmunológico, protege contra enfermedades y contribuye a un crecimiento físico y emocional saludable.

Sin embargo, en la realidad cotidiana del Estado de Guerrero, este derecho fundamental enfrenta serios obstáculos estructurales y culturales. Muchas mujeres guerrerenses —trabajadoras, servidoras públicas, campesinas, comerciantes y madres jóvenes— carecen de espacios dignos y adecuados para ejercer la lactancia, especialmente

en los centros laborales, oficinas gubernamentales, instituciones educativas y espacios públicos.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud federal, Guerrero se encuentra entre las entidades con menores índices de lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, debido a la falta de condiciones laborales favorables, la ausencia de lactarios, la desinformación y, en muchos casos, el estigma social que aún persiste en torno a la práctica de amamantar en espacios públicos.

A esto se suma que en diversos municipios del estado no existen políticas locales ni reglamentos específicos que impulsen o regulen la instalación de lactarios maternos. Las madres que trabajan en ayuntamientos, escuelas, hospitales o dependencias estatales muchas veces se ven obligadas a interrumpir la lactancia o a realizarla en condiciones inadecuadas, sin privacidad ni las medidas de higiene necesarias. Esta situación vulnera su derecho a una maternidad digna y limita la salud y el bienestar de sus hijas e hijos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan que todos los países adopten medidas normativas y presupuestarias que garanticen la existencia de espacios de lactancia en los lugares de trabajo y en las instituciones públicas. Asimismo, la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 3 (Salud y bienestar) y Objetivo 5 (Igualdad de género), establece la obligación de los Estados de promover políticas que protejan la salud materno-infantil y eliminen las barreras que impiden la plena participación de las mujeres en la vida social y laboral.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, reconoce el derecho a la protección de la salud y la igualdad entre mujeres y hombres. De igual forma, la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Federal del Trabajo prevén la promoción de la lactancia materna y la obligación de los centros de trabajo de brindar facilidades para su ejercicio.

En el ámbito local, el Estado de Guerrero ha avanzado en el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres y la niñez, pero aún persisten brechas significativas entre la norma y la práctica. Muchos municipios carecen de los recursos, lineamientos técnicos o voluntad administrativa para instalar lactarios o promover la lactancia materna como política pública prioritaria.

Por ello, esta iniciativa de Decreto tiene como objetivo establecer un marco jurídico y administrativo que obligue a los municipios y al Poder Ejecutivo estatal a crear, mantener y regular espacios destinados a la lactancia materna, asegurando así que las mujeres guerrerenses puedan amamantar a sus hijos e hijas en condiciones seguras, higiénicas, privadas y dignas.

El segundo transitorio de la iniciativa ordena a los municipios actualizar, en un plazo máximo de 120 días naturales, sus reglamentos y planes en materia de lactarios maternos, con el fin de armonizarlos con el presente Decreto y asegurar su correcta implementación en el ámbito local.

En el tercer transitorio, se establece la obligación de incluir en las leyes de ingresos municipales las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con esta disposición, a fin de garantizar que la creación de los lactarios no dependa de recursos extraordinarios o discrecionales, sino que se contemple dentro de la planeación financiera anual.

De igual forma, el cuarto transitorio instruye al Poder Ejecutivo del Estado a incorporar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para la ejecución del Decreto, reafirmando la corresponsabilidad del Estado en la promoción de la

salud materno-infantil y la igualdad sustantiva.

Asimismo, el quinto transitorio mandata a la Secretaría de Salud del Estado emitir, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto, los lineamientos técnicos que regularán la instalación, operación y supervisión de los lactarios maternos. Dichos lineamientos deberán garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad, limpieza,

ventilación, privacidad y confort, con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Esta medida busca atender una deuda histórica con las madres guerrerenses, quienes diariamente enfrentan la doble carga del trabajo y la maternidad sin el respaldo suficiente del Estado. Con esta reforma, se busca crear entornos laborales y sociales más justos, que reconozcan la importancia de la maternidad como una función social y no como un obstáculo para el desarrollo profesional y personal de las mujeres.

La instalación de lactarios maternos en los espacios públicos del Estado de Guerrero no solo representa una acción de salud pública, sino un acto de justicia social y de equidad de género. Promover la lactancia materna es invertir en el futuro: significa fortalecer la salud de la infancia, reducir la mortalidad infantil, prevenir enfermedades crónicas y promover una sociedad más saludable, equitativa y humana.

La presente iniciativa es una respuesta concreta a la realidad que viven miles de madres en el estado; es una acción afirmativa que materializa los principios de igualdad sustantiva, justicia social y salud pública, reafirmando el compromiso del Congreso del Estado de Guerrero con las mujeres, las familias y las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 BIS, 49 TER, 49 QUATER, 49 QUINTOS A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los artículos 49 Bis, 49 Ter, 49 Quater, 49 Quinquies a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 49 Bis.** Las niñas y los niños tienen derecho a que sus madres cuenten con espacios adecuados para la lactancia, con condiciones idóneas que garanticen su salud, bienestar y desarrollo integral, conforme al principio del interés superior del menor.

**Artículo 49 Ter.** El Estado y los Municipios están obligados a garantizar la disponibilidad, funcionamiento y mantenimiento de los lactarios maternos, asegurando su correcta ubicación, accesibilidad y condiciones de higiene y seguridad.

**Artículo 49 Quater.** Los Municipios deberán incorporar en sus reglamentos, planes de desarrollo, presupuestos y programas de salud las medidas necesarias para cumplir con el derecho a espacios adecuados para la lactancia.

**Artículo 49 Quinquies.** El Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades municipales y federales, emitirá lineamientos técnicos para homogenizar la calidad, ubicación, accesibilidad y operación de los lactarios.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Los Municipios deberán actualizar dentro de los 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, sus reglamentos y planes en materia de lactarios maternos.

**TERCERO.** Los Municipios deberán contemplar en sus respectivas leyes de ingresos las partidas presupuestarias necesaria para el cumplimiento del presente Decreto.

**CUARTO.** La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá contemplar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del año correspondiente las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para dar cumplimiento al presente Decreto.

**QUINTO.** El Estado, a través de la Secretaría de Salud, dentro de los 90 días naturales deberá emitir

los lineamientos técnicos que hace referencia el presente Decreto.

**SEXTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo,  
Guerrero, a 30 de octubre de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA DE LA**  
**REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.

#### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, “b” y “c”, con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Siendo así, los dictámenes con proyecto de acuerdo se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, A CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN**

**DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESA SOBERANÍA POPULAR EN LA PASADA LXV LEGISLATURA FEDERAL**

Inciso “a”

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIA POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA Y LA JUCOPO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE CONTINÚE EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base a las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, 174, fracción II. 195, fracción XXI, 248 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, en vigor; nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Diana Bernabé Vega, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la Iniciativa que reforma los Artículos Transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía Popular en la pasada LXV Legislatura Federal.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para la elaboración del dictamen con Proyecto de Acuerdo que corresponde, conforme lo establecido en el

artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinamos la estructura siguiente:

**I.** En el apartado **ANTECEDENTES GENERALES**, se describe el trámite del proceso legislativo desde la fecha de presentación de la proposición de mérito, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada Diana Bernabé Vega integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

**II.** En el apartado que se refiere al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

**III.** En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, realizamos una valoración de la iniciativa de referencia.

**IV.** En el apartado de **CONCLUSIONES**, esta Comisión dictaminadora verificó los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables de simplificación y actualización, de la norma vigente aplicable al caso concreto y demás particularidades de la presente iniciativa.

**V. ACUERDO PARLAMENTARIO:** En este apartado se enlista el cuerpo normativo de la proposición que se someterá a la consideración del pleno de esta soberanía, para su aprobación, en su caso.

**VI. RÉGIMEN TRANSITORIO:** En este apartado se dispone la temporalidad para la entrada en vigor del decreto aprobado y su correspondiente aplicación, además que en él se consideran disposiciones de aplicación perentorias y únicas.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

**1.** De fecha 25 de marzo de 2025, la presidencia de Mesa Directiva de este Poder Legislativo, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Diana Bernabé Vega, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del

dictamen de la Iniciativa que reforma los Artículos Transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía Popular en la pasada LXV Legislatura Federal.

2. De fecha 03 de abril de 2025, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0877/2025, turnó a la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Diana Bernabé Vega, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la Iniciativa que reforma los Artículos Transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía Popular en la pasada LXV Legislatura Federal.

3. De fecha 07 de abril de 2025 la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo remitió a las y los Diputados integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis conducente y dar inicio a los trabajos de dictaminación de la Iniciativa.

4. En sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de fecha \_\_\_\_\_, dentro de los términos establecidos en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, para emitir el dictamen de la iniciativa en comento. Las y Los diputados integrantes de la Comisión, desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de acuerdo que nos ocupa.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

### “CONSIDERANDOS

*Una de las historias más atroces de México fueron sus gobiernos neoliberales que con sus políticas empobrecieron a su pueblo, hicieron a una sociedad desigual en oportunidades, desarrollo y justicia, debilitaron y destruyeron derechos laborales y sociales, al conjunto de la esfera de los derechos humanos de las y los mexicanos, deterioraron y privatizaron servicios públicos, desmantelaron el patrimonio de la nación, el impacto fue brutal a la economía, a la educación,*

*cultura, al extremo de degradar la vida de las familias, corrompieron la vida pública y a la política misma.*

*Estas reflexiones se hacen en contexto del motivo de esta Proposición de Acuerdo parlamentario sobre una de las reformas neoliberales más antidemocráticas e injustas, la iniciativa de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, presentada y aprobada en la sesión del día 15 y 22 de marzo de 2007, en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, por legisladores personeros oficiosos de aquel régimen para complacer la visión neoliberal del presidente de la república en turno de privatizar lo público y lacerar aún más los derechos de las y los trabajadores de México.*

*La aprobación de esta Ley retrograda ocasionó que miles de mujeres y hombres trabajadores al servicio del Estado recurrieran a la vía jurisdiccional, al amparo, de manera individual y colectiva contra esta Ley principalmente por las siguientes razones:*

1. *Por la privatización de la seguridad social, al pasar de un sistema solidario a uno de ahorro individual manejado por la banca privada. Por pasar del “Décimo Transitorio” a las “Cuentas Individuales” para la pensión de los trabajadores; y*

2. *Por su carácter retroactivo, al establecer de una base salarial diferente a la que entonces existía para la jubilación y la afectación que tendrían los servicios médicos.*

*El gobierno federal desplegó toda una estrategia legal, jurídica y política para que los amparos promovidos no procedieran, lo hizo en contubernio con el hoy cuestionado y corrupto Poder Judicial de la Federación quien a través del Consejo de la Judicatura Federal “determinó que los tribunales colegiados en materia administrativa del primer circuito fueran los encargados de conocer las demandas, cuando el asunto debería de haberse tratado en los tribunales laborales”, era una obviedad procesal y no importó, instauraron todo un óbice para impedir al Amparo.*

*Con la nueva Ley del ISSSTE aprobada, los trabajadores hoy viven una realidad distinta a las “bondades” que aquel gobierno y los legisladores de esa legislatura dijeron en defensa de esta norma, el impacto más discutido sigue siendo:*

a) *En las pensiones de los trabajadores del Estado. Al establecer cambios sustanciales en los cálculos.*

b) Por la implementación de un nuevo sistema basado en las llamadas "cuentas individuales", similar al modelo de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) utilizado en el sector privado.

c) Porque ha llevado a reducciones significativas en las pensiones finales. Por la transición de un sistema de reparto, donde las pensiones se basaban en el salario final y la duración del servicio, a un sistema de cuentas individuales lo que sigue generando incertidumbre sobre el monto final que recibirán o reciben los jubilados.

d) Porque ha dejado a muchos trabajadores con pensiones inferiores a las que podrían haber obtenido bajo el sistema del "Décimo Transitorio".

e) Porque con esta ley el trabajador ahorra su propia pensión mientras está activamente generando ingresos, durante su vida laboral, en una cuenta especial, que le genera rendimientos y que puede retirar una vez cumplidos los requisitos de edad y años de cotización los cuales varían según la institución desde donde el ahorrador cotiza.

Entrada en vigor esta Ley del ISSSTE el gobierno federal desplegó una intensa campaña masiva de difusión y divulgación entre los trabajadores al servicio del Estado, lo hizo de manera dolosa, engañosa, arbitraria, invitando a la base trabajadora abandonar el esquema del "Décimo Transitorio" de dicha ley, y migrar al esquema de "Cuentas Individuales", que la ofertaron como la gran panacea para una jubilación "más digna", y que hoy quienes lo aceptaron y ya se jubilaron están enfrentando la precarización de su vida y la de su familia al vivir con una pensión insuficiente para una vida de decoro y digna.

Esta inhumana realidad que enfrentan las y los trabajadores del Estado que están en edad para pensionarse no lo están haciendo por los bajos montos que obtendrían de pensión, muchos trabajadores por la edad se encuentran enfermos, con dificultades para acudir a sus centros de trabajo a pesar de esta circunstancia continúan en sus centros de trabajo.

Esta lamentable situación hizo eco en la pasada LXV legislatura de la Cámara de Diputados, sobre el particular la diputada Ivonne Cisneros Lujan y el diputado Alfredo Porras Domínguez, del grupo parlamentario de Morena, presentaron la Iniciativa con proyecto de Decreto que REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,

ISSSTE, con fecha 31 de agosto de 2022, a la que se adhirieron según lo publicado 115 diputados de esa legislatura y publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta H. Cámara de Diputados el viernes 2 de septiembre de 2022, y fue dictaminada por la Comisión de Seguridad Social de acuerdo al Boletín No. 3117 con fecha de Nov 16, 2022 de esta misma Cámara legislativa y turnada a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para continuar con su proceso legislativo.

El Dictamen de esta Iniciativa está vigente en la actual LXVI legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al haber cumplido con todos los requisitos previstos para estos efectos en el Título Cuarto del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En el diagnóstico que presentan en la exposición de motivos la diputada y el diputado proponentes dicen sobre las y los trabajadores (que hasta antes de la reforma de la citada Ley del ISSSTE estaban en el "Décimo Transitorio"), que:

"Bajo el supuesto de que el 84% de los trabajadores de enero a junio de 2008, eligieron el régimen del Décimo Transitorio y que han transcurrido 14 años a esta fecha, se estima que aun el 70% de los trabajadores con derecho a pensionarse están activos y corresponden al mismo régimen".

"A la fecha de presentación de esta iniciativa existen aproximadamente 300,384 trabajadores que se encuentran bajo el régimen de cuentas individuales". (que antes estaban en el régimen del "Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE), de los cuales:

a) 73,656 con derecho a pensión de jubilación por cumplir con el requisito de al menos 30 años de antigüedad.

b) 226,729 con derecho a pensión de retiro por cumplir con el requisito de entre 15 y 29 años de antigüedad".

Hacen énfasis los proponentes de la Iniciativa que "en esta situación se encuentran trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado que en este momento tienen al menos 30 años de antigüedad de servicio laboral", en este universo se encuentran aproximadamente 18 mil trabajadores de 65 años y más de edad (hasta de 80 años) que no se han podido jubilar. Víctimas de la campaña engañosa que optaron por el nocivo esquema de "Cuentas Individuales.

Razones por las que proponen en su Iniciativa de reforma a la Ley del ISSSTE:

1. *Modificar el Artículo CUARTO TRANSITORIO para quedar como sigue:*

*“A los Trabajadores que se encuentren cotizando o hubieran cotizado anteriormente al régimen del Instituto a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, se les reconocen los periodos cotizados con anterioridad”.*

2. *Modificar el Artículo SÉPTIMO TRANSITORIO para quedar como sigue:*

*Las personas trabajadoras que se encuentren bajo el régimen de acreditación de Cuentas Individuales y cumplan con los requisitos de edad y antigüedad para pensionarse, podrán solicitar al ISSSTE, el cálculo comparativo entre la renta vitalicia a que tienen derecho y el monto de pensión que les hubiera correspondido mediante el régimen establecido en el Artículo Décimo Transitorio, a efecto de que elija entre continuar con el trámite correspondiente.*

*Si la decisión adoptada por la persona trabajadora consiste en cambiar de Cuenta Individual al Décimo Transitorio deberá comunicarlo por escrito al Instituto y a su Afore, y la disposición anterior es aplicable también a las personas trabajadoras que, teniendo antigüedad acreditada hasta el 31 de marzo de 2007, hubieren estado fuera del régimen a la entrada en vigor de esta ley y se hubieran reincorporado al servicio a partir del 1 de abril de 2007 o con posterioridad a esa fecha. Quedan excluidas de esta disposición las personas trabajadoras que se hayan incorporado al régimen por primera vez a partir del 1% de abril de 2007, así como las personas pensionadas que a la fecha de entrada en vigor de esta disposición ya estén recibiendo su pensión a través de Cuenta Individual.*

*Sin duda alguna se trata de dos objetivos pertinentes y humanistas, los dos artículos transitorios propuestos a modificar son de urgencia humanitaria, de justicia; destacar el segundo párrafo propuesto en el artículo Séptimo Transitorio.*

*Razones centrales que motivan a la Iniciativa, justicia laboral con perspectiva de derechos humanos, de solidaridad con aquellos trabajadores y trabajadoras que optaron erróneamente por migrar del “Décimo Transitorio” a “Cuentas Individuales”. Víctimas de la campaña engañosa y dolosa promovida por el gobierno neoliberal de la república de ese sexenio (2006 - 2012) que los indujo al error con el propósito de obtener un beneficio económico arbitrario para las “finanzas públicas” causando un perjuicio a los trabajadores, quienes hoy no desean pensionarse por el bajo monto*

*que recibirían de sus pensiones y que sin duda laceraría su estado de bienestar.*

*Es pertinente recordar que durante la lucha de la base trabajadora contra la Ley del ISSSTE hoy vigente, el gran líder social de la época contemporánea de México, el impulsor de la Transformación de nuestra nación, Andrés Manuel López Obrador, dijo en mayo del 2007 que:*

1. *“Los mexicanos echarán abajo las reformas a la Ley del ISSSTE”, “Es un expediente abierto que tarde o temprano vamos a echar abajo”, que esa reforma es “más nociva que el Fobaproa, porque afecta de manera directa derechos adquiridos de los trabajadores” (Periódico La Jornada, martes 8 de mayo de 2007 – Política).*

2. *El su discurso del 5 de febrero del 2024 con motivo de la presentación de las 20 Iniciativas de reformas constitucionales dijo que, se “propone revertir las reformas de pensiones, tanto la aprobada durante el gobierno de Ernesto Zedillo en 1997 como la impuesta en el 2007 por Felipe Calderón, porque afectan injustamente a trabajadores del Seguro Social y del ISSSTE, pues les impiden jubilarse con el 100 por ciento de su salario. Para reparar este daño a los trabajadores en general (...) que, en los 36 años de dominio oligárquico, se reformaron los artículos de la Constitución para procurar la justicia. No hay nada que lo demuestre. Todo lo aprobado por los legisladores en ese largo y nefasto periodo tuvo como distintivo el afán de lucro y el desprecio por las mayorías”.*

*Asimismo, en nuestro Movimiento de Regeneración Nacional luchamos por la justicia, y tenemos como uno de nuestros ejes rectores:*

a) *La Política laboral. Al respecto sostenemos que “Las y los trabajadores fueron el sector golpeado de manera más directa y sistemática por el modelo neoliberal. Por ello, el gobierno de la Cuarta Transformación priorizó la política laboral, asumida como la obligación de saldar una deuda histórica con las mayorías”.*

b) *El bienestar y justicia social. Uno de los objetivos irrenunciables de la Cuarta Transformación es reducir la desigualdad y eliminar la pobreza en todas sus expresiones y clasificaciones.*

*Principios estos expuestos precisamente en la Plataforma Política de nuestro Movimiento, Morena, en el proceso electoral 2024.*

*Retomo las acertadas palabras humanistas de este gran líder social, el expresidente de México Andrés Manuel López Obrador:*

*“Ahora, afortunadamente estamos viviendo otro momento, un momento estelar en la historia de nuestro país, y nos juzgaría mal la historia si no actuáramos de manera consecuente con las ideas y los principios que enarbolaron e hicieron valer nuestros antepasados, nuestros héroes, nuestros mártires”. 5 de febrero de 2024. Y, esta Iniciativa como este Punto de Acuerdo que presento se circunscribe en estos ideales de lucha de nuestro Movimiento, justicia a la clase trabajadora de México.”*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa referida y emitir el dictamen con proyecto de decreto que habrá de recaer a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

**SEGUNDA.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 Y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que facultan al Congreso local para emitir exhortos respetuosos a otros poderes y órdenes de gobierno en asuntos de interés social, y en armonía con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que impone la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, esta Comisión considera plenamente procedente la Proposición con Punto de Acuerdo que busca instar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del ISSSTE. Tal como lo señaló la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en su Opinión de Viabilidad Técnica (Oficio CJ/805/2025), la medida no sólo es

jurídicamente posible, sino que responde a una necesidad social legítima: otorgar a las y los trabajadores al servicio del Estado la opción de retornar al régimen pensionario del Décimo Transitorio, con base en un cálculo comparativo entre regímenes, restableciendo así condiciones más justas y equitativas de retiro.

**TERCERA.** Para la elaboración del presente dictamen, se solicitó una opinión técnica a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual fue respondida con número de oficio CJ/805/2025, en la cual se analiza que el H. Congreso del Estado está facultado para emitir exhortos, así como que la propuesta responde a una necesidad social para garantizar condiciones dignas de retiro para la base trabajadora, por lo que se adjunta la opinión emitida por la Consejería Jurídica:

**CUARTA.** La reforma planteada atiende de manera directa los efectos adversos derivados de la reforma de 2007 a la Ley del ISSSTE, misma que sustituyó un sistema solidario de reparto por el esquema de Cuentas Individuales, con impactos negativos sobre el monto final de las pensiones. Ello ha generado un entorno de vulnerabilidad económica y social para miles de trabajadores en Guerrero y en todo el país, quienes, aun cumpliendo con requisitos de edad y antigüedad, se ven forzados a postergar su jubilación debido a la insuficiencia de los beneficios que recibirían. La propuesta de modificación a los artículos Cuarto y Séptimo Transitorios persigue garantizar condiciones de retiro más dignas, lo que se encuentra plenamente alineado con lo establecido en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, particularmente en lo relativo al derecho a una vida digna, segura y con acceso a recursos suficientes. Desde el punto de vista técnico y normativo, como precisa la Consejería, la proposición está debidamente motivada, sustentada en antecedentes históricos, diagnósticos oficiales y justificaciones sociales, lo que refuerza su legitimidad y pertinencia.

**QUINTA.** En términos de técnica legislativa y de competencia, la Consejería Jurídica ha precisado que la propuesta no implica erogación alguna para el Congreso del Estado ni para el Gobierno estatal, por lo que no requiere evaluación presupuestaria. Asimismo, el tema se vincula directamente con las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en cuanto al impulso de políticas que favorezcan condiciones laborales justas y protejan los derechos de las y los trabajadores. En el marco de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano, como

las contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en observancia de la supremacía constitucional, las entidades federativas deben coadyuvar a la adopción de medidas legislativas que amplíen el goce efectivo de los derechos laborales y de seguridad social. La continuidad del proceso legislativo en la Cámara de Diputados para la reforma de los artículos transitorios mencionados constituye un paso concreto en la restitución de derechos adquiridos, así como en la corrección de una política pública que, como lo documenta la exposición de motivos, afectó de forma injusta a un amplio sector de la clase trabajadora. Por ello, este Congreso, en ejercicio de su facultad de exhortar, actúa de manera coherente con el interés general, la justicia social y la progresividad de los derechos humanos.

#### IV. CONCLUSIONES

**ÚNICO.** - Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera técnica y jurídicamente pertinente y plenamente justificado exhortar respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la Iniciativa que reforma los Artículos Transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía Popular en la pasada LXV Legislatura Federal.

Por las razones expuestas en las consideraciones precedentes, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero estima procedente la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Diana Bernabé Vega, mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para que continúe el proceso legislativo del dictamen de la Iniciativa que reforma los artículos transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La motivación del exhorto responde a un interés social legítimo y urgente: restituir a las y los trabajadores al servicio del Estado la posibilidad de acceder a un régimen pensionario más justo y equitativo, que corrija los efectos adversos generados por la reforma de 2007 a la Ley del ISSSTE. Este cambio permitirá que, mediante un cálculo comparativo, las personas trabajadoras puedan elegir entre permanecer en el esquema de Cuentas Individuales o regresar al régimen previsto en el

Décimo Transitorio, con el fin de garantizarles condiciones de retiro que sean congruentes con los principios de justicia social, equidad y progresividad de los derechos humanos.

Tal como lo señala la Opinión de Viabilidad Técnica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado (Oficio CJ/805/2025), la proposición se ajusta al marco jurídico aplicable, está debidamente motivada en antecedentes históricos, diagnósticos oficiales y justificaciones sociales, y no implica erogación de recursos para el Congreso del Estado ni para el Gobierno estatal. Además, guarda vinculación directa con las atribuciones de esta Comisión en lo relativo a la promoción de políticas que fortalezcan las condiciones laborales y la protección de los derechos de las y los trabajadores.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Congreso del Estado, conforme a los artículos 65 y 67 de la Constitución local, tiene plena facultad para emitir exhortos respetuosos a instancias legislativas federales en asuntos de interés general, esta Comisión dictamina procedente la Proposición con Punto de Acuerdo en sus términos, reafirmando el compromiso institucional de este Poder Legislativo con la defensa de los derechos laborales, la seguridad social y el bienestar de la clase trabajadora del Estado de Guerrero y de México.

#### V.- ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.** – El Pleno de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI legislatura, a continuar con el proceso legislativo del Dictamen de la Iniciativa que REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa soberanía popular en la pasada LXV legislatura federal.

Solicitando respetuosamente sea en sentido positivo, al tratarse de un tema humanitario, de solidaridad y de justicia laboral para una vida digna de personas trabajadoras al servicio del Estado mexicano; y,

**SEGUNDO.** - El Pleno de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas con estricto respeto de su soberanía, adherirse a este Acuerdo Parlamentario, para

exhortar a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, continúe con el proceso legislativo del Dictamen de la Iniciativa que REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa H. Cámara de Diputados en la pasada LXV legislatura federal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Remítase este Acuerdo parlamentario a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y a la Junta de Coordinación Política de dicha Cámara de la LXVI Legislatura federal, del Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** - Remítase este Acuerdo parlamentario a los Congresos de las Entidades Federativas del país, con estricto respeto de su soberanía, y de petición institucional.

**CUARTO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

### A T E N T A M E N T E

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente.- Dip. Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.- Dip. Julián López Galeana, Vocal.- Dip. Araceli Ocampo Manzanares, Vocal.- Dip Pánfilo Sánchez Almazán, Vocal.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES,**

**A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE VERIFIQUE A LAS EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE REALICE UN PADRÓN DE ESTAS EMPRESAS Y SE VERIFIQUE LA SERIEDAD DE LAS MISMAS. ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS AVANCES PARA LA REALIZACIÓN DEL PADRÓN DE EMPRESAS QUE OFERTAN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD.**

Inciso “b”

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO DE AYUTLA DE LOS LIBRES Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FIN DE QUE SE REALICE UN PADRÓN Y SE VERIFIQUEN A LAS EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEO FUERA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base a las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, 174, fracción II. 195, fracción XXI, 248 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, en vigor; nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente, a la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y a la Secretaria del Trabajo del Estado de Guerrero, a fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo fuera del Estado de Guerrero a las y los jóvenes, para que se haga un padrón de las empresas y se verifique la seriedad de las mismas.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para la elaboración del dictamen con Proyecto de Decreto que corresponde, conforme lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinamos la estructura siguiente:

**I. En el apartado ANTECEDENTES GENERALES,** se describe el trámite del proceso legislativo desde la fecha de presentación de la proposición de mérito, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

**II. En el apartado que se refiere al CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN,** se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

**III. En el apartado de CONSIDERACIONES,** los integrantes de esta Comisión dictaminadora, realizamos una valoración de la iniciativa de referencia.

**IV. En el apartado de CONCLUSIONES,** esta Comisión dictaminadora verificó los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables de simplificación y actualización, de la norma vigente aplicable al caso concreto y demás particularidades de la presente iniciativa.

**V. ACUERDO PARLAMENTARIO:** En este apartado se enlista el cuerpo normativo del decreto que se someterá a la consideración del pleno de esta soberanía, para su aprobación en su caso.

**VI. RÉGIMEN TRANSITORIO:** En este apartado se dispone la temporalidad para la entrada en vigor del decreto aprobado y su correspondiente aplicación, además que en él se consideran disposiciones de aplicación perentorias y únicas.

### I. ANTECEDENTES GENERALES

**1.** De fecha 28 de marzo de 2025, la presidencia de Mesa Directiva de este Poder Legislativo, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un

respetuoso y atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y a la Secretaria del Trabajo del Estado de Guerrero, a fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo fuera del Estado de Guerrero a las y los jóvenes, para que se haga un padrón de las empresas y se verifique la seriedad de las mismas.

**2.** De fecha 01 de abril del presente, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y a la Secretaria del Trabajo del Estado de Guerrero, a fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo fuera del Estado de Guerrero a las y los jóvenes, para que se haga un padrón de las empresas y se verifique la seriedad de las mismas.

**3.** De fecha 03 de abril de 2025, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0881/2025, turnó a la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y a la Secretaria del Trabajo del Estado de Guerrero, a fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo fuera del Estado de Guerrero a las y los jóvenes, para que se haga un padrón de las empresas y se verifique la seriedad de las mismas.

**4.** De fecha 07 de abril de 2025 la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo remitió a los Diputados integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis conducente y dar inicio a los trabajos de dictaminación de la Iniciativa.

**5.** En sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de fecha \_\_\_\_\_, dentro de los términos establecidos en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, para emitir el dictamen de la iniciativa en comento. Las y Los diputados integrantes de la Comisión, desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de acuerdo que nos ocupa.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

“Hago un exhorto urgente y necesario en favor de nuestra población jornalera, quienes principalmente son jóvenes, de ellos son el presente y el futuro de nuestra sociedad y merecen oportunidades laborales dignas y seguras. En los últimos años, hemos visto un aumento en la oferta de empleo fuera de nuestro estado, lo que, si bien puede parecer una oportunidad, también conlleva riesgos significativos que no podemos ignorar.

En una investigación por parte del CONEVAL, con los trabajadores agrícolas en Guerrero nos dice lo siguiente:

Al observar los grupos de edad, destaca que las personas de entre 15 y 19 años conforman la mayor proporción de personas jornaleras agrícolas, con 259.4 mil hombres y 30.710 mil mujeres.

Asimismo, hay una notable presencia de personas adultas en el rango de 20 a 24 años, con 202. 8 mil hombres y 33. 3 mil mujeres.

Esta tendencia se presenta en casi todos los rangos de edad restantes, aunque con una disminución progresiva en el número de trabajadores a medida que aumenta la edad. Sin embargo, destaca la presencia de personas de 65 años o más, con 149 mil hombres y B. 411 mil mujeres. lo que subraya la participación de adultos mayores en el sector.

Por otro lado, resalta que la mayor proporción de las y los jornaleros agrícolas reside en el ámbito rural, es decir, el 73. 0 %, que representan 1. 7 millones de personas, mientras que el 27.0 % (631.9 mil personas) vive en zonas urbanas.

En cuanto a la composición étnica de las y los trabajadores jornaleros, destaca que casi una cuarta parte de ellos, el 23. 7 %, pertenece a la población indígena.

**Temporalidad de su actividad:** una de las características principales de los jornaleros agrícolas es que su trabajo es Intermitente.

**Actividad física extenuante:** son expuestos a largas Jornadas laborales en condiciones precarias e Insalubres y en ocasiones bajo condiciones ambientales extremas.

**Movilidad constante:** implica desplazamientos, al menos dos veces al año, desde sus lugares de origen hacia otras regiones dentro o fuera del país. Estos desplazamientos incluyen, en muchos casos, a todo el núcleo familiar. Es común que la familia completa se inserte en la actividad agrícola con la finalidad de

aumentar sus ingresos, por ello en ocasiones se les considera como población jomera agrícola (grupo formado por jomeras y jornaleros agrícolas y las personas que forman parte de su hogar).

**Relacionales laborales inciertas o Informales:** por lo general establecen contratos laborales con mucha incertidumbre jurídica o son contratados en la informalidad, por lo que no se garantizan sus derechos laborales. Por lo general los jomeros agrícolas no establecen contratos laborales formales, lo cual se traduce en incertidumbre jurídica y, por tanto, sus derechos laborales, sociales y económicos no se garantizan. Debido a esta característica de informalidad, el trabajo de jomeros agrícolas en personas menores de edad es otra de las problemáticas que se presentan en el país.

La mano de obra agrícola en Guerrero se compone en su mayoría de campesinos de las regiones más pobres y marginadas del Estado. Estas personas trabajadoras son contratadas temporalmente en los Estados de Sinaloa, Baja California, Michoacán, Morelos, entre otras, esto sin contar a quienes emigran fuera de nuestras fronteras, para desempeñar actividades de siembra, cosecha, recolección y preparación de productos en los campos agrícolas. En donde se ven obligadas y obligados a abandonar sus comunidades de origen ante la ausencia de oportunidades, la escasa dotación de recursos naturales, la carencia de servicios básicos, y los bajos salarios, situación que ha motivado una importante migración interna tanto de trabajadores agrícolas como de sus familias.

**Datos del Inegi:** En Guerrero, la principal causa del movimiento migratorio que ocurre en la población masculina es de carácter laboral, con **29 de cada 100 migrantes.**

En el tercer trimestre de 2024, **Guerrero** tuvo 1,550,699 personas trabajando u ocupadas.

- 58.6%, Hombres ocupados 2024-T3

- 41.4%, Mujeres ocupadas 2024-T3

1,571,397. Población Económicamente Activa (PEA) en el estado de Guerrero

1.32%, Tasa de desempleo

Es alarmante y profundamente preocupante que algunos jornaleros y trabajadores de Guerrero que emigran no lo hagan en condiciones de seguridad y con condiciones laborales dignas. Esta situación no solo pone en riesgo su integridad física, sino que también los somete a jornadas laborales excesivas y a amenazas constantes, incluso hacia sus familias. La violencia y el miedo que enfrentan requieren una atención urgente por

parte de las autoridades y la sociedad en general. Es fundamental que se implementen medidas efectivas para proteger a estos trabajadores y erradicar estas prácticas abusivas, garantizando así su seguridad y dignidad.

La jornalera Martina Ramírez Domínguez, originaria de la comunidad de Ayotzinapa, consideró que los derechos humanos más fundamentales son vulnerados, no sólo en sus comunidades, sino en los campos agrícolas.

"En nuestras comunidades estamos en el olvido, pero en los campos agrícolas es el doble o triple la ausencia de las autoridades porque no hay centros de salud para una jornalera o jornalero, no hay atención por ser de otro estado. Las mujeres, las niñas, los niños y los hombres no conocen sus derechos a la salud, a la educación, al trabajo; sigue existiendo el trabajo infantil, pero están violando los derechos de los niños. Pero no exigen sus derechos por desconocimiento y muchas veces por miedo, por no perder su trabajo", dijo Martina Ramírez.

En estos campos de la explotación II podemos hablar de abuso laboral, de abuso hacia las mujeres, incluso de acoso sexual porque sabemos de muchísimos casos de niñas que han sido abusadas.

#### **Nota informativa de la Organización Tlachinollan.**

El 29 de agosto de 2024, dos personas y una mujer embarazada de Zacatecas, así como Maricela y el niño Alexander de 7 años de la Montaña de Guerrero perdieron la vida tras sufrir un accidente en la carretera federal 49, a la altura del entronque al municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

Las familias jornaleras habían terminado su jornada de trabajo con Los Menonitas en el municipio de Río Grande. Regresaban del arduo trabajo cuando el conductor del autobús perdió el control del volante y terminó volcado en la carretera Juan Aldama a Fresnillo, Zacatecas. Tenían que llegar a la comunidad de Río Florido, municipio de Fresnillo, para trabajar en la cosecha de hortalizas las siguientes semanas.

En La Montaña de Guerrero se condensa gran parte de las situaciones históricas que enfrentan los pueblos indígenas de México. Aquí se entrecruzan situaciones tan graves como los conflictos agrarios, la violencia comunitaria, la inseguridad, los altos índices de analfabetismo, la deserción escolar, las altas tasas de mortalidad materna, el alto número de niños con desnutrición de tercer grado; el desplazamiento masivo de jóvenes hacia Estados Unidos.

En Tlapa, Guerrero, el 12 de abril de 2023.

Integrantes del Consejo de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas de la Montaña denunciaron la discriminación, maltrato, abuso sexual, matrimonios forzados en los campos agrícolos de 21 estados de la república mexicana.

La familia Paulino Rodríguez Reyes, quedo destrozada, él es integrante del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, con tres niños y niñas Me'phaa que fallecidos durante el 2023, en la zona sur de Mazatlán, Sinaloa. "Las muertes maternas por falta de atención médica, accidentes en los caminos han cobrado vidas de familias enteras de jornaleras. En 2022 se registraron siete homicidios de jornaleros, principalmente donde opera el crimen organizado".

Es por ello que exhorto a los ayuntamientos del estado de Guerrero, a la secretaria del trabajo en Guerrero, empresas públicas y privadas y/o particulares, a que se tomen medidas concretas para verificar a las empresas que ofrecen empleo fuera de Guerrero. Es fundamental que se elabore un padrón de estas empresas, donde se evalúe su seriedad y compromiso con el bienestar de los trabajadores. Regular y ratificar estas empresas no solo protegerá a nuestros jóvenes, hombres y mujeres de posibles situaciones complicadas, sino que también garantizará que tengan acceso a un trabajo seguro, justo, digno y bien remunerado.

Además, contar con un registro de cuántos guerrerenses están trabajando en estas condiciones nos permitirá tener una visión más clara de la situación laboral en nuestra región. Esta información es vital para que las autoridades puedan implementar políticas efectivas que fomenten el desarrollo y la seguridad laboral.

Es nuestra responsabilidad asegurar que nuestros paisanos no solo tengan acceso a empleo, sino que ese empleo sea digno y respetuoso de sus derechos. Por ello, les insto a actuar con prontitud y determinación. La protección y el bienestar de nuestros jóvenes deben ser una prioridad en nuestra agenda.

Espero sinceramente que este exhorto sea escuchado y que se tomen las acciones necesarias para regular y supervisar a las empresas que ofrecen empleo fuera de Guerrero. Los trabajadores agrícolas no cuentan con prestaciones de ley no tienen contratos y por lo mismo permanecen sin certeza laboral, en la esclavitud. En los campos no tienen vivienda digna, escuelas, guarderías para las infancias y mucho menos un seguro de viajero.

*Con la esperanza de una vida mejor, en los caminos y los campos los asecha la muerte.*

*Juntos, podemos construir un futuro más seguro y prometedor para nuestras paisanas y paisanos.*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa referida y emitir el dictamen con proyecto de decreto que habrá de recaer a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo parlamentario.

**SEGUNDA.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4, que el Estado tiene como fin esencial la protección de la dignidad humana, el respeto y la garantía de los derechos fundamentales, y la promoción del desarrollo integral de las personas, particularmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Asimismo, en su artículo 123, se determina que corresponde a los ayuntamientos, en coordinación con el Gobierno del Estado, implementar políticas públicas que fomenten la ocupación productiva, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral y promover el bienestar económico y social de sus habitantes. En este contexto, la migración laboral de jornaleros y jornaleras agrícolas, en su mayoría jóvenes provenientes de comunidades rurales e indígenas, ha generado la necesidad de establecer mecanismos de control y supervisión sobre las empresas que ofrecen empleos fuera de la entidad, a fin de prevenir abusos, explotación laboral y violaciones a los derechos humanos. La creación de un padrón oficial y la verificación de dichas empresas se constituyen como medidas indispensables para garantizar que la contratación de trabajadoras y trabajadores guerrerenses se realice bajo condiciones de seguridad, legalidad y dignidad, dando cumplimiento al mandato constitucional que obliga a las autoridades estatales y municipales a proteger a la población

trabajadora y a asegurar el respeto irrestricto de sus derechos laborales.

**TERCERA.** Para la elaboración del presente dictamen, se solicitó una opinión técnica a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual fue respondida con número de oficio CJ/806/2025, en la cual se analiza que la Proposición es viable en tanto que, los municipios y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero cuentan con competencia para intervenir en la materia, así como que la proposición cuenta con pertinencia social y económico debido a la alta migración de ciudadanos Guerrerenses al extranjero, por lo que se adjunta al presente dictamen la opinión emitida por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo:

**CUARTA.** Que la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria en el Estado de Guerrero conforme a lo dispuesto por la propia Constitución local y por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, establece que las relaciones laborales deben fundarse en el respeto de la dignidad de la persona, en la no discriminación y en el acceso a un trabajo decente, entendido este como aquél que se desempeña en condiciones de libertad, equidad, seguridad y con remuneración suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la persona trabajadora y su familia. De igual forma, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Guerrero establecen obligaciones específicas para que las autoridades generen entornos laborales seguros, eviten la explotación laboral, prohíban el trabajo infantil y promuevan la formalidad en la contratación. Sin embargo, la evidencia documentada por organismos de derechos humanos y la información estadística de CONEVAL y del INEGI reflejan que un alto porcentaje de jornaleros agrícolas guerrerenses que emigran para trabajar fuera del estado lo hacen en condiciones de informalidad, sin contrato escrito, sin prestaciones de ley, y en entornos laborales que con frecuencia implican riesgos físicos, abusos y amenazas, incluyendo casos de acoso y violencia de género. Ante ello, se vuelve jurídicamente procedente y socialmente urgente que, mediante la coordinación entre la Secretaría del Trabajo y los ayuntamientos, se establezcan mecanismos formales de supervisión y certificación de empresas reclutadoras, con el fin de garantizar el respeto a los derechos laborales y humanos de las y los trabajadores, en observancia directa de la normatividad vigente y de los tratados internacionales ratificados por México.

**QUINTA.** La realidad social que enfrenta el sector jornalero agrícola de Guerrero se caracteriza por migraciones forzadas, desplazamientos familiares,

trabajo en condiciones precarias, informalidad laboral y, en algunos casos, explotación y trata de personas, por lo que se exige la adopción de medidas específicas que permitan verificar la seriedad, solvencia y cumplimiento de la legislación laboral por parte de las empresas que ofertan empleo fuera de la entidad. La conformación de un padrón estatal de empleadores certificados, en coordinación con los municipios, no solo es una atribución legalmente facultada por el marco legal del Estado, sino también una acción afirmativa que responde al principio de “trabajo decente” establecido por la Organización Internacional del Trabajo, el cual ha sido incorporado al marco jurídico nacional y estatal como un estándar mínimo de protección laboral. Con ello, se contribuye a la reducción de la informalidad, a la prevención de abusos y a la garantía de que las y los trabajadores guerrerenses puedan acceder a empleos dignos, seguros y justamente remunerados.

#### IV. CONCLUSIONES

**ÚNICO.** - Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera técnica y jurídicamente pertinente y plenamente justificado, exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y a la Secretaría del Trabajo del Estado de Guerrero, a fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo fuera del Estado de Guerrero a las y los jóvenes, para que se haga un padrón de las empresas y se verifique la seriedad de las mismas.

En virtud de los elementos expuestos en las consideraciones anteriores y tomando en cuenta la opinión técnica emitida por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero concluye que la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés es jurídicamente procedente, socialmente pertinente y técnicamente viable.

La fundamentación normativa plasmada en la Constitución Política del Estado de Guerrero, en el marco legal del Estado de Guerrero, así como la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo, configuran un marco jurídico robusto que faculta y obliga a las autoridades estatales y municipales a promover, supervisar y garantizar la ocupación productiva bajo condiciones de legalidad, seguridad y dignidad para todas las personas trabajadoras, con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las y los

jornaleros agrícolas que emigran para laborar fuera de la entidad.

De acuerdo con la opinión técnica de la Consejería Jurídica, se constata que existen competencias institucionales claramente definidas para que, en coordinación intergubernamental, los ayuntamientos y la Secretaría del Trabajo del Estado de Guerrero lleven a cabo la verificación y registro de las empresas que ofertan empleo temporal fuera del estado. Este proceso puede implementarse mediante convenios de colaboración, inspecciones laborales, herramientas digitales de registro y validación, y mecanismos de consulta pública que permitan a las y los trabajadores, así como a sus familias, verificar la seriedad y legalidad de las empresas contratantes antes de aceptar cualquier oferta laboral.

La información recabada en el diagnóstico de la proposición, así como la estadística proporcionada por el CONEVAL y el INEGI, evidencian un alto índice de migración laboral en Guerrero, en particular entre jóvenes y población indígena, que con frecuencia se enfrenta a relaciones laborales informales, ausencia de contratos, explotación, violencia y violaciones a derechos humanos. Estos datos reafirman la urgencia de establecer un padrón estatal actualizado de empresas reclutadoras, que funcione no solo como instrumento de control y supervisión, sino también como herramienta preventiva y de protección integral.

La propuesta además se alinea con compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, tales como el principio de “trabajo decente” de la Organización Internacional del Trabajo, y con políticas públicas nacionales orientadas a la erradicación del trabajo infantil, la protección de la movilidad laboral y el respeto a los derechos humanos en contextos migratorios.

Por lo anterior, esta Comisión determina que el exhorto planteado no solo es viable desde el punto de vista jurídico y técnico, sino que también representa una acción afirmativa estratégica para salvaguardar la integridad física, moral y económica de las y los trabajadores guerrerenses. La implementación del padrón y la verificación de empresas permitirán prevenir prácticas abusivas, reducir la informalidad laboral, garantizar el acceso a prestaciones y derechos, y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones responsables de velar por el bienestar de la población trabajadora.

En consecuencia, se dictamina procedente la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis,

considerando que su aprobación contribuirá de manera sustantiva a la construcción de un mercado laboral más justo, seguro y regulado, que brinde a las y los guerrerenses oportunidades de empleo digno tanto dentro como fuera del territorio estatal.

Las y los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo en funciones de dictaminadora, de la Sexagesimocuarta Legislatura, al H. Congreso del Estado de Guerrero estimamos procedente aprobar en sentido positivo las reformas suscritas por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, integrante de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero. Toda vez que no contraviene ninguna ley establecida ni impactan de manera negativa la esfera de los derechos individuales de los ciudadanos del Estado.

#### V.- ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del gobierno del Estado, con el fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo a guerrerenses fuera de la entidad, así como para que se realice un padrón de estas empresas y se verifique la seriedad de las mismas.

Asimismo, se informe a esta Soberanía, los avances para la realización del padrón de Empresas que ofertan empleo a guerrerenses fuera de la entidad.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, a la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural a fin de cumplir con los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de

internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

#### A T E N T A M E N T E

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente.- Dip. Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.- Dip. Julián López Galeana, Vocal.- Dip. Araceli Ocampo Manzanares, Vocal.- Dip Pánfilo Sánchez Almazán, Vocal.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE REALICE UNA EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A FIN DE QUE DICTAMINEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**

Inciso “c”

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIA POR EL QUE SE PARA EXHORTAR A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE REALICE UNA EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A FIN DE QUE DICTAMINEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base a las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, 174, fracción II. 195, fracción XXI, 248 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, en vigor; nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitución.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para la elaboración del dictamen con Proyecto de Acuerdo que corresponde, conforme lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinamos la estructura siguiente:

**I.** En el apartado **ANTECEDENTES GENERALES**, se describe el trámite del proceso legislativo desde la fecha de presentación de la proposición de mérito, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

**II.** En el apartado que se refiere al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

**III.** En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, realizamos una valoración de la iniciativa de referencia.

**IV.** En el apartado de **CONCLUSIONES**, esta Comisión dictaminadora verificó los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables de simplificación y actualización, de la norma vigente aplicable al caso concreto y demás particularidades de la presente iniciativa.

**V. ACUERDO PARLAMENTARIO:** En este apartado se enlista el cuerpo normativo de la proposición que se someterá a la consideración del pleno de esta soberanía, para su aprobación, en su caso.

**VI. RÉGIMEN TRANSITORIO:** En este apartado se dispone la temporalidad para la entrada en vigor del decreto aprobado y su correspondiente aplicación, además que en él se consideran disposiciones de aplicación perentorias y únicas.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

**1.** De fecha 25 de marzo de 2025, la presidencia de Mesa Directiva de este Poder Legislativo, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitución

**2.** De fecha 01 de abril de 2025, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0880/2025, turnó a la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitución

**3.** De fecha 03 de abril de 2025 la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo remitió a las y los Diputados integrantes de la Comisión para su

conocimiento y análisis conducente y dar inicio a los trabajos de dictaminación de la Iniciativa.

4. En sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de fecha \_\_\_\_\_, dentro de los términos establecidos en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, para emitir el dictamen de la iniciativa en comento. Las y Los diputados integrantes de la Comisión, desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de acuerdo que nos ocupa.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

### “Consideraciones.

*El 25 de febrero de 2017, entró en vigor la reforma constitucional al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral y libertad sindical, y el 1 de mayo de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, que regula el apartado b) del artículo 123 de la Constitución, con el propósito de armonizar la legislación secundaria con la reforma constitucional mencionada, y la aprobación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo.*

*La libertad sindical es un derecho fundamental que permite a los trabajadores organizarse y defender sus intereses colectivos en el ámbito laboral, para negociar mejores condiciones de trabajo, salarios dignos y beneficios. A través de la sindicalización, los empleados pueden tener una voz más fuerte en las decisiones que afectan sus vidas laborales.*

*Asimismo, es imprescindible garantizar el mismo acceso a las prestaciones laborales y promover la equidad en el empleo. Esto incluye el acceso a seguros de salud, jubilaciones, licencias por maternidad y paternidad, y otros beneficios que son críticos para el bienestar de los trabajadores y sus familias*

*Por ello, el 9 de noviembre de 2021, presenté ante el pleno de la Cámara de Diputados, una iniciativa de reforma al artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, ya que algunas disposiciones, concretamente la que se refiere a la conformación de las Comisiones Mixtas de Escalafón que existen en cada dependencia, continúa aludiendo a la participación de solo un sindicato, lo cual contraviene el espíritu de la reforma constitucional citada, así como*

*los convenios de la OIT ratificados por nuestro país en materia de libertad sindical.*

*La iniciativa fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, misma que dictaminó a favor la iniciativa. En consecuencia, el 23 de marzo de 2023, en sesión plenaria, los diputados aprobaron la reforma al artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de libertad sindical.*

*El mismo 23 de marzo de 2023, mediante el oficio No. DGPL 65-11-3-1893, la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, remitió al Senado de la República, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, con número CD-LXV-II-2P-264.*

*Posteriormente, el 30 de marzo de 2023, la minuta fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como primera; y de Estudios Legislativos, como segunda. Finalmente, el turno fue rectificado el 03 de diciembre de 2024, para quedar en las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos.*

*De acuerdo con el Reglamento del Senado de la República, los plazos para la dictaminación no podrán ser mayores a treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, lo cual podrá prorrogarse solo una vez hasta por sesenta días hábiles. Hasta este momento, la minuta no ha sido dictaminada, retrasando la armonización legislativa y dejando en desigualdad de condiciones a diversos sindicatos que ya se encuentran legalmente constituidos.*

*La urgencia de aprobar leyes en favor de la libertad sindical se manifiesta en la imperiosa necesidad de salvaguardar un equilibrio justo en las relaciones laborales y de consolidar la democracia en el ámbito del trabajo. La libertad sindical se erige como un derecho humano fundamental, reconocido en tratados internacionales y constituciones nacionales, que faculta a los trabajadores a organizarse para defender sus derechos.*

*En ausencia de esta libertad, los trabajadores quedan expuestos a la explotación y al abuso por parte de los empleadores. Los sindicatos, por su parte, desempeñan un papel crucial en la promoción de la justicia social y la igualdad, contribuyendo a la reducción de la brecha entre ricos y pobres.*

*De esta manera, la aprobación de la minuta en comento, no solo beneficiará a los trabajadores, sino que también fortalecerá nuestra democracia y nuestra economía. Un mercado laboral justo y equitativo es esencial para el crecimiento económico sostenible y la cohesión social.”*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa referida y emitir el dictamen con proyecto de decreto que habrá de recaer a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

**SEGUNDA.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Congreso local tiene la facultad de emitir exhortos respetuosos a las instancias del Poder Legislativo Federal, en el marco del principio de colaboración entre poderes y del federalismo cooperativo, a fin de coadyuvar en la materialización de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal, los tratados internacionales y la propia legislación estatal. Tal atribución se ejerce en congruencia con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el 25 de febrero de 2017 en materia de justicia laboral y libertad sindical, así como con las reformas publicadas el 1 de mayo de 2019 a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que regula el apartado B) del citado artículo. Dichos cambios respondieron a la necesidad de armonizar la legislación secundaria con el marco constitucional y con los compromisos internacionales asumidos por México, particularmente el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce la libertad sindical y la negociación colectiva como pilares fundamentales para la protección de los derechos de los trabajadores. La opinión técnica de la Consejería Jurídica respalda que la proposición objeto de análisis se encuentra debidamente

motivada en este contexto, lo que otorga sustento jurídico sólido a la procedencia del exhorto.

**TERCERA.** Para la elaboración del presente dictamen, se solicitó una opinión técnica a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual fue respondida con número de oficio CJ/804/2025, en la cual se analiza que la proposición con punto de acuerdo es técnicamente viable, al constituir un instrumento legislativo útil para fomentar el cumplimiento de reformas legales pendientes en materia de derechos laborales, por lo que se adjunta la opinión emitida por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo:

**CUARTA.** Que la reforma al artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado ya aprobada por la Cámara de Diputados, tiene como finalidad suprimir disposiciones que restringen la participación plural de los sindicatos legalmente constituidos en las Comisiones Mixtas de Escalafón, a fin de garantizar la equidad en la representación y promover la democracia sindical. Este objetivo responde al mandato del artículo 1 constitucional, que prohíbe toda forma de discriminación, y al artículo 5 de la Constitución local, que ordena la igualdad de acceso a derechos laborales y prestaciones, como seguridad social, jubilación, licencias y demás beneficios. La Consejería Jurídica señala que la propuesta se alinea con los principios de libertad y democracia sindical, fortaleciendo las garantías establecidas en el régimen jurídico nacional y dando cumplimiento a los estándares internacionales. La no inclusión de todos los sindicatos legalmente constituidos en estas comisiones perpetúa una desigualdad incompatible con el marco constitucional y convencional, lo que justifica la pertinencia del exhorto a fin de acelerar la dictaminación de la minuta en el Senado.

**QUINTA.** Que el retraso en la dictaminación de la minuta en el Senado de la República turnada desde el 23 de marzo de 2023 y que ha excedido los plazos previstos en el Reglamento del Senado constituye una omisión reglamentaria que impide la oportuna armonización legislativa y prolonga un estado de desigualdad jurídica para diversos sindicatos. De acuerdo con la opinión de la Consejería Jurídica, la demora en su resolución afecta el cumplimiento de las reformas constitucionales y los compromisos internacionales en materia de derechos laborales, lo que contraviene el principio de progresividad reconocido en el artículo 1 constitucional y en el artículo 5 de la Constitución local. Además, el exhorto no implica impacto presupuestal ni compromisos económicos para el Estado de Guerrero, por lo que no requiere análisis financiero adicional,

eliminando cualquier obstáculo administrativo para su procedencia. En este marco, y conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo estima que el exhorto solicitado es jurídicamente viable y necesario para impulsar el respeto efectivo a la libertad sindical y la igualdad en el ámbito laboral.

#### IV. CONCLUSIONES

**ÚNICO.** - Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera técnica y jurídicamente pertinente y plenamente justificado exhortar respetuosamente exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitución.

En virtud de los fundamentos constitucionales, legales y convencionales expuestos, así como del análisis efectuado a partir de la opinión técnica emitida por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado concluye que la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares se encuentra debidamente motivada y ajustada al marco jurídico vigente. La propuesta se enmarca en el principio de colaboración entre poderes y en la lógica del federalismo cooperativo, permitiendo que el Congreso local exhorte, de manera respetuosa, a la Mesa Directiva del Senado de la República para que, en uso de sus facultades, realice la excitativa correspondiente a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional.

El objeto de dicha reforma, consistente en garantizar la participación plural y equitativa de todos los sindicatos legalmente constituidos en las Comisiones Mixtas de Escalafón, es plenamente congruente con los principios de libertad y democracia sindical reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por los tratados internacionales ratificados por México, particularmente el Convenio 98 de la OIT. La falta de dictaminación de la minuta en el

Senado, pese a que han transcurrido los plazos reglamentarios para ello, configura una omisión que obstaculiza la armonización legislativa y perpetúa un estado de desigualdad jurídica para los trabajadores al servicio del Estado.

Asimismo, se destaca que la proposición no genera impacto presupuestal ni compromisos económicos para el Estado de Guerrero, por lo que su procedencia es viable tanto desde el punto de vista jurídico como administrativo. Por todo lo anterior, esta Comisión estima procedente aprobar el dictamen en el sentido de respaldar y emitir el exhorto solicitado, a fin de garantizar la eficacia de los derechos humanos laborales, fortalecer la democracia sindical y promover un marco normativo laboral acorde con las reformas constitucionales y los compromisos internacionales del Estado mexicano.

#### V.- ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional..

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Remítase este Acuerdo parlamentario a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y a la Junta de Coordinación Política de dicha Cámara de la LXVI Legislatura federal, del Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** - Remítase este Acuerdo parlamentario a los Congresos de las Entidades Federativas del país, con estricto respeto de su soberanía, y de petición institucional.

**CUARTO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

**A T E N T A M E N T E****LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente.- Dip. Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.- Dip. Julián López Galeana, Vocal.- Dip. Araceli Ocampo Manzanares, Vocal.- Dip Pánfilo Sánchez Almazán, Vocal.

**El Presidente:****SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, NÚMERO 178. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO**

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, de lectura al oficio signado por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente.

**El Presidente:**

Sí, diputado Pablo Amílcar Sandoval, ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, con fundamento en el artículo 106, quiero presentar una moción suspensiva, si me permite.

**El Presidente:**

Sí, diputado, la moción suspensiva es en relación a qué parte del procedimiento.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Con fundamento en la fracción II, de ese artículo, el 108 y 109 de la Ley Orgánica, pido que esta moción suspensiva se devuelva este dictamen a la Comisión Dictaminadora para su revisión.

El dictamen que nos está ocupando, que es el inciso “d” la segunda lectura del dictamen que se va a abordar, quiero anunciar que estoy presentando la moción suspensiva para que en cuanto termine nuestra compañera de presentarlo, se le pueda dar trámite.

Gracias, presidente.

**El Presidente:**

Bien, la normativa en relación a las mociones suspensivas establece que se tendrán que presentar por escrito a la presidencia de la Mesa Directiva antes de que inicie o durante el debate del asunto que se trate, se le hará la moción y sin otro requisito que oír al autor o uno de sus autores, si así se requiere y algún impugnador, si lo hay, se preguntará al pleno si se admite a debate o se desecha.

De admitirse la moción, se formará una lista de hasta dos oradores en contra y dos a favor, concluidas las intervenciones, se someterá a votación de aprobarse la suspensión suspensiva. La moción suspensiva, el presidente dispondrá el trámite que requerirá el asunto objeto de la misma.

En una sesión no se admitirá más de una moción suspensiva sobre un mismo asunto.

Diputado, ¿tendrá por escrito su moción para poderla recibir aquí en la Mesa?

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Así es, presidente, por eso estoy anunciándola, para que en cuanto se me dé el uso de la palabra, se la entrego de mano.

**El Presidente:**

Muy bien, vamos a someterla a consideración, justo antes de que se inicie el debate, todavía ni siquiera se ha mencionado.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, nada más quiero precisar que en el artículo que usted leyó, el 109, en segundo párrafo, se establece que se leerá la moción y la exposición del autor

antes de que se vote, por eso estoy haciendo la petición desde este momento para que una vez que nuestra compañera Catalina lea el oficio con el que se turna, me pueda usted otorgar el uso de la palabra. Gracias, presidente.

### **El Presidente:**

Muy bien, como comenté, pues primero tenemos que ver si el pleno permite la dispensa de la segunda lectura y previo a que entremos a la discusión, someteremos su moción suspensiva a consideración del pleno.

Sí, diputado Joaquín Badillo, ¿con qué objeto? el inciso “d”.

Sí, diputado, estamos en desahogo del inciso “d”, del punto número tres del Orden del Día, estaba yo, o había solicitado a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán y solicitó la palabra el diputado Pablo Amilcar Sandoval, para que dentro de este procedimiento se considere someter al pleno una moción suspensiva para regresar este dictamen.

Perdón,

Si se dispensa la segunda lectura, en caso de que se dispense, pues entonces ya se sometería, antes de someter a discusión el dictamen, vamos a someter a su consideración la moción suspensiva del diputado.

Bien, diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, por favor, dar lectura al oficio asignado por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venida, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 4 de noviembre de 2025.

Dip. Alejandro Carabias Icaza  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura  
Congreso del Estado de Guerrero.  
Presente.

Con fundamento en artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor, me permito solicitarle respetuosamente a usted, poner a consideración del Pleno, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen que recayó a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero,

número 178; inscrito en el Orden del Día de la sesión plenaria.

Hago propicia a la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dip. Pánfilo Sánchez Almazán.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas, diputadas, ciudadanos, diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

### **El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 42 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

Servido diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto, en desahogo esta presidencia, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la Comisión

Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente.

**El Presidente:**

Sí, diputado Pablo.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Justo, estoy pidiendo la moción suspensiva, ahora que inicia, la Ley establece que puede ser al inicio o durante la discusión y estoy pidiendo que sea al inicio, por eso, en cuanto usted otorgó la palabra a nuestra compañera secretaria, hice el anuncio de la moción suspensiva, para que usted me permita hacer la moción antes de la discusión que está iniciando nuestro compañero Pánfilo.

**El Presidente:**

Sí, diputado Pablo, justo después de que termine el diputado Pánfilo su intervención, se someterá a consideración su moción, el debate todavía no, todavía no ha iniciado. Adelante, diputado Pánfilo Sánchez Salmazán.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación, a la comunidad Universitaria, al pueblo de Guerrero.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 28, 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, número 178.

Dictamen aprobado por mayoría de votos, en la quinta sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre pasado, esta reforma ha generado un amplio interés y legítimo debate ante la opinión pública y es por ello que hoy se deja constancia de las razones que sostienen el fundamento jurídico, con las que se respalda la legitimidad universitaria y la pertinencia institucional, y con las cuales se sustenta el dictamen que se pone a consideración de este Pleno.

Primeramente, resulta importante precisar que la Comisión dictaminadora actuó dentro del marco de su competencia constitucional y legal, en total apego a los artículos 61, fracción 1, y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, que faculta a este Congreso para conocer, discutir y aprobar reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero cuando las iniciativas sean formuladas por los poderes constituidos del Estado, con facultades expresas en la Ley.

En el presente caso, la iniciativa dictaminada con resultado favorable fue presentada por la Gobernadora Constitucional del Estado, Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, conforme a la propuesta que previamente fue aprobada por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, con estricto apego al procedimiento previsto en los artículos 70 y 71 de su propia Ley Orgánica.

Por tanto, el procedimiento seguido es plenamente válido, ya que el Consejo Universitario deliberó, aprobó y remitió formalmente su propuesta a la titular del Ejecutivo, quien en pleno respeto a la autonomía universitaria, y conforme a las facultades constitucionales, la remitió a este Congreso para su trámite legislativo.

Por lo anterior, es oportuno señalar que con el dictamen aprobado por esta Comisión, se armoniza la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, con la reciente Reforma Constitucional Federal de la República, publicada el 1 de abril del 2025, que estableció la provisión de la reelección inmediata para cargos de elección, principio jurídico que ahora se incorpora a la legislación universitaria.

Con esta disposición se fortalece la democracia interna, la alternancia, la transparencia y la equidad en los procesos de elección de autoridades universitarias, garantizando que también estos cargos de representación universitaria sean ejercidos de manera temporal y bajo condiciones de igualdad.

Es oportuno señalar que la propuesta de reforma modifica la duración de los cargos universitarios, ampliando el periodo del Rector de 4 a 6 años de las direcciones de unidades académicas y de los consejos universitarios académicos, representantes del profesorado, asimismo, establece un periodo de tres años para representaciones estudiantiles.

Esta ampliación de los periodos de ejercicio de cargos da respuesta a problemáticas de carácter

académico, administrativo y de planificación institucional.

Con ello se permitirá dar continuidad a los proyectos educativos, consolidar los procesos de investigación, extensión universitaria y fortalecer la estabilidad de gestión, con ello se da una solución eficiente y con visión institucional.

Compañeras y compañeros legisladores, la experiencia ha demostrado que los periodos de 4 años resultan insuficientes para ejecutar los programas de desarrollo institucional y los proyectos a largo plazo.

De ahí la pertinencia de armonizarlos con los ciclos de administración pública federal y estatal, generando así una mayor coherencia en los procesos de planeación y evaluación.

De igual forma, se establece que las y los integrantes de las autoridades universitarias permanecerán en su ejercicio de funciones hasta tanto no se rinda protesta quienes deban sustituirles, con esto debe declararse que no constituye una prórroga indebida, sino una previsión de continuidad institucional y certidumbre que soluciona vacíos de poder y garantiza gobernabilidad universitaria.

Es oportuno señalar también que el segundo artículo transitorio del decreto que hoy se pone a su consideración establece que la ampliación de los periodos no será aplicable a las autoridades en funciones, respetando el principio constitucional de irretroactividad de la ley previsto en artículo 14 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta reforma también incorpora el uso del lenguaje incluyente en la redacción de los artículos en congruencia con los principios de igualdad y no discriminación previstos en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país, cabe destacar que el dictamen universitario remitido al Ejecutivo del Estado incluye el expediente técnico que da cuenta del foro estatal de consulta legislativa universitaria celebrado el 2 de septiembre del 2025, donde participaron más de 230 personas, entre estudiantes, académicos y directivos de todas las regiones universitarias.

Dicho foro permitió sumar opiniones, sistematizar propuestas y construir consensos que dotan de legitimidad y respaldo comunitario a la propuesta de reforma que hoy se somete a esta soberanía. En el análisis jurídico del dictamen, esta comisión dictaminadora consideró aplicable LA Jurisprudencia

primera, diagonal J119, diagonal 2027, decimoprimer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconoce a la autonomía universitaria como una garantía institucional del derecho a la educación superior subordinada a la función esencial maximizar el acceso y la calidad de la educación, ello significa que la autonomía no puede interpretarse como un espacio ajeno del Estado de Derecho, sino como un instrumento para asegurar la vigencia de los derechos educativos, la transparencia institucional y la participación democrática.

En armonía con este principio, este Congreso debe de actuar sin invadir la vida interna de la universidad, sino fortaleciendo el marco jurídico y dando certeza a sus procesos de elección, duración y renovación de autoridades.

Compañeras y compañeros diputados, tengan la plena seguridad de que esta Comisión deliberó ampliamente, escuchó todas las posturas y sostuvo la argumentación en el dictamen con objetividad, la votación de 4 a 1 demuestra sin duda alguna la pluralidad, el respeto y el rigor de nuestro trabajo Legislativo.

Este dictamen es el resultado de un proceso técnico y democrático que cumple los principios de legalidad, transparencia y respeto a la autonomía universitaria, en suma, la reforma a los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero responde a una exigencia desde el ámbito nacional de la actualización normativa, fortalece el ejercicio del autogobierno universitario y garantiza la estabilidad institucional en beneficio de la comunidad académica y del pueblo de Guerrero. La educación superior es el bien público y la Universidad Autónoma de Guerrero es patrimonio del Estado.

Con esta reforma, el Congreso del Estado Libre, soberano de Guerrero, honra su compromiso con la educación y la democracia, consolidando un marco legal coherente y respetuoso de la autonomía universitaria, no quiero ser omiso en expresar mi reconocimiento y agradecimiento a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por el compromiso, la dedicación y el trabajo responsable que demostramos en el análisis de liberación, construcción de este dictamen que refleja el esfuerzo colectivo de esta soberanía.

Finalmente, por las razones expuestas, solicito respetuosamente a este Honorable Pleno el voto a favor del dictamen, convencido de que su aprobación

fortalecerá la gobernanza, la legitimidad y la excelencia académica de nuestra máxima casa de estudios.

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Ahora sí, antes de someter para su discusión en lo general, vamos a ceder el uso de la palabra al diputado Pablo Amilcar Sandoval desde su curul hasta por tres minutos para dar lectura a la moción suspensiva.

Adelante, diputado.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Le pediría, presidente, que me pudiera dar el uso de la palabra desde la tribuna para que se escuche bien. ¿Será posible?

**El Presidente:**

Diputado, el procedimiento está establecido en el artículo 79 bis fracción III, y corresponde hacer uso de la palabra desde la Curul.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Muy bien. Compañeras y compañeros, estoy presentando con este procedimiento una moción suspensiva, porque el asunto que hoy estamos abordando es un asunto de primer nivel, es decir, tenemos una discusión muy seria que afecta los cimientos de nuestra universidad, de este gran proyecto que es la Universidad Autónoma de Guerrero, y que más allá del cuestionamiento que se ha hecho por algunos universitarios del procedimiento dentro de la universidad, nosotros lo que creemos es que hay un procedimiento legislativo que no se llevó a cabalidad dentro de la comisión, y por lo tanto, lo que estamos solicitando es que se devuelva a la comisión dictaminadora.

Esta iniciativa llegó a este Congreso y en una sesión express, se analizó, se dictaminó, se entregó, se analizó, se dictaminó y se votó, y nos parece que se debe hacer una revisión adecuada para hacer la reforma correspondiente.

El dictamen que se ha hecho de conocimiento del Pleno en la sesión de ayer, no tuvo todo el rigor Legislativo que debió haber tenido para presentarse ante el Pleno. Y hay, digamos, cuestionamientos jurídicos

que se han hecho dentro de la propia universidad y que tendrían que estar afectando las decisiones de esta Asamblea, por lo que le pido al diputado presidente, pues que en términos de nuestra ley orgánica, pues se someta a votación, pero le pido a los compañeros diputados que no nos apresuremos.

Esta es una discusión muy seria, me parece que, insisto, afecta la vida de nuestra máxima casa de estudios y que debemos tomarlo con seriedad, quiero decir que han llegado iniciativas de preferentes de nuestra gobernadora que no han pasado así de rápido, que no han tenido el análisis de una sesión como han tenido esta iniciativa que es muy importante, que va a afectar la vida no solamente de los actuales universitarios sino de los futuros universitarios.

Entonces, planteo que se discuta con calma en la seriedad que merece dentro de la Comisión y que se programe un dictamen correspondiente a la altura de esta necesidad de nuestra máxima casa de estudios.

Gracias, presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de admitirse o desecharse la moción suspensiva. ¿Esto qué quiere decir? si se vota a favor, se admite, si se vota en contra, se desecha. Compañeras, compañeros diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Una moción de orden, presidente.

**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, aprovecho este momento para pedirle una moción de orden. Creo que nuestra Ley Orgánica establece con claridad que desde las galerías no se

pueden hacer expresiones como las que se están haciendo y que se debe respetar el debate en el Pleno, no creo que se necesite porra para tener este dictamen a discusión.

**El Presidente:**

Por supuesto, diputado.

Esta presidencia solicita al público asistente por favor guardar orden y compostura.

Diputada Secretaria nos podría dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 4, en contra 36 y abstenciones 4.

Servido diputado Presidente.

**El Presidente:**

Bien, por mayoría de votos se desecha la moción suspensiva.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de la Ley Orgánica del poder legislativo 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos.

Sí, sí diputado ¿con que objeto?

**El diputado Aristóteles Tito Arroyo:**

Para razonar mí voto en contra.

**El Presidente:**

Bien, si me permite concluyo la solicitud para los que quieran intervenir.

Por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Presidente.

**El Presidente:**

Sí, Diputada.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Para fijar postura.

**El Presidente:**

A favor o en contra.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

En contra.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, por favor también a su servidor le pido que me note en contra.

**El Presidente:**

Diputado Pablo Amílcar Sandoval, ya está inscrito en contra el diputado Aristóteles Tito Arroyo y bueno pues es hasta cuando todas las intervenciones son en un mismo sentido, es hasta una intervención por Grupo Parlamentario.

¿Alguien más?

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo hasta por 10 minutos para fundamentar su voto en contra.

Adelante, diputado.

**El diputado Aristóteles Tito Arroyo:**

Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, comunidad universitaria, medios de comunicación.

Subo a esta Tribuna para razonar mi voto en contra al dictamen con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, número 178, elaborado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Solicitando a la Mesa Directiva que se inserta en el Diario de los Debates mi intervención íntegra en virtud que sólo se le dará lectura a un apartado del mismo. Lo hago con fundamento en las siguientes consideraciones.

El dictamen fue discutido en una sola sesión de trabajo, en esa reunión presenté una moción de procedimiento con el propósito de abrir el debate sobre las modificaciones propuestas en la iniciativa, sin embargo, la solicitud fue ignorada.

Este Poder Legislativo por mandato de nuestra propia Ley Orgánica tiene la obligación de cumplir con los principios del parlamento abierto y hoy con este dictamen esa obligación se está incumpliendo, el parlamento abierto no es un adorno ni una frase de moda, es un mecanismo que garantiza el derecho de las y los ciudadanos a estar informados, participar y exigir rendición de cuentas.

Pero la comisión dictaminadora no quiso ver ni analizar esta posibilidad a pesar de que fue solicitada formalmente por escrito, por eso afirmó, este dictamen carece de debate legal y excluye la voz de la comunidad universitaria, que es precisamente a quien afecta. La legislación universitaria reconoce figuras de participación democrática como la consulta y el previsito.

Además establece la obligación del Consejo Universitario de realizar una consulta cuando las decisiones sean de gran trascendencia. Esta reforma lo es, por eso propuse hoy reitero que el pleno ordene a la comisión remita el proyecto al Honorable Consejo Universitario para que organice una consulta libre e informada con toda la comunidad universitaria. No vas a decir que se realizó un foro.

No se conocen sus resultados, ni las versiones, opiniones vertidas, ni la participación amplia de estudiantes, docentes y trabajadores, eso no es una consulta. Eso no garantiza participación ni legitimidad.

Una consulta verdadera debe ser previa, pública, abierta y regular, con participación directa de la comunidad universitaria, accesible, informada, significativa y transparente, esa es la única forma de honrar la autonomía universitaria, no sólo en el discurso, sino en los hechos. La autonomía universitaria significa capacidad de autogobierno académico y administrativo, pero siempre dentro del marco de la Ley.

Esa Ley no puede ser impuesta sin diálogo, porque la universidad pertenece al pueblo de Guerrero y forma parte de su vida social. Por eso sostengo, al aprobar ese dictamen sin cumplir con los principios de parlamento abierto y sin convocar a una consulta legítima, este Congreso vulnera los derechos de las y los universitarios a participar en las decisiones que le afectan.

Esa Legislatura debe actuar con responsabilidad y altura de miras, las reformas que aquí aprobamos no pueden hacerse a espaldas de quienes serán sus destinatarios, debemos pasar de la imposición al consenso, del monólogo al diálogo, de la decisión cerrada al acuerdo compartido, sólo así construiremos una verdadera gobernanza democrática, dentro y fuera de nuestra universidad.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Irene Montiel Servín, hasta por 10 minutos, para fundamentar su voto en contra del dictamen.

**La diputada María Irene Montiel Servin:**

Con su venia, presidente.

Adelante, diputada.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación y a ti, universitario, que nos sigues a través de las diferentes plataformas digitales.

Hoy subo a esta Tribuna a efecto de razonar mi voto en contra del dictamen que nos ocupa. Y es que lejos de legitimar, garantizar y dotar de certeza la reforma a la Universidad Autónoma de Guerrero, el procedimiento se ha visto lleno de vicios, irregularidades y opacidad.

En primer lugar, la velocidad con la que se ha impulsado este dictamen levanta serias sospechas, por la iniciativa llegó a este Congreso el pasado 22 de octubre y ya para el día 30 del mismo mes se estaba aprobando el dictamen en la Comisión de Educación, sin haber un espacio de diálogo y sin un trabajo de análisis profundo respecto de la propuesta, resalto que este Legislativo tiene la facultad de establecer mesas de diálogo, pero como ya se está haciendo costumbre, faltó hacer uso del parlamento abierto, que permite escuchar a todas y cada una de las voces que tuvieron opiniones y consideraciones con esta reforma.

Por otra parte, el 23 de octubre pasado, la Mesa Directiva de este Congreso recibió un escrito firmado por personas que denunciaron distintas irregularidades, en particular la falta de una consulta a la comunidad universitaria y afirmando que el documento en el que se sustenta la iniciativa de la gobernadora tiene una

redacción distinta a la que aprobó el Consejo Universitario y que de la confronta de ambos documentos, que aquí se los expongo, se desprenden variaciones, no sólo en el contenido, sino también en las firmas, lo cual despierta la presunción de existir irregularidades que necesariamente debieron ser analizadas por la Comisión de Educación, pues si se modificó el acuerdo del Consejo General Universitario en la iniciativa de la gobernadora, se incurre en una violación a la autonomía universitaria.

Aprobar este dictamen sin subsanar las irregularidades representa un peligro real para la Universidad Autónoma de Guerrero, ya que si bien se elimina la reelección inmediata y se amplía el periodo de rectoría de 4 a 6 años, esto se hará sin haber tenido una participación legítima y amplia de la comunidad, por lo que se corre el riesgo de concentración excesiva del poder en una sola figura durante un lapso mayor, dificultando la rendición de cuentas y la alternancia real, permitiendo con toda impunidad que quien sea Rector u ocupe cualquiera de los cargos descritos en la reforma, imponga a un tercero manteniendo el control de los recursos y de los órganos del gobierno de la Universidad Autónoma de Guerrero y para el siguiente periodo pueda reelegirse con todas las ventajas sobre otros aspirantes.

También es importante dejar en claro que una reforma que nace de la controversia y la falta de consenso no garantiza la estabilidad, por lo contrario, sienta las bases para futuros conflictos y fracturas internas, Manuel Gómez Morín, rector e impulsor de la autonomía en la Universidad Nacional Autónoma de México, nos enseñó que la autonomía es, ante todo, la garantía de ejercicio de la libertad de cátedra, de investigación y de pensamiento.

Es el estado de excepción que brinda a las universidades para que sea un espacio de crítica y de conciencia libre, por ello, cuando un proceso de reforma se hace a espaldas de la comunidad, sin el debate legítimo de las ideas, se está violando no sólo la autonomía administrativa, sino la autonomía esencial del pensamiento.

Se está intentando imponer un modelo de gobierno que sofoca la crítica y la disidencia, traicionando el principio de Gómez Morín, que defendió ante el poder político y que hoy, desde Acción Nacional, demandamos que se rescate y se fortalezca, así como lo concibieron también los fundadores de la Universidad Autónoma de Guerrero, por eso, si la reforma a los artículos 28 y 29 se aprueba mediante un proceso opaco, estamos invirtiendo la jerarquía de la autonomía, se estaría priorizando la autonomía de los cuadros dirigentes para decidir sobre la

administración por encima del principio olvidado de la autonomía para la crítica de toda la comunidad.

Una autonomía sin democracia interna es una fachada solamente, Gómez Morín enfatizó que la UNAM, al igual que la Universidad Autónoma de Guerrero, es un bien del más alto interés público, con una función social ineludible, que es un bien público estratégico, que su existencia, su eficacia y su progreso son inseparables del progreso nacional y que la autonomía le permite ofrecer alternativas y proyectos para la construcción social y no simplemente ser comparsa de acciones políticas del momento.

Por ello, compañeras diputadas, compañeros diputados, respetuosamente les conminó a devolver el dictamen a la comisión para que tomen en cuenta las inconformidades y aseguren un espacio de diálogo plural que enriquezca la Ley Orgánica con la visión de la comunidad universitaria, garantizando la transparencia total y la máxima apertura a través de la realización de un parlamento abierto, en donde este congreso puede escuchar a todas las voces de la universidad, a los consejeros, a los académicos, a los estudiantes, a los sindicatos y a los opositores que han denunciado las fallas del proceso.

La Universidad Autónoma de Guerrero es un patrimonio de nuestro Estado,

su ley orgánica no puede ser modificada a espaldas de quienes la construyen día a día. Votemos por el respeto a la comunidad universitaria, por la transparencia y por la legitimidad de sus procesos.

Que se escuche la voz de la Universidad Autónoma de Guerrero en este Recinto.

Es cuanto.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, le pido la palabra para la rectificación de hechos.

**El Presidente:**

Sí, diputado, perdón, ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Para rectificación de hechos, presidente.

**El Presidente:**

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Compañeras y compañeros, desde que recibimos esta iniciativa hemos recibido cuestionamientos, dudas, preguntas, sobre todo el proceso parlamentario y sobre la posibilidad de que tenga cuestionamientos legales, el Tribunal Universitario de los Tribunales en el Estado y con el proceso legislativo exprés que se le dio, nos hemos cuestionado estos procedimientos, pero quiero abordar tres ideas falsas que se han arguido en este debate.

La primera idea es que esta reforma obedece a la Reforma Constitucional de no reelección y de no nepotismo electoral, es falso totalmente, no tiene un ápice del espíritu con la que se presentó la iniciativa y la reforma constitucional de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, esta reforma sí permite la reelección, eso es lo que hay que decir con toda contundencia.

Se está permitiendo la reelección sin límites, solamente reglamentada por una alternancia, se dice pero en la ley y se dice que en esa reforma es como con los senadores o los diputados y no es verdad, en la propia constitución y en las Leyes se establecen los mecanismos requisitos y reglamentaciones de cómo se haría esa segunda elección o reelección y en este caso no, solamente se establece que se permitirá la reelección de manera alternada.

Y obviamente no hay ninguna justificación para ampliar de 4 a 6 años la permanencia de las autoridades universitarias, no se legisla viendo a los estudiantes y a la comunidad universitaria, se legisla, se está legislando viéndose a los propios autoridades y eso es incorrecto desde mi punto de vista.

La segunda idea falsa que se esgrime es que la autonomía universitaria limita las facultades del Poder Legislativo de nuestro Estado y es completamente falso, la universidad establece en su Ley Orgánica que el consejo universitario puede modificar la Legislación Universitaria, pero la legislación universitaria no es esta ley, la legislación universitaria implica los estatutos, reglamentos y otras cuestiones, pero la ley es facultad exclusiva de este congreso modificarla y a la tesis que presentó aquí nuestro compañero presidente de la comisión, yo confrontaría una segunda Tesis también emitida por la Suprema Corte de Justicia de nuestra nación, donde que dice, como tengo poco tiempo voy a

cerrarla, dice la autonomía universitaria tiene un carácter exclusivamente instrumental para maximizar el derecho humano a la educación superior, por lo que no conforma per se un fin en sí misma, es decir, que este congreso sí puede entrar a hacer modificaciones a la iniciativa que se presentó en esta asamblea.

Y el tercer tema, la tercera idea falsa es lo que ya decía, que esta reforma impide reelección, no, esta universidad nació de una gran lucha popular en contra del autoritarismo, en contra de un régimen que estaba caduco desde entonces, de la violencia estructural contra los estudiantes y nació luchando esta universidad y ahora se pretende que dentro de la Ley Orgánica se permita que se vuelva a elegir y reelegir y reelegir, nosotros estamos en contra de esa posibilidad, la ley orgánica actual establece una reelección con límites, antes se había establecido que no había en la original ley orgánica de nuestra universidad, no se permitía la reelección, después se abrieron esas posibilidades, pero con límites siempre y ahora no existe ningún límite para esa reelección y entiendo que pues en los medios de comunicación se ha hecho creer que no, que esto prohíbe la reelección y no es así compañeras y compañeros de los medios de comunicación.

**El Presidente:**

Diputado Pablo Amílcar, le informo que su tiempo ha terminado.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Sí, me parece que compañeras y compañeros, yo he platicado con muchas y muchos de ustedes sobre esta reforma, muchos me han expresado el sentido real, el sentimiento que se tiene frente a esta reforma y yo hago un llamado fraterno para que más allá de las cuestiones políticas, las cuestiones internas dentro de nuestro movimiento, votemos a conciencia de que estamos modificando algo fundamental, no sólo para los universitarios, sino para el pueblo de Guerrero y nosotros como representantes de ese pueblo debemos ser consecuentes en la votación de esta reforma que está trastocando el sentido original de nuestra universidad.

Gracias compañeras y compañeros.

**El Presidente:**

Gracias diputado.

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del poder

legislativo del estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Presidente.

**El Presidente:**

Sí diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Para hacer una reserva de artículos.

**El Presidente:**

¿A qué artículo?

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Al 29 y un transitorio.

**El Presidente:**

¿Qué transitorio?

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Segundo.

**El Presidente:**

Muy bien, ¿alguien más que tuviera alguna reserva?

Diputada Diana Bernabé, ¿con qué objeto?

**La diputada Diana Bernabé Vega:**

Para presentar una reserva al artículo 29 y al segundo transitorio.

**El Presidente:**

Si diputado Pablo Amílcar Sandoval, ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, me permito hacer dos reservas.

La primera, donde se modifica el primer párrafo respectivamente, de las fracciones I y II del artículo 29, en materia de ampliación del periodo de los cargos de las

autoridades y sus representantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad y:

La segunda, donde se elimina el tercer párrafo de la fracción II del mismo artículo 29 del decreto en materia de reelección y le pido que me dé la palabra en sucesivas oportunidades para exponer con claridad.

**El Presidente:**

Primero vamos a someter a consideración de la Plenaria en lo general en los artículos no reservados y ya después pasaremos a someter a consideración las reservas de los artículos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Si haber, para aclarar el procedimiento, diputadas, diputados, antes de pasar a someter las reservas por procedimiento, primero se somete para su votación en lo general el dictamen en desahogo. Entonces, eso es lo que estamos haciendo, quienes estén a favor, en lo general del dictamen, favor de manifestarlo poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 40 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de

decreto en referencia, aprobado en lo general y en los artículos no reservados, se somete para su discusión en lo particular el dictamen señalado, por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para que explique al Pleno el sentido y los alcances de su reserva, hasta por diez minutos.

### **La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Nuevamente los saludo, compañeros diputados, compañeras diputados, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

La más alta autoridad personal de una Universidad recae en el Rector, quien tiene formal y legalmente un conjunto de competencias que debe cumplir y además asume otras derivadas de los modos personales de gobernar y de las exigencias y retos que les presenta el contexto institucional, estatal y en está en juego la legitimidad para ejercer sus funciones.

Hay varias universidades en México que permiten la reelección no inmediata de un rector en contraste con otros países, la rectoría se ejerce por una sola ocasión en la vida, en una sola institución y por un periodo muy limitado.

Si bien las formas de elección se dan dentro del marco de la autonomía institucional consagrada en el artículo 3º constitucional, están acotadas por las disposiciones específicas de las respectivas leyes orgánicas que deben ser aprobadas por los Congresos.

Manuel Gómez Morín sostenía que la autonomía de las Universidades va acompañada siempre de la búsqueda de la en la defensa de la libertad de cátedra, de ahí que es fundamental recuperar la autonomía universitaria a través de un modelo de elección que garantice la libertad, el pleno respeto al profesorado y al estudiantado en la Universidad Autónoma de Guerrero, donde no imperen injerencias externas que afecten el modelo educativo en el Estado, considerando además que respecto a la eliminación de la figura de la reelección, esto permite una pluralidad de ideas, aperturas de diversas posturas y posiciones, evita cacicazgos y que alguien se pretenda perpetuar en el cargo, asegurando que la comunidad universitaria puede ejercer sus derechos a través de procesos transparentes, autónomos, libres y competitivos, beneficiando la vida académica y la legitimidad de sus órganos de gobierno.

De modo que pretender que quienes han fungido en alguno de estos cargos y lo quieran hacer de forma posterior, es decir, que se deje pasar un periodo y vuelvan a postularse, representa un total fraude a la ley.

Por ello cuando una Ley Universitaria establece que el rector solo puede ser reelecto por una sola ocasión o que el cargo se ocupará por un máximo de dos periodos consecutivos, automáticamente se establece una prohibición total para un periodo adicional, ya sea inmediato o posterior.

Como ejemplo, respecto a la Universidad Nacional Autónoma de México, aunque su Ley Orgánica no es un caso de reelección, sino de designación y la persona titular de la rectoría no es elegible para una designación consecutiva, el proceso se ha interpretado históricamente como una función que se ejerce por una sola ocasión en la vida institucional.

De ahí que sea importante dejar en claro que quienes ejerzan el cargo previsto en la fracción I del artículo 29 sea sin posibilidad de reelección de ninguna forma y es que los previstos en la fracción II del referido artículo pasan de 2 a 3 años. Ello, atendiendo que al ser del estudiantado estos deben estar en activo, lo que justifica su periodo difícilmente pueda ser renovado.

Mismo caso debe acontecer con los cargos previstos en la fracción I del referido artículo 29 donde quienes ocupen el cargo por 6 años lo realicen sin posibilidad de reelección, es decir, que no se permita un año sabático para que puedan volver a postularse, de ahí que se proponga la eliminación de reelección inmediata, entendiendo que una vez cumplido su periodo no podrá ejercer nuevamente el mismo cargo en futuros periodos. De modo que la reserva al artículo 29 queda en los siguientes términos:

Artículo 29. La duración en el cargo de las autoridades universitarias y de las y los integrantes de los órganos de gobierno será la siguiente:

1.- 6 años sin posibilidad de reelección para:

a).- Las y los consejeros universitarios y consejeros académicos electos representantes del profesorado.

b) La persona titular de la rectoría e:

e) Las personas titulares de las direcciones de unidades académicas.

2.- 3 años sin posibilidad de reelección para las y los consejeros universitarios y consejeros académicos

electos representantes del estudiantado, los requisitos, procedimientos de elección y funcionamiento de los órganos de gobierno y autoridades se establecen en el estatuto y el reglamento respectivo.

Del mismo modo, se propone adecuaciones a los transitorios para quedar como sigue:

Segundo: La duración del cargo de las autoridades y órganos de gobierno en funciones al momento de entrada en vigor el presente decreto señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero Número 178 no se sujetarán a la ampliación de plazo que establece la presente reforma, ni podrán reelegirse ni participar en el proceso inmediato al periodo que concluyan sus funciones.

Tercero: Las autoridades universitarias y las y los integrantes de los órganos de gobierno permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que rindan protesta quienes deban sustituirles.

Por las consideraciones antes expuestas, les invito a votar a favor de las presentes reservas con el fin de garantizar lo que se quiere desde la Universidad y es el evitar la reelección.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 286 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 consulta la Plenaria si se admite la reserva presentada.

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica, quienes estén a favor de que se acepte la reserva favor de ponerse de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 4, en contra 37, abstención 2.

#### **El Presidente:**

Se rechaza por mayoría de votos la admisión de la reserva.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé, para que explique el sentido y los alcances de su reserva hasta por diez minutos.

#### **La diputada Diana Bernabé Vega:**

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

¿Saben cuándo fue la última reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero? Fue hace 9 años y saben quién era el rector en ese entonces, el mismo rector que hoy impulsa esta nueva reforma ya lo encontró el modo y miren cuantos años lleva controlando el poder universitario en su eterno cacicazgo.

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación y Público que nos sigue por las diferentes Plataformas.

Presento la reserva para su discusión en lo particular al artículo 29 y al artículo transitorio segundo del dictamen que nos ocupa.

La reforma propuesta el artículo 29 al establecer ampliar el periodo de 4 a 6 años en los cargos directivos y el cargo de rectora o rector, además de establecer que en ningún caso procederá la reelección inmediata para los cargos señalados en el artículo, así como que las autoridades universitarias y las y los integrantes de los órganos de gobierno permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que rindan protesta quienes deban sustituirle.

Asimismo, el artículo Transitorio Segundo, genera incertidumbre jurídica respecto a la transición de autoridades, en tanto la vigencia de los procedimientos internos al no tener una redacción clara.

Esta reserva es una postura que está plenamente sustentada en los principios de derechos humanos, democracia, educación y no reelección que emanan de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En primer lugar, el Artículo 1º Constitucional establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a la participación y a la consulta.

El artículo 3º de la Constitución Federal dispone que la educación deberá desarrollarse con base en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, en la libertad de cátedra e investigación y en la autonomía de las Universidades.

De igual forma la Ley General de Educación Superior en su artículo 2º mandata que toda reforma o modificación a las Leyes Orgánicas de las Universidades Autónomas deberá realizarse mediante procesos de consulta amplia, transparente y participativa, garantizando la intervención y la consulta a la comunidad universitaria, la cual ha sido objeto de observación.

Esta reforma se basa en los principios constitucionales que rigen los más altos cargos del País y del Estado.

El artículo 83 de la Constitución Federal dispone de manera categórica que el ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente de la República electo popularmente en ningún caso y bajo ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

El mismo espíritu se recoge en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Guerrero respecto al titular del Poder Ejecutivo estatal ambos cargos tienen una duración de 6 años, el mismo periodo que esta reforma propone para la rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Por lo tanto, si la intención es homologar los tiempos institucionales con los periodos constitucionales, también debe homologarse el principio de no reelección, debiendo incluirse el mecanismo de revocación de mandato, que es una herramienta de democracia participativa.

La reserva que presento no cambia el sentido del dictamen, sino que lo fortalece y lo vuelve coherente con los valores constitucionales y democráticos que nos guían como representantes populares.

Si en verdad queremos una universidad del pueblo y para el pueblo, debemos cerrarle las puertas a la

reelección, al control vitalicio y al uso político del conocimiento, no más rectorados eternos, no más instituciones sometidas.

En consecuencia, propongo la adición de un párrafo al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero para quedar en los siguientes términos:

El artículo 29: Se mantiene en los términos del dictamen fracciones I y II se mantienen en los términos del dictamen y adiciona la persona que haya sido electa y desempeñado alguno de los cargos de rector o director de las unidades académicas electo o asuma provisionalmente alguno de estos, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá volver a desempeñarse en el mismo puesto.

Las autoridades universitarias, así como las y los integrantes de los Órganos de Gobierno, permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta en tanto rindan protesta quienes deban sustituirles, lo que deberá ocurrir dentro del término establecido en la presente Ley.

Los requisitos, procedimientos de elección y funcionamiento de los órganos de gobierno y autoridades universitarias se establecerán en la presente ley, el estatuto y el reglamento respectivo.

En cuanto a la reserva del artículo segundo transitorio, para evitar una errónea interpretación a la Ley para una redacción clara, la propuesta es la siguiente:

Segundo: La duración del cargo de las autoridades y órganos de gobierno señalados en el artículo 29 en funciones a la entrada en vigor de la presente Ley, concluirán en la fecha establecida en su nombramiento y no podrán postularse para ocupar el cargo en el periodo inmediato.

No olvidemos, compañeros, que el pueblo de Guerrero nos está observando y como dijo nuestro gran líder y guía moral, Andrés Manuel López Obrador, todavía falta que a ustedes y a mí nos juzgue la historia y que viva la dignidad y viva la Universidad Autónoma de Guerrero.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 pregunta a la Plenaria si se admite la reserva presentada. Compañeras diputadas, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Los que estén a favor.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 6 votos a favor, 37 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se rechaza por mayoría de votos la admisión de la reserva, por lo que se tiene por desechada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval para que explique al Pleno el sentido y los alcances de su reserva hasta por diez minutos.

#### **El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Con permiso de la Asamblea.

Vengo a defender el principio democrático de la no reelección, tal como lo ha propuesto nuestra presidenta Claudia Sheinbaum reservo este primer párrafo de las fracciones I y II respectivamente del artículo 29 del decreto que estamos discutiendo y para que queden en los términos que están hoy vigentes 4 años para consejeros universitarios y académicos, representantes del profesorado, la persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de Universidades de Unidades Académicas, así como 2 años para las y los consejeros universitarios y consejeros académicos electos representantes del estudiantado.

Modificar el dictamen que supone la Comisión Dictaminadora transcribió textualmente de la propuesta de las autoridades universitarias no vulnera en absoluto la autonomía universitaria.

Como ya lo he dicho hace un momento, la autonomía conlleva a la libertad de cátedra e investigación, a la autonomía para gobernarse, pero en el marco y no más allá de lo que establezca la Ley, una ley que este Congreso aprueba en función del interés general.

La Universidad no es solo de las autoridades o representantes, la Universidad Autónoma de Guerrero es fundamentalmente del pueblo de Guerrero y este Congreso está aquí para defenderla.

No existe un solo párrafo, un argumento verdaderamente contundente ni en la propuesta de las autoridades universitarias, ni en la exposición de motivos de la iniciativa y tampoco en las consideraciones del dictamen que justifique de manera cabal aumentar el periodo de autoridades y representantes de los órganos de gobierno de esta Universidad.

Esto junto con la propuesta de reelecciones alternadas, lo único que generaría son cuotas de poder que se enfilan vertiginosamente a un escenario de concentración de poder que iría en detrimento del objeto social de nuestra Universidad y de un ejercicio verdaderamente democrático, aún más peligroso es que con el aumento de estos plazos, las elecciones universitarias coincidirán con las elecciones constitucionales de gobernador o gobernadora del estado de Guerrero, politizando aún más la elección universitaria.

La Universidad no necesita de plazos más amplios en la gestión de sus autoridades o representantes, como si se tratase de administraciones burocráticas desvincular las autoridades universitarias concluyeran con sus planes ignora que la Universidad tiene esos planes aún después de la elección de autoridades universitarias.

La Comunidad Universitaria tendría que discutir esos planes y tendría que discutir el modelo de educación que realmente merece el Estado de Guerrero y merece el futuro de nuestros estudiantes hoy.

La fuerza de nuestra Universidad es cultural, estructural, es de compromiso y respuesta con una sociedad y sus más profundas reivindicaciones democráticas, nuestra Universidad es históricamente revolucionaria y además de propugnar por excelencia académica, es un espacio que debe impulsar la discusión y el debate ideológico y político y debe construir un pensamiento crítico, debatir y cuestionar las decisiones que se tomen.

Repito, el argumento para decidir de fondo esta reforma el supuesto respeto a una autonomía, eso está

superado por las facultades que le confiere la Constitución a este Congreso y también por el compromiso que tenemos con la sociedad para legitimar nuestras decisiones como representantes populares en función del interés general, lo que está en juego son las próximas generaciones de hombres y mujeres, de jóvenes estudiantes a los que no podemos heredarles una Universidad que esté inmersa en un cúmulo de intereses particulares.

En términos de lo anteriormente expuesto, solicito a la Presidencia ponga a consideración de esta Asamblea la siguiente reserva del artículo 29 la duración en el encargo de las autoridades Universitarias y de las y los integrantes de los órganos de gobierno será de la siguiente:

1.- 4 años para los representantes, tal como está en el artículo en el inciso del “a” al “c” y dos años para los en el siguiente numeral.

Le agradezco mucho, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, consulta la Plenaria si se admite la reserva presentada, compañeras, compañeros, diputados, favor de manifestarlo de manera económica, quienes estén.

A favor,

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 4, en contra 38, abstención 2.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se rechaza por mayoría de votos la admisión de la reserva por lo que se tiene por desechada.

Habiéndose desechado las reservas esta Presidencia somete para su aprobación los artículos reservados en los términos del dictamen que son los artículos 29 y segundo transitorios.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente.

**El Presidente:**

Si diputado ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Le quiero plantear que en el inicio cuando hice la reserva, las dos reservas que hice, le pedí que me diera la palabra eh sucesivamente porque yo expuse solamente la primera reserva que hice y tengo todavía la segunda reserva para su presentación.

**El Presidente:**

Ha muy bien, perfecto.

Entonces, diputado, se le cede el uso de la palabra para la presentación de la segunda reserva hasta por diez minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Gracias, presidente.

Permítame, abusando de esta posibilidad y de la amabilidad de la atención de nuestros compañeros legisladores y de quienes hoy nos acompañan en las galerías de este Congreso, exponerles algunas consideraciones de esto que me parece necesario para hacer las modificaciones al dictamen que nos ocupa.

La pretensión de establecer reelecciones alternadas e indefinidas no tiene asidero en el espíritu democrático que debe caracterizar a nuestra universidad y tampoco es un parangón con el principio de no reelección que se ha aludido a nuestra presidenta de la República, pues es un criterio mal interpretado que intenta justificar esta reforma.

Pretender mantener el criterio de reelección alternada sin reglamentarlo dentro de la propia ley y pretender que esta reglamentación de la reelección se pueda dar dentro de los estatutos o del Consejo, me parece que es algo que

desvirtuaría la democracia dentro de la Universidad como un espacio de conocimiento, investigación y vinculación social y me parece que es algo que vincularía directamente con los procesos electorales de nuestro Estado, como lo manifesté hace un momento.

La reelección de las autoridades propiciaría la concreción de hegemonías, de pensamiento único y por consecuencia sería contrario al espíritu universitario.

En este contexto llamo a la sensatez a la Asamblea para recapacitar y reflexionar sobre la viabilidad de esta reelección sin límites.

Las consecuencias pueden ser terribles para la propia Universidad al aumentar estos periodos y garantizar esta posibilidad de reelección escalonada.

Planteaba yo en algún diálogo con algunos universitarios que tuve el privilegio de tener comunicación con ellos hablando sobre esta reforma que en la Constitución y en las leyes se regula la reelección por ejemplo de senadores, de diputados, de presidentes municipales, porque el argumento es que así está establecido ya en la reforma constitucional, pero yo le contestaba que también se establece en esa reforma y en nuestra Constitución que tendremos la reglamentación es alternada, pero en caso de que no se cumpla un periodo, ahí mismo en la Constitución, ahí mismo en las leyes, se establece cuál es el procedimiento, se establece cómo se deben completar los plazos, se establece en qué condiciones sí se puede hacer una reelección y en qué condiciones se negaría y acá no tenemos nada de eso, está incompleta esta reforma y eso no lo tocó la comisión dictaminadora y eso no lo abordó el Consejo Universitario y eso no está en los transitorios y eso no está en ninguna en ningún lado de esta reforma.

Y quiero insistir en que eso es peligroso para nuestra Universidad no queremos, no somos ajenos a la vida interna de nuestra Universidad, conocemos lo que pasa, conocemos lo que está sucediendo dentro de la Universidad no solo ahora hemos sido testigos de como ha evolucionado la Universidad desde su fundación, desde aquellos jóvenes de 15, de 16 años que se enfrentaron a un gobierno opresor tiránico que amenazaba al pueblo de Guerrero, que usó al ejército para masacrar al pueblo y que lucharon para constituir esta Universidad Autónoma de Guerrero.

Lo que nos planteamos es que esa gran lucha que derrocó al gobernador Caballero Aburto, esa gran lucha que dio origen a la Universidad Autónoma de Guerrero con muertos, desaparecidos, perseguidos políticos, encarcelados, presos políticos, esa Universidad que se

planteó un modelo de Universidad-Pueblo que estuvo alimentado por las mentes más lúcidas de todo nuestro País, que no solamente colaboraron en generar el modelo de Universidad-Pueblo, sino que vinieron a dar clases aquí a la Universidad Autónoma de Guerrero y que generaron una votación universal para elegir al rector, para democratizar la vida interna de la Universidad Autónoma de Guerrero que generaron un modelo de representación paritaria, ahora estamos destruyendo ese modelo con la modificación de una Ley Orgánica que solamente el Congreso de Guerrero puede modificar y por eso al apelo, compañeras y compañeros, a la conciencia de cada uno de ustedes.

Me lo decía una de nuestras compañeras diputadas con lágrimas en sus ojos, lo que hagamos hoy aquí nos va a trascender, alguien decía, "Bueno, para dentro de tantos años no sabremos si estamos vivos y en efecto, no sabremos qué es lo que pasará." Pero las decisiones que tomemos hoy permanecerán y las consecuencias que haya para la Universidad y para el pueblo de Guerrero permanecerá y por eso hago un llamado en la conciencia de cada uno de ustedes para que no avancemos en la deconstrucción de un modelo de Universidad que tuvo un origen popular y que priorizó siempre la evolución del pueblo de Guerrero, conseguir grandes transformaciones a partir de la educación.

Quiero llamar la atención de el postulado histórico que vivía la izquierda en aquel momento los 60, la década de los 50 estaban las revoluciones dándose en nuestro continente y la discusión en el estado de Guerrero como muchas veces se ha dado, iba adelante en los términos ideológicos, como con los liberales, con los independentistas y los revolucionarios se estaba dando una discusión de punta en el estado de Guerrero. ¿Qué es lo que se requería para la Universidad y para el Pueblo de Guerrero? Una revuelta armada para derrocar a un régimen corrupto y antidemocrático o transformar las superestructuras, era una discusión muy teórica.

Gramsci contra los modelos marxistas leninistas y se decidió aquí en Guerrero que iríamos por la transformación de la superestructura y con ello necesitábamos una Universidad que transformara esa superestructura y diera como fruto un estado democrático y beneficioso para las mayorías del pueblo de México y esa universidad fue la Universidad Autónoma de Guerrero la UAG estaba al frente de todas las Universidades.

Orgullosamente la Universidad Autónoma de Guerrero, fue tomada como modelo en otros estados de la República esta universidad por su carácter popular y su carácter democrático y hoy con esta votación

podríamos desmontar esos avances y por ello llamo a votar en contra del dictamen y a favor de esta reserva. . .

**El Presidente:**

Si diputado Pablo, un segundo. Si diputado Jesús.

**El diputado Jesús Parra García:**

Para antes de que concluya el diputado Pablo, no sé si me acepte una pregunta.

**El Presidente:**

Diputado Pablo Amílcar Sandoval, ¿acepta una pregunta el diputado Jesús Parra?

**El diputado pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Por supuesto.

**El Presidente:**

Bien, adelante, diputado Jesús Parra.

**El diputado Jesús Parra García:**

Preguntarle al diputado Pablo, con todo respeto, si con esa pasión y esa emoción que se está desarrollando en la Tribuna ¿esa es su propuesta de modificación a algún artículo?

Es cuanto.

**El Presidente:**

Adelante, diputado Pablo, hasta por 3 minutos para responder la pregunta.

**El diputado pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Gracias, diputado Parra me dan 3 minutos extras.

Miren lo que estoy exponiendo, como usted sabe, es el tema de la reelección y estoy dando un marco histórico sobre mi reserva porque la idea de la presentación de reservas como usted lo sabe, porque fue presidente de este Congreso los se tiene que argumentar, no solamente presentar y a lo que yo llamo es al razonamiento de los argumentos que se han presentado en este Congreso con el dictamen que hoy nos ocupa y con la iniciativa que se presentó hace apenas unos días.

Lo que planteo es que no tiene asidero esta reforma y que no va acorde con la historia de la Universidad

Autónoma de Guerrero, nos planteamos que debe haber una reflexión de los diputados, incluido usted, diputado Parra, me refiero a usted también cuando me planteo que esta Asamblea, este pleno está aquí para defender el interés no solamente de los actuales universitarios, sino de los futuros universitarios, de los hijos de los diputados, de sus nietos, de sus bisnietos, de los descendientes, de todos los guerrerenses porque la modificación que hagamos hoy aquí tendrá consecuencias para ellos, no para los diputados.

Entiendo, compañeras y compañeros, el carácter político de esta Asamblea, las cercanías que hay con las diversas autoridades Universitarias, con los diversos actores políticos, lo entiendo y lo respeto, pero creo que lo que hoy nos ocupa tiene una trascendencia más allá de la individualidad de cada uno de ustedes, de cada uno de nosotros.

Por eso llamo a que votemos a favor de esta reserva que es en el artículo 29 sobre la duración en el cargo de las autoridades universitarias de las y los integrantes de los Órganos de Gobierno, que será la siguiente.

En ningún caso procederá la reelección inmediata para los cargos señalados en este artículo y se elimina ese segundo tercer párrafo del inciso 2 del artículo 29, con esto termino la respuesta a mi compañero diputado y también mi intervención.

Gracias, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 pregunta la Plenaria si se admite la reserva presentada. Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo de manera económica:

A favor.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Diputado, presidente.

Sólo para una precisión, si pudiera usted leer eh los términos de la reserva que se solicitó y que en este momento votaríamos porque no me quedó claro exactamente los términos de la reserva.

**El Presidente:**

Es una reserva en relación al artículo 29 fracción II denme un segundo.

La reserva va en este sentido artículo 29, la duración en el encargo de las autoridades universitarias y de las y los integrantes de los órganos de gobiernos será la siguiente:

II.- En ningún caso procederá la reelección inmediata para los cargos señalados en este artículo, se elimina.

Entonces continuamos con la votación para determinar si se admite la reserva presentada, compañeras diputadas, diputados, quienes estén a favor manifestarlo, por favor, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

3 votos a favor, 39 en contra, 3 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se rechaza por mayoría de votos la admisión de la reserva, por lo que se tiene por desechada.

Habiéndose desechado las distintas reservas, esta Presidencia somete para su aprobación los artículos reservados que son el 29 fracción I y II y segundo transitorio en los términos del...

Sí, diputada Diana Bernabé. ¿Con qué objeto?

**La diputada Diana Bernabé Vega:**

Presidente le solicito de conformidad con el artículo 102 de nuestra Ley Orgánica que la votación sea de manera nominal.

**El Presidente:**

Cabe hacer una aclaración el momento para solicitar que esto fuera una votación en lo nominal fue cuando se

sometió a consideración el dictamen en lo en lo general, habiéndose ya votado en lo general el dictamen de manera económica, de esa manera tendríamos que proceder también para para las reservas.

Entonces, esta Presidencia somete para su aprobación los artículos reservados en los términos del dictamen, que son los artículos reservados es el 29, fracción I y II y el segundo transitorio, diputadas, diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40, en contra 4, abstención 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por mayoría de votos los artículos reservados en los términos del dictamen.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PODER EJECUTIVO SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO**

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, de lectura al oficio suscrito por el

diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y por acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación en su caso, en la siguiente sesión del proyecto de decreto relativo a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 del Poder Ejecutivo, Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Lo anterior con la finalidad de avanzar su trámite legislativo.

Atentamente.

Diputado doctor Joaquín Badillo Escamilla.  
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

**El Presidente:**

Esta esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 1.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por 10 minutos.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras, a todos quienes nos acompañan, mucha participación en esta Casa del Pueblo.

Bienvenidos sean todos, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito exponer los motivos del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo.

El sector central y para estatal, los fideicomisos y órganos autónomos del Estado de Guerrero en la exposición de motivos que estamos fundamentando en el presente dictamen de aprobación de la cuenta pública del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023 se basa en el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Tras un proceso exhaustivo de revisión y fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción 14, 150, 151, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones relativas de la Ley número 468 de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Guerrero, así como la Ley Orgánica del Poder

Legislativo sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de decreto con base en las siguientes consideraciones.

Primero, el objeto de la cuenta pública es la de informar de manera integral cómo se documentó, se gestionó de manera financiera el Estado durante el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2023.

Su propósito es comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, ingresos y egresos, tanto federales como estatales, se realizaron conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y en apego a los programas y presupuestos aprobados.

Segundo, el fundamento legal y proceso de revisión comprende que la revisión y fiscalización de la cuenta pública es una atribución exclusiva del Poder Legislativo local ejercida a través de la Auditoría Superior del Estado como su órgano técnico especializado, la ASE por su abreviatura emitió el informe individual de resultados de la revisión de cada ente público, Poder Ejecutivo, el sector central y para estatal, Poder Legislativo, el nuestro, Poder Judicial, órganos autónomos y fidecomisos.

Dichos informes fueron turnados al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado y analizados en su discusión y aprobación bajo dictamen con proyecto de decreto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que me honro en presidir.

Tercero, análisis de resultados de la fiscalización, esta comisión, tras un estudio minucioso de los informes de auditoría y la documentación comprobatoria presentada por los entes públicos, se verificaron los resultados de la gestión financiera, el cumplimiento de los objetivos programáticos y el ajuste a los criterios señalados en el presupuesto de ingresos y egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Los entes fiscalizados han demostrado en lo general el cumplimiento de las normas contables, presupuestarias y patrimoniales establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC y la normativa local aplicable, si bien se identificaron observaciones y recomendaciones de carácter administrativo en algunos rubros, estas no representan un menoscavo significativo al patrimonio público, ni impiden la aprobación general de la cuenta pública y los entes que se encuentran en proceso de solventación o corrección.

Cuarto, justificación de la aprobación, la aprobación de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023 se fundamenta en los siguientes puntos clave, Transparencia y legalidad, los entes públicos presentaron la información contable, presupuestaria y programática de manera completa y oportuna, de acuerdo con los lineamientos establecidos, ejercicio racional del gasto, se comprobó que el gasto público se ejerció con eficiencia, eficacia y honradez, orientándose el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo del Estado.

Congruencia financiera, los estados financieros y presupuestarios reflejan una situación patrimonial y financiera razonable, conciliando ingresos y egresos de manera consistente.

Rendición de cuentas, el proceso de revisión ha permitido a la ciudadanía y a este Poder Legislativo conocer el destino de los recursos públicos, garantizando la rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior expuesto y con base en las facultades que nos confiere la Ley, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de presupuesto y cuenta pública, emitimos a favor el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del gobierno del Estado de Guerrero correspondiente al Ejercicio Fiscal 23, que incluye la información financiera y programática del sector central y paraestatal, fide comisos y órganos autónomos.

Así también se aprueba la cuenta pública del mismo ejercicio al Poder Legislativo y al poder judicial por haberse comprobado, según los documentos presentados, el cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en el manejo de los recursos públicos.

Por tal motivo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual la conformamos, mi compañera Leticia Mosso, mi compañera Hilda, nuestro compañero que tengo entendido que está enfermo desde aquí, esperamos que se recupere pronto, el compañero Alejandro Bravo y también nuestra compañera Lupita Eguiluz un servidor.

Pedimos a este Pleno que puedan votar a favor de este dictamen con proyecto de decreto.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las y los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada María Irene Montiel Servín.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Para razonar mí voto en contra.

**El Presidente:**

Sí, diputado Aristóteles Tito, ¿con qué objeto?

**El diputado Tito Arroyo Aristóteles:**

Para razonar mí voto en contra.

**El Presidente:**

Muy bien.

Se cede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín para fundamentar su voto en contra hasta por diez minutos.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia.

Presidente, los saludo nuevamente, compañeras diputadas, compañeros diputados, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

La revisión de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Estado de Guerrero no puede limitarse a un mero trámite administrativo o a la aprobación política, la fiscalización es el pilar que sostiene la confianza pública y los informes del órgano técnico auxiliar del Congreso

La Auditoría Superior del Estado, junto con los hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación nos obligan a una reflexión profunda y crítica sobre el Ejercicio del gasto en nuestra entidad en primer lugar, en términos del artículo 47 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se establece que la Comisión de Presupuesto someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la cuenta pública.

Es decir, estamos fuera del plazo legal para este dictamen, cuando en la pasada Legislatura en agosto se aprobaba la cuenta pública 2022, hoy estamos desfasados., el dictamen refiere que la Auditoría Superior del Estado remitió en partes los informes individuales y el final.

Dispone que obtuvo 155 Entidades fiscalizables en 2023, quienes entregaron su cuenta pública en el tiempo establecido, derivado de ello y del programa anual de auditorías para la fiscalización de la cuenta pública 2023, se programaron 185 auditorías, de las cuales la auditoría detectó diversas áreas clave de riesgo.y vamos a poner unos ejemplos.

Deficiencias en los procedimientos de adjudicación y contratación para la adquisición de bienes o recepción de servicios, deficiencias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de retención del impuesto sobre la renta por el pago de compensaciones, bonos y estímulos al personal.

Deficiencia y o falta de comprobación en el ejercicio de los recursos públicos, falta de justificación y autorización en la aplicación de los recursos públicos para fines distintos a los autorizados.

Los organismos públicos descentralizados, establecimientos públicos de bienestar social, así como los fideicomisos, ejercen los recursos sin contar con la aprobación de sus presupuestos por parte de sus órganos de Gobierno, incumplimiento de metas y objetivos de los programas, además de que no establecen objetivos claros y medibles ni sus alcances.

Estos solamente son algunas de las observaciones que tiene esta cuenta pública. de los resultados que arroja la auditoría, de un total de 3,454 resultados, 1161 no tuvieron observación, 2,293 resultaron con observaciones, de estos resultados fueron atendidos la cantidad de 581 resultados, quedando pendientes por atender la cantidad de 1712 resultados, es decir, casi la mitad de las observaciones no fueron solventadas.

Esto no puede ocurrir en el Gobierno que se dice ser el más austero, el más transparente y el que afirma haber terminado con la corrupción, destaca también de ese universo auditable de los más de 80,000 millones de pesos que correspondieron al Ejercicio 2023, la muestra fue solo del 21.67%, es decir 17,487 millones de pesos.

Sería bueno conocer del total de las 1712 observaciones sin solventar a cuánto asciende el daño al herario público.

Además, la Auditoría Superior del Estado evidencia que en la estructura del gobierno permean perfiles que no cuentan con la capacidad para el ejercicio del cargo, como lo denunciarnos en su momento cuando se impuso al director del zoológico Zochilpan en esta misma Tribuna.

Por otra parte, se sabe que la fiscalización de la Auditoría Estatal a los entes locales detectó que los municipios de Acapulco y Chilpancingo concentraron la mayor cantidad de observaciones en el ejercicio fiscal 2023 a nivel federal, la Auditoría Superior de la Federación determinó para la cuenta pública 2023 un monto pendiente por aclarar de 6193.9 millones de pesos a nivel nacional, derivado de 2,266 resultados con observaciones.

Aunado a los hallazgos locales, la Auditoría Superior de la Federación ha documentado que municipios de Guerrero como Chilpancingo e Iguala figuran en la lista de entidades con montos pendientes de aclarar del gasto federalizado 2023, por lo que resulta preocupante que se proceda con el dictamen de la cuenta pública mientras persisten señalamientos de irregularidades significativas.

La aprobación de la cuenta pública no significa, bajo ninguna circunstancia, el cierre de un ciclo libre de responsabilidades, sino el inicio del proceso formal para el seguimiento y la sanción de las faltas, aprobar una cuenta con observaciones no es validar la gestión, sino ratificar la obligación de sancionar a los responsables, Acción Nacional en un ejercicio de responsabilidad y compromiso con la ciudadanía no puede acompañar esta Cuenta Pública 2023 cuando el ente fiscalizador evidencia deficiencias y faltas de comprobación en el Ejercicio de los Recursos Públicos.

La ciudadanía de Guerrero merece saber no solo en qué se gastó el dinero, sino que sanciones se aplicarán al servicio público, al servidor público que no haya gastado correctamente el dinero del pueblo.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla para argumentar su voto a favor.

Hasta por diez minutos.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

Nuevamente su servidor Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Quisiera tener el tiempo suficiente para poder hacer algunas precisiones de quien me antecedió en el uso de la voz, sin embargo, quiero decir en esta Tribuna de manera muy precisa y muy puntual que en lo que respecta al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, creo que se ha hecho un Ejercicio exhaustivo y puntual y sin duda alguna el voto es a favor.

Con gran responsabilidad plantearé lo siguiente en lo que respecta exclusivamente al Poder Legislativo de esta cuenta pública 2023 con fundamento en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la que nos rige 231, plantearé con la venia de esta Mesa Directiva y quienes hoy aquí nos acompañan lo siguiente.

El Ejercicio de la responsabilidad en materia de fiscalización y transparencia que asumo no solo como presidente de la comisión, sino también como diputado local de Acapulco por mayoría relativa me obliga a emitir el presente razonamiento de voto respecto del dictamen de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023, como lo dije, única y exclusivamente de la administración financiera correspondiente al Poder Legislativo.

En primer término, quiero precisar que mi voto es a favor de la aprobación general de la Cuenta pública 2023 con las salvedades señaladas en el dictamen, esto significa que los procedimientos iniciados por la Auditoría Superior del Estado deberán concluir con las determinaciones correspondientes y en los casos que así proceda con la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley.

En lo que respecta al Poder Legislativo este que nos ocupa, considero necesario puntualizar lo siguiente.

Número uno, sobre el proceso de fiscalización, es importante reconocer que el procedimiento implementado por la Auditoría Superior del Estado no fue exhaustivo.

El porcentaje revisado que fue remitido a las comisiones competentes no alcanzó ni siquiera el 40% del universo total que debió de haber sido fiscalizado.

Además, no se informó el estatus de las acciones pendientes, lo que limita la certeza sobre el destino total de los recursos públicos del Poder Legislativo en el periodo 2023.

Por ello, desde este momento hago un llamado firme y responsable a la ASE para que en la próxima revisión del Ejercicio Fiscal se audite por lo menos el 30 o el 40% del presupuesto ejercido, garantizándole así al pueblo de Guerrero de Acapulco la redición de cuentas claras, completa y transparente.

Dos sobre las observaciones y procedimientos pendientes de acuerdo con el informe individual de auditoría del ejercicio fiscal 2023 presentado por la ASE, se detectaron cinco promociones de responsabilidad administrativa, lo repito, cinco promociones de responsabilidad administrativa, dos pliegos de observaciones y dos recomendaciones derivadas de presuntas fallas administrativas por parte de servidores públicos que ocuparon cargos durante la administración correspondiente del 2023.

A ello se suman cinco promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria sobre las cuales a la fecha no se tiene información oficial respecto al estado que guardan, por tal por tal motivo anuncio que solicitaré formalmente a la Auditoría Superior del Estado que informe a este Poder Legislativo el estatus actualizado de todas las recomendaciones, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad sanonatoria vinculadas con este poder que hoy a todos nos ocupa.

Asimismo, propongo que esta Soberanía instruya al titular del órgano interno de control para que detalle las acciones emprendidas, los avances en cada caso y los nombres de los servidores públicos involucrados, a fin de transparentar estos procesos ante la ciudadanía.

La aprobación de la cuenta pública, compañeros, compañeras, no significa la exoneración automática de las irregularidades señaladas, por el contrario, la aprobación con salvedades reconoce la existencia de áreas que deben ser atendidas mediante los procedimientos legales correspondientes hasta su total resolución.

Mi voto se sustenta en la confianza en el sistema de fiscalización, pero también en la exigencia de resultados concretos.

Confío en que tanto la ASE como nuestro Órgano Interno de Control agotarán los procedimientos, implementarán las recomendaciones, solventarán las

observaciones y, en su caso, sancionarán a los o responsables.

La transparencia no se garantiza con discursos, sino con acciones, con información pública y rendición de cuentas efectiva, en consecuencia, voto a favor de la aprobación de la cuenta pública 2023, con la condición y el seguimiento puntual que las instancias competentes informen periódicamente sobre el avance y la conclusión de las recomendaciones, los dos pliegos de observaciones y las cinco promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria de este Congreso del Estado.

Quiero compartirles datos que están registrados y que quienes tuvimos la oportunidad de estar en la Legislatura anterior sabemos y conocemos la cuenta pública del 2022 que recibió este congreso 652 millones de pesos y el responsable de esta administración durante ese periodo Alfredo Sánchez Esquivel tuvo una auditoría del 27.41% del universo total. 2023 objeto de esta cuenta pública.

Se recibieron adicionales a ese presupuesto 150 millones de pesos más es decir, 751 millones de pesos se manejaron durante el 2023 y para sorpresa de muchos, solo se observó una muestra del 17.19% de esa totalidad.

En el 2024, les adelanto datos, la auditoría que se ejercieron 671 millones de pesos en este Congreso representa un universo del 28.49%.

Este Congreso no será ni debe ser omiso bajo ninguna circunstancia por ello, amigos y amigas, creo que es momento de exigir y de demandar y de demostrar que no solamente en los discursos podemos hablar y decir que debemos de saber que el juez por su propia casa empieza.

Por ello, mi voto será a favor con las reservas que hoy he planteado y que son ya del conocimiento público.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente:**

Sí, diputada, diputada Erika Lührs.

¿Con qué objeto?

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Diputado, ¿permite una pregunta de la diputada Lührs Erika?

Sí, adelante, diputada.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Estoy un poco confundida.

Usted presentó dictamen en lo general y nos habló de las bondades que este dictamen tenía y aun cuando hay más de 2,293 observaciones a los diferentes entes fiscalizables, usted nos solicitó nuestro voto a favor del dictamen.

Sin embargo, en este momento, en esta segunda intervención donde usted vuelve a subir para razonar su voto en contra, digo a favor, pareciera que nos está convenciendo de votar en contra.

Nos está hablando de todo lo mal que está y que incluso el propio Congreso ha caído en anomalías, por cierto, le informo, el Congreso no tiene Órgano Interno de Control.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Sí lo tiene.

Tiene, pero no tiene una persona tiene que le revisa sus cuentas y sus comprobaciones.

**El Presidente:**

El diálogo no está permitido.

Diputado Jacko Badillo en cuanto concluya su pregunta, la diputada Lührs la oportunidad de contestar.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

No, no he terminado, diputado, pensé que hay un Órgano Interno de Control que no tiene una persona titular a eso me refiero.

Entonces, si es usted amable de poderme ilustrar por qué nos está pidiendo el voto a favor a pesar de todas las inconsistencias que usted mismo en esa Tribuna está señalando.

Le agradecería mucho que nos aclarara este punto, muchas gracias

**El Presidente:**

Diputado tiene 3 minutos, hasta 3 minutos para contestar la pregunta.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

No se me confunda porque se confundió.

Dije muy claro y precisé que me iba a referir única y exclusivamente al Poder Legislativo.

Eso como primer punto, dos, no solamente su servidor, usted y todos los compañeros tienen lo que en los informes individuales se vienen entregando todas las auditorías de la ASE.

No son nada más los tres poderes y el sector paraestatal, son los 85 municipios. También debemos aclarar porque aquí había una confusión y aprovechó de mi compañera Irene, aquí no se están aprobando los municipios.

Usted habló de Acapulco, de Chilpancingo, se está aprobando los tres poderes única y exclusivamente, la cuenta pública 2023.

Las observaciones y salvedades, como bien lo expliqué y lo dice cualquier dictamen y ahí está y es del conocimiento público, llevan un proceso de observación y ese proceso debe de agotarse.

Lo que aquí deberíamos plantear, que sería en otra ocasión, es por qué si estamos en el 2025 estamos aprobando 2023 y yo me lo he preguntado también, yo no era presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y les doy un dato, cuando veníamos llegando y tomamos protesta y no estaban definidas las comisiones, aprobamos de la misma forma el presupuesto, la cuenta pública 2022 para que hagamos memoria, de la misma forma, con las mismas observaciones, con las mismas salvedades

Y lo dije muy claro y lo vuelvo a decir para que no exista confusión alguna. Poder Legislativo, la responsabilidad recae en nosotros.

No estoy de acuerdo también en que el propio Poder Legislativo en su casa haya recibido 150 millones de pesos más, me referí exclusivamente porque los procedimientos siguen y quise decirle también a quien depende de nosotros como nuestro órgano técnico que nos diga con claridad lo que para usted también es motivo de duda.

Por ello, mi voto es a favor, sí, de la cuenta pública que dejó muy clara aquí 2023, como también usted y todos aquí aprobamos la 2022.

¿Cómo se hace?

Así como lo estoy planteando ahorita.

Es momento y les dije que debemos de ser más profesionales, sin duda alguna, con lo que aquí aprobamos.

¿Por qué?

Porque en la cuenta pública anterior, nadie preguntó, nadie aclaró, nadie específico y todos aprobamos por unanimidad.

Hoy de manera responsable este presidente, Joaquín Badillo Escamilla tu amigo y de todos deja muy claro que del juez por su casa debe empezar. que las observaciones están, sí, que se debe dar seguimiento, sí, pero creo que con lupa debemos de dar el ejemplo hacia la ciudadanía, a los Guerrerenses y a los Acapulqueños, que aquí las cosas se van a hacer bien, como estoy seguro que todos anhelamos que así sea mi respuesta, estimada Erika

Gracias, diputado.

**El Presidente:**

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Aristóteles, Tito.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Presidente, ¿me podría permitir la palabra para rectificación de hechos? Sí, diputada, adelante.

**El Presidente:**

Diputado Aristóteles, permítame.

Solicitó la palabra a la diputada para por alusiones personales o rectificación de hechos. Ambas.

Hizo las dos. Sí, por alusiones personales hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Mi participación previa la hice y la analicé en base al informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

Un documento que está en la plataforma y que todos los Guerrerenses podemos visualizar, por eso es que hice mención a municipios y a los poderes.

Y solamente para ratificar que esta Legislatura no aprobó la cuenta 2022, fue la Legislatura pasada y fue el 23 de agosto de 2024.

Es cuanto

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra, ahora sí, al diputado Aristóteles Tito Arroyo, que argumentará el dictamen en contra, hasta por 10 minutos.

**El diputado Tito Arroyo Aristóteles:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

La rendición de cuentas es un compromiso de nuestro movimiento, pero también debe ser un principio para todas las y los gobernantes quienes ejercen recursos públicos.

De acuerdo a los datos que contiene el dictamen a discusión, se puede señalar lo siguiente. De los 3454 resultados de las auditorías, más de 2000 resultaron con observaciones y tan solo 581 fueron atendidos, por lo que por lo que hasta este momento 1712 están pendientes sin que se haya solventado.

Además existen 384 con recomendación, 932 con promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria con probables irregularidades de los servidores públicos, 52. con solicitud de promoción del ejercicio de la facultad de Comprobación Fiscal, en donde se presume el posible incumplimiento de obligaciones fiscales y 343 con pliego de observaciones y una solicitud de aclaración, por citar algunos datos.

De acuerdo a los datos duros, en el año 2023, la Presidencia de la Jucopo ha sido la que más ha ejercido un presupuesto con mayores recursos. No podemos, como Poder Legislativo, pasar por alto esos datos, ya que si se abordan con detenimiento, con responsabilidad, los resultados podrían ser de otra forma.

La falta de transparencia en el ejercicio de los recursos en el año 2023 ocasionó que no se pudieran

prever los recursos necesarios para la liquidación de los trabajadores en el año 2024.

Esto es así porque es un problema que se sigue arrastrando porque sorpresivamente para el año 2024 este Congreso también recibió un presupuesto menor al del año anterior.

Debemos ser responsables, debemos llamar a que los recursos públicos se ejerzan con transparencia, con responsabilidad, pero sobre todo en beneficio de todas y todos. Termino señalando que el Poder Judicial está en pendiente tres pliegos de observaciones, cuatro promociones de responsabilidad administrativa sancionadora y una solicitud de aclaración.

El Poder Legislativo están pendientes dos recomendaciones, dos pliegos de observaciones y cinco promociones de responsabilidad administrativa. Datos del dictamen.

Es cuanto, diputado presidente, gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias diputado, agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 39 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones.

Servido diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba entonces por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados, antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, esta Presidencia quiere expresar que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por mi conducto, expresa nuestras sinceras y fraternas condolencias a nuestra compañera diputada Diana Bernabé Vega, con motivo del sensible fallecimiento de su señor padre Margarito Bernabé Alarcón.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACUERDA INSTRUIR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA EN FUNCIONES DE DICTAMINADORA DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA QUE TOMA EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA -SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO, DE MANERA QUE PREVEA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**

**INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LA EVENTUALIDAD DE SU EXTINCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS RECURSOS SIN EJERCER SEAN ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS FINES QUE DETERMINE CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES**

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval hasta por 5 minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval:**

Con el permiso de la Asamblea, compañeras y compañeros legisladores, el punto de acuerdo que pongo a consideración en este momento para su discusión de urgente y obvia resolución tiene por objeto instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a tomar en cuenta el régimen transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero.

En materia de simplificación orgánica aprobado por este Pleno el pasado 13 de agosto de 2025, como ustedes recuerdan, mediante este decreto se modifica el régimen de protección al derecho de acceso a la información pública y transparencia, trasladando las funciones que actualmente corresponden al ITAIGRO, al Instituto de Transparencia de nuestro Estado, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a las autoridades garantes que habrán de establecerse en cada poder, órgano, dependencia o entidad de nuestro Estado.

Esta reforma, sin embargo, aún está pendiente en el referéndum constitucional que debe hacer cada ayuntamiento, cada cabildo en eh 49, Ayuntamientos, según el último dato que nos proporcionó la Secretaría Parlamentaria de la aprobación en los cabildos de esta Reforma Constitucional.

Asimismo, deberá hacerse la declaratoria de validez y deberá expedirse todavía una Ley secundaria en materia en esta materia para formalizar la extinción del ITAIGRO.

Eso puede suceder en un periodo todavía no definido consideramos necesario desde ahora hacer un llamado a la Comisión de Presupuesto y cuenta pública facultada

para emitir el dictamen de esta iniciativa de decreto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 para que tome en cuenta lo dispuesto en el régimen transitorio de la citada reforma en materia de simplificación orgánica, a fin de destinar al ITAIGRO el presupuesto que resulte necesario para el único fin de dar cumplimiento a las obligaciones que deriven de la extinción de dicho órgano autónomo.

En este sentido, pongo a propongo a esta Soberanía que apruebe instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el efecto de que durante el proceso de elaboración del dictamen que recaiga a la iniciativa del decreto de presupuesto de egresos del Estado para el 2026 plantee la autorización de un monto de recursos financieros encaminado a dar cumplimiento al proceso de extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, planteando el siguiente punto de acuerdo. Único.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en funciones de dictaminadora de la iniciativa de decreto del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026 para que tome en cuenta las disposiciones del régimen transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga a disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de simplificación orgánica señalado en los considerandos del presente acuerdo, de manera que prevea en la autorización del presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la eventualidad de la extinción al momento de la entrada en vigor de la legislación secundaria en la materia, con el propósito de que los recursos sin ejercer sean administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración para los fines que determine conforme a las disposiciones aplicables.

Agradeceré su voto a favor del presente punto de acuerdo.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**Versión Íntegra**

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 22 de octubre de 2025.**

**ASUNTO:** Proposición de Acuerdo Parlamentario

**DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO****PRESENTE**

Por este medio, quien suscribe Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una **Proposición de Acuerdo Parlamentario de urgente y obvia resolución**, tomando en cuenta las siguientes

**CONSIDERACIONES**

Que la ciudadana Gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, presentó ante esta Soberanía, el 15 de octubre del presente año, la *Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2026*, para el efecto de proceder a su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, y la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero en vigor.

Que para los efectos de lo referido en el considerando anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso está facultada para emitir el dictamen correspondiente, previo acuerdo de los procedimientos y plazos correspondientes.

Que con fecha 13 de agosto del año 2025, el Pleno de este Honorable Congreso del Estado aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica.

Que para el efecto de lo dispuesto en el numeral 1, fracción III del artículo 199 de Constitución Política del Estado de Guerrero, dicho Decreto fue remitido a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres.

Que una vez cumplido el plazo establecido o, en su caso, recibirse la aprobación o rechazo del referido Decreto por parte de la mayoría de los Ayuntamientos, se hará la Declaratoria de validez de la Reforma Constitucional, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado para su conocimiento general y entrada en vigor.

Que el Artículo Segundo Transitorio del citado Decreto establece la obligación del Congreso del Estado de emitir la legislación secundaria que permita implementar la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica:

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado tendrá un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para adecuar el marco normativo secundario correspondiente, para armonizarlo con las disposiciones constitucionales reformadas.

Que el Artículo Tercero Transitorio del mismo decreto establece, por su parte, que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) quedará extinto a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria descrita en el numeral Segundo antes señalado:

**TERCERO.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero cesará en sus funciones *a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria*. A partir de esa fecha, se considerará formalmente extinguido como organismo constitucional autónomo, para lo cual el Congreso de Guerrero deberá emitir el decreto correspondiente.

Que el Artículo Transitorio Sexto dispone que las obligaciones laborales de las personas servidoras públicas del ITAIGRO serán cubiertas con el presupuesto que en su caso se autorice para el ejercicio fiscal 2026, considerando que su extinción deberá verificarse durante este período:

**SEXTO.** Los derechos laborales de las personas servidoras públicas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero serán respetados en términos de la legislación aplicable. Al momento de la extinción de dicho órgano, las personas servidoras públicas que realicen funciones operativas o especializadas y cuya antigüedad sea mayor a un año, podrán ser incorporadas a las nuevas instancias garantes o instancias administrativas competentes, de conformidad con las disposiciones presupuestarias, laborales y administrativas aplicables.

*Los recursos necesarios para el pago de obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables, serán cubiertos con el presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero autorizado para el presente ejercicio fiscal.*

*Los recursos sin ejercer una vez cubiertas las obligaciones de carácter laboral, serán administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para los fines que determine conforme a las disposiciones aplicables.*

Que de las disposiciones del Régimen Transitorio anteriormente descritas, se concluye que el presupuesto que eventualmente se destine al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Decreto de Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal del 2026, debe estar destinado primordialmente al cumplimiento de las obligaciones que deriven de la extinción de dicho órgano autónomo.

Que conforme a lo anterior, resulta procedente **instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el efecto de que, durante el proceso de elaboración de dictamen que recaerá a la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2026, tome en cuenta las disposiciones del Régimen Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia de simplificación orgánica**, y plantee la autorización de un monto de recursos financieros encaminado a dar cumplimiento al proceso de extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno el presente Acuerdo Parlamentario, a fin de discutirlo como un asunto de urgente y obvia resolución:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en funciones de Dictaminadora de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, para que tome en cuenta las disposiciones del Régimen Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica -señalado en los considerandos del presente Acuerdo-, de manera que prevea en la autorización del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la eventualidad de su extinción al momento de la entrada en vigor de la legislación secundaria en la materia, con el propósito de que los recursos sin ejercer sean administrados por la Secretaría

de Finanzas y Administración para los fines que determine conforme a las disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los **veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.**

**RESPECTUOSAMENTE,**

**DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL  
BALLESTEROS**

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313, II párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 34, en contra, 6, abstenciones, 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Bien, se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente resolución, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar lista de oradores.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Diputado presidente.

**El Presidente:**

Sí, diputada Araceli Ocampo Manzanares, ¿con qué objeto?

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Para razonar mí voto a favor.

**El Presidente:**

¿Alguien más?

Bien.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares hasta por 10 minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Con la venia de la Mesa Directiva, con el permiso del pueblo de Guerrero, de los Medios de Comunicación.

Quiero expresar todo mi respaldo, todo mi apoyo al punto de acuerdo que presenta el diputado Pablo Amílcar y me sumo a la solicitud para que sea votado y aprobado.

El punto de acuerdo es de vital trascendencia para garantizar la disciplina financiera y la racionalidad del gasto público en el estado de Guerrero.

En estricto cumplimiento del mandamiento constitucional recién aprobado en materia de simplificación orgánica, la reciente reforma a la Constitución local en materia de simplificación orgánica que contempla la extinción del Instituto de Transparencia en Guerrero.

Es una medida adaptada para armonizar nuestro marco jurídico estatal con el espíritu de la reforma federal buscando la eliminación de duplicidades funcionales y la reducción del gasto excesivo, principios rectores de la austeridad republicana.

Lo que hoy se propone es un ejercicio de responsabilidad y visión de Estado al instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, estamos asegurando que el presupuesto de egresos 2026, se construya bajo un escenario realista previendo la figura y el destino de los recursos del instituto de transparencia cuya eventual extinción por la entrada en vigor de la legislación secundaria es inminente.

Es fundamental que desde ahora se garantice que los recursos sin ejercer de este instituto una vez que la ley secundaria entre en vigor y concrete su desaparición no se queden en un limbo financiero y se presten a ejercicios de última hora, al asegurar que estos recursos sean administrados por la secretaría de finanzas y administración, estamos abriendo la puerta para que sean reorientados a los fines que la ley determine preferentemente en áreas prioritarias para el bienestar de Guerrero como la salud, la educación o los programas sociales.

Aprobar este punto de acuerdo es refrendar nuestro compromiso con la austeridad republicana, la eficiencia gubernamental y el uso correcto de cada peso del erario público de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, por lo anteriormente expuesto a todas y todos ustedes, les solicito de manera atenta que podamos votar a favor este punto de acuerdo muy acertado por nuestro compañero Amílcar.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Agotada la lista....Si diputado Carlos.

(Desde su lugar el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, solicita el uso de la palabra para ratificación de hechos.)

**El Presidente:**

Adelante diputado, hasta por cinco minutos.

**El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Gracias, presidente.

Seré muy breve, solamente primero respaldar la propuesta que hizo hace algunos momentos el diputado Pablo sobre el Instituto de Transparencia, pero quiero hacer el uso de la palabra para comentarles que esto se hubiera evitado si en tiempo y forma hubiéramos hecho las modificaciones y simplificaciones orgánica y también sirve hago un llamado desde la Tribuna para que los municipios atiendan lo que ya comentó el diputado sobre el plebiscito constitucional, se tienen que pronunciar hasta la fecha solamente se han pronunciado 13 municipios y estamos pues vamos asignar presupuesto a un mandamiento constitucional donde dice que ya no debe de existir ése instituto de transparencia, pues como todavía no se han pronunciado estos municipios vamos a volver a asignar recursos.

Y aprovecho esta oportunidad para hacer el llamado de manera institucional respetuosa para que los municipios se pronuncien sobre una reforma constitucional emanado por este Congreso del Estado.

Gracias, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Bien, agotada entonces la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 30 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Bien, se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA GLAFIRA MERAZA PRUDENTE, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA, EXHORTA CON CARÁCTER DE URGENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, INTENSIVA Y SOSTENIDA, Y EN ESTRICTO APEGO A SUS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL Y FINANCIERAMENTE SOSTENIDO PARA EL COMBATE, CONTROL Y ELIMINACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI Y LA PREVENCIÓN DEL DENGUE, PRIORIZANDO LA VIDA DE LA POBLACIÓN SOBRE CUALQUIER OTRO INTERÉS**

En desahogo del inciso “g” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, hasta por cinco minutos.

**La diputada Glafira Meraza Prudente:**

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva y de mis compañeros integrantes de la misma.

Buenas tardes.

Compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de los medios de comunicación.

Público presente.

Me permito hacer uso de esta Tribuna para someter a consideración, discusión y en su caso aprobación de esta Honorable Soberanía como asunto de urgente y obvia

resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a los 84 ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que de manera urgente y en base a sus responsabilidades y atribuciones realicen campañas para el combate del mosquito causante del dengue, ello al tenor de lo siguiente:

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito “*Aedes aegypti*” un insecto que se ha adaptado con facilidad a vivir cerca de los seres humanos, aunque puede parecer un problema menor a una enfermedad pasajera, lo cierto es que el dengue representa una de las principales amenazas para la salud pública en México y particularmente en Guerrero.

El nombre de "fiebre quebrantahuesos" proviene del intenso dolor que produce, en los músculos y articulaciones pero más allá del malestar físico el dengue puede poner en riesgo la vida, especialmente cuando evoluciona hace su forma más grave, conocida como “dengue hemorrágico” o dengue grave y puede causar hemorragias internas, fallas orgánicas y en muchos casos la muerte.

El mosquito “*Aedes Eegypti*”, se reproduce en aguas limpias y estancadas dentro de recipientes comunes como cubetas, floreros, llantas, botellas o depósitos sin tapa, por esta razón los hogares pueden convertirse fácilmente en criaderos del vector sin que sus habitantes lo noten, el efecto se desarrolla silenciosamente, especialmente durante la temporada de lluvia y calor donde encuentra las condiciones ideales para multiplicarse.

Los síntomas del dengue suelen aparecer entre 4 y 10 días después de la picadura del mosquito infectado, entre ellos se encuentra; La fiebre alta, el dolor de cabeza, el dolor detrás de los ojos, los dolores musculares y articulaciones intensas, las náuseas y el vómito y la fatiga extrema.

En casos más severos aparecen signos de alarma, como sangrado, dificultad para respirar o somnolencia que requieren atención médica inmediata, una característica preocupante del virus es que una persona puede enfermar más de una vez, existen cuatro tipos distintos del virus del dengue y una infección previa no genera inmunidad total, de hecho y quienes ya padecieron el dengue corren un riesgo mucho mayor de desarrollar la forma grave si vuelven a contagiarse.

De acuerdo con el informe semanal epidemiológico de la Secretaría de Salud federal semana 42 del año 2025 el Estado de Guerrero ha registrado 489 casos confirmados y 7 mil 389 casos probables, además cinco defunciones hasta el 20 de octubre del presente año. Estas cifras aunque inferiores a las del año 2024 cuando se reportaron casi 6 mil casos y 30 fallecimientos sigue siendo alarmante.

La disminución en casos no significan que el problema esté resuelto, por el contrario refleja una amenaza latente que podría resurgir con más fuerza si se baja la guardia, cada muerte registrada es una tragedia que pudo haberse evitado con acciones preventivas más eficaces y sostenidas a lo largo del tiempo.

En Guerrero las condiciones climáticas, la presencia de lluvias constantes y las deficiencias en el manejo de residuos sólidos, facilitan la reproducción del mosquito transmisor, además en muchos hogares no cuentan con servicios de agua potable o drenaje lo que obliga a las familias a almacenar agua en recipientes abiertos, convirtiéndose sin saberlo en criaderos del mosquito “*aedes aegypti*”.

El dengue no solo es un problema de salud sino también un reflejo también de nuestras condiciones sociales y ambientales, combatirlo implica mejorar la educación sanitaria, fortalecer la conciencia colectiva y mantener una vigilancia constante en cada comunidad, cada año miles de familias mexicanas se enfrentan a las consecuencias de este enfermedad, detrás de cada cifra hay un rostro, una historia y un dolor que pudo evitarse.

Por esto en este tema no debe tratarse con indiferencia, debemos asumir que la lucha contra el dengue es responsabilidad de todos, así pues afectos de que esta enfermedad deje de ser una enfermedad latente y mortal y se encuentra bajo un control efectivo y sostenible por autoridades de salud del Estado y municipales, es imperativo que el Congreso haciendo uso de su máxima facultad de vigilancia y protección ciudadana, haga un respetuoso pero enérgico Exhorto de la Secretaría de Salud, así como a los 84 ayuntamientos y el Concejo municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para realizar en base a sus atribuciones a las acciones tendientes para combatir el mosquito causante del dengue. Recordemos que prevenir el dengue es proteger la vida, la salud y el bienestar de nuestras comunidades.

Quiero aprovechar para reconocer el trabajo incansable de nuestra gobernadora la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, quién el día de ayer hizo entrega de vehículos, equipamiento y herramienta de trabajo al

personal de vectores de la Secretaría de Salud de Guerrero.

Y concluyo manifestando mi más sentido pésame para nuestra compañera diputada Diana Bernabé Vega, por el sentido fallecimiento de su señor padre el maestro Margarito Bernabé Alarcón, compañero de lucha y de trabajo con firmes convicciones de la justicia, quién con su familia fortaleció nuestro movimiento aquí en Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

### ***Versión Íntegra:***

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 28 de octubre de 2025.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E S.

La suscrita Glafira Meraza Prudente, Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que de manera urgente, y en base a sus responsabilidades y atribuciones, realicen campañas para el combate al mosquito causante del dengue, al tenor de lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El dengue, conocido popularmente como "fiebre quebrantahuesos" por la intensidad del dolor que produce, es una infección viral que se transmite a los seres humanos por la picadura de mosquitos hembra infectadas, predominantemente el mosquito *Aedes aegypti*. Este insecto letal opera silenciosamente en nuestros entornos, transformando criaderos domésticos en focos de enfermedad y muerte.

"Aunque muchos casos de dengue parecen leves y se resuelven en una o dos semanas, este aparente 'alivio' es una ruleta mortal. El verdadero peligro radica en que la enfermedad puede progresar rápida e inesperadamente hacia el 'Dengue Grave', una complicación que somete al paciente a un shock hemorrágico, fallas orgánicas severas y que, incluso en un solo caso infrecuente, tiene el potencial de arrebatar vidas, dejando un vacío irreparable en las familias guerrerenses."

Los síntomas suelen aparecer entre los 4 y 10 días después de la infección y persisten de 2 a 7 días. La manifestación clínica abarca:

- Fiebre Elevada (40 °C/104 °F), persistente y difícil de controlar.
- Dolor de cabeza muy intenso, a menudo migrañoso.
- Dolor detrás de los ojos (dolor retro-orbital).
- Dolores musculares y articulares severos, que justifican el nombre de "quebrantahuesos".
- Náuseas y Vómitos.
- Agrandamiento de ganglios linfáticos.
- Sarpullido (erupción cutánea).
- Cansancio extremo, Agitación y Debilidad Generalizada.
- Signos de alerta de deshidratación como Sed Intensa y Piel Pálida y Fría.

Es dable destacar con la máxima seriedad y preocupación que las personas que se infectan por segunda vez con el virus del dengue corren un riesgo exponencialmente mayor de que la enfermedad evolucione a su forma grave. La reincidencia en la infección no genera inmunidad robusta, sino que dispara una respuesta inmunológica que, paradójicamente, puede volverse letal. En los casos más graves, el dengue no es solo una enfermedad, sino una sentencia de muerte evitable.

La prevención es el único escudo efectivo: se puede reducir drásticamente el riesgo protegiéndonos rigurosamente de las picaduras de los mosquitos, especialmente durante el día y al amanecer/atardecer, cuando el *Aedes aegypti* es más activo.

Si bien el dengue se trata con medicamentos que alivian el dolor y reponen fluidos (terapia de soporte), es crucial recalcar que, por el momento, no existe un tratamiento antiviral específico que neutralice el virus. Nuestra única defensa radica en la prevención y la destrucción de su hábitat.

El reciente “Informe Semanal Epidemiológico” de la Secretaría de Salud Federal (Semana 42 de 2025) enciende todas las alarmas. Guerrero, a pesar de las cifras parciales que lo ubican en el lugar 11 a nivel nacional, ya ha confirmado 489 casos y presenta un aterrador indicador de 7,389 casos probables (no confirmados), lo que sugiere una subestimación masiva del problema. Lo más doloroso e inaceptable es que nuestro estado ya forma parte de la estadística nacional de la tragedia: 5 vidas han sido segadas por esta enfermedad prevenible hasta el 20 de octubre de 2025. Cada número representa una familia destrozada.

Si bien las cifras actuales son menores en comparación con la crisis sanitaria de la Semana 42 de 2024 (5,952 casos confirmados y 30 defunciones), esta mejora no debe ser interpretada como un éxito, sino como un respiro frágil.

La reducción en los casos no disminuye la letalidad de la enfermedad ni el riesgo inminente de un nuevo brote explosivo. La presencia de 5 defunciones en 2025, incluso con menos casos, demuestra que la amenaza es tan letal como siempre y que las acciones preventivas deben ser permanentes y no estacionales.

Comparativas que significan que, en Guerrero, si bien el Gobierno del Estado y las diversas autoridades municipales han mostrado preocupación e intención de intensificar las campañas, lo cierto es que la persistencia de las cifras de defunciones no solo nos obliga a no bajar la guardia, sino que exige una reingeniería total de la estrategia de combate. Mientras sigan presentándose estas dolorosas e inaceptables pérdidas humanas a consecuencia de esta enfermedad, el gobierno tiene la ineludible obligación de: **ACTUAR CON MAYOR CONTUNDENCIA, EFICACIA Y URGENCIA PARA PROTEGER LA VIDA DE SUS CIUDADANOS.**

En este tenor, la propuesta de este Órgano Legislativo no es solo un llamado a la acción, sino una exigencia de resultados medibles. Los 84 Ayuntamientos, el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, y la Secretaría de Salud Estatal deben abandonar la inercia y adoptar una postura de guerra total y permanente contra el vector.

La solicitud es específica y urgente: la Secretaría de Salud Estatal, los 84 Ayuntamientos y El Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, deben abocarse sin dilación a la implementación de un Plan Estratégico Integral que incluya:

- Realizar fumigaciones intensivas y de manera periódica (no esporádica), con un enfoque en la calidad y cobertura, evaluando incluso la viabilidad y la necesidad de la fumigación por vía aérea en zonas de alto riesgo de propagación. Es imperativo que se utilicen insecticidas de probada y certificada eficiencia por organismos internacionales, ya que se ha reportado que la eficacia de los productos utilizados no es suficiente para la erradicación.

Esta medida debe ir acompañada de un monitoreo constante de la resistencia del mosquito, todo con la finalidad prioritaria de disminuir drásticamente o erradicar la presencia del mosquito transmisor del dengue.

- Intensificar y sostener de forma permanente, no solo durante la temporada de lluvias, las campañas de 'Descacharrización Masiva y Sostenida'. El mosquito no solo prospera en la lluvia, sino en los reservorios artificiales que la población deja abandonados. La responsabilidad debe ser compartida, debiendo concientizarse a la ciudadanía para verificar la eliminación de los posibles criaderos que puedan alojar en sus casas (llantas, botellas, cubetas).

- Establecer un Plan de Comunicación de Crisis y Concienciación Pública bilingüe (Español y lenguas indígenas de la región), utilizando todos los medios de comunicación a su alcance (redes, radio, televisión, perifoneo) para:

Informar a la población sobre la sintomatología de alerta del Dengue y Dengue Grave, entregando herramientas a las familias para la detección temprana que salve vidas.

- Fomentar la participación activa de la comunidad en la estrategia "Lava, Tapa, Voltea y Tira" (o similar), subrayando que la lucha contra el dengue comienza en cada hogar.

- Difundir información crucial sobre la prevención y sintomatología de otras enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti*, como Zika y Chikungunya, que representan amenazas de salud pública concurrentes.

○ Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica y la Capacidad de Diagnóstico: Asegurar la disponibilidad de pruebas de diagnóstico rápido y capacitar al personal de salud en todos los niveles para la detección oportuna y el manejo clínico estandarizado del Dengue Grave.

Así pues, a efectos de que esta enfermedad deje de ser una amenaza latente y mortal, y se encuentre bajo un control efectivo y sostenible por las autoridades de salud del estado y municipales, es imperativo que este Congreso, haciendo uso de su máxima facultad de vigilancia y protección ciudadana, haga un respetuoso pero enérgico exhorto a la Secretaría de Salud, así como a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

**POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta con carácter de urgencia al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera inmediata, intensiva y sostenida, y en estricto apego a sus responsabilidades y atribuciones, implementen un Plan Estratégico Integral y Financieramente Sostenido para el combate, control y eliminación del mosquito *Aedes aegypti* y la prevención del Dengue, priorizando la vida de la población sobre cualquier otro interés.

#### TRANSITORIOS

Primero. - Túrnese el presente acuerdo parlamentario a la persona titular del poder ejecutivo, para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Segundo. - Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el periódico oficial del Estado de Guerrero.

#### ATENTAMENTE

DIP. GLAFIRA MERAZA PRUDENTE

#### **La vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:**

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente

resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano quienes estén:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 33, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:**

Se aprueba por unanimidad de votos, como asunto de urgente resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con que objeto diputada Araceli?

(Desde su curul la diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicita el uso de la palabra para su voto a favor.)

#### **La vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:**

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, por un tiempo de hasta diez minutos.

#### **La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, ciudadana presidenta.

Hago uso de esta Tribuna para respaldar, para apoyar el exhorto que hoy se propone. Este punto de acuerdo no es solo un llamado a la acción, es una obligación

moral y constitucional con las familias guerrerenses, especialmente ante una amenaza tan recurrente y grave como el dengue transmitido por el mosquito.

Me uno para que este exhorto sea aprobado como de urgente resolución porque en materia de salud pública cada día, cada hora de retraso se traduce en riesgo de vida para nuestros ciudadanos.

Guerrero por su geografía, clima y densidad poblacional vive una amenaza endémica por el dengue, el zika, el chikungunya, hemos sido lamentablemente testigos de cómo los brotes en algunas ocasiones han saturado los hospitales y lo más doloroso que han costado vidas.

Si bien se realizan jornadas de prevención, de fumigación o de nebulización el dengue es un enemigo persistente que requiere de una estrategia extensiva, sostenida y permanente, no solo brigadas de temporada, las acciones de la secretaría de salud y los 85 ayuntamientos incluyendo el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, deben de ser inmediatas para romper la cadena de transmisión pero deben de ser sostenidas con recursos financieros suficientes para garantizar la continuidad durante todo el año y no solo en temporadas de lluvia.

Cabe destacar que los ayuntamientos son la primera línea de defensa, es en la colonia, es en el barrio, en la vivienda donde se generan el 80 por ciento de los criaderos de estos mosquitos, lo que aquí exigimos es una priorización clara y contundente.

La vida de la población sobre cualquier otro interés, eso significa liberar los recursos necesarios también, coordinación y rendición de cuentas sobre la efectividad de las acciones.

Honorable Asamblea: La prevención es la inversión más rentable en salud pública, les pido su voto para aprobar este exhorto con carácter de urgente resolución que ha propuesto nuestra compañera diputada Glafira.

Por su atención muchísimas gracias, gracias diputada presidenta.

#### **El Presidente:**

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Glafira Meraza Prudente.

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 30, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Glafira Meraza Prudente, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

#### **INTERVENCIONES**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones, esta Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si alguna diputada o diputado solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista si existiesen todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará a la asamblea si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario se abrirá una segunda lista de participaciones y así sucesivamente.

#### **INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, CON EL TEMA: “NOVIEMBRE, MES DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN GUERRERO”**

Continuando con el desahogo del inciso “a” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el

uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por 10 minutos.

### **La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con su permiso, presidente.

Honorable Mesa Directiva.

Distinguidas diputadas y diputados.

Medios de comunicación y ciudadanía guerrerense.

Con el debido respeto me permito hacer uso de esta Tribuna para expresar unas palabras en el marco de la conmemoración del mes de noviembre declarado bajo el Decreto número 226 del Calendario Ambiental Oficial para el Estado de Guerrero, como el mes de la conservación de los recursos naturales.

En este mes el pueblo de Guerrero, debe unirse para reflexionar sobre la importancia de cuidar aquello que nos da vida, la tierra, el agua, los bosques, la flora, la fauna y todos los elementos que conforman nuestro entorno natural.

Nuestro Estado es uno de los más diversos biológicamente del país, de acuerdo con la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad (CONABIO) nuestro Estado ocupa el cuarto lugar nacional en biodiversidad terrestre, con más 11 mil 500 especies registradas en las cuales alrededor de 200 son endémicas, es decir no existen en ningún otra parte del mundo.

Además el 63 por ciento del territorio guerrerense está cubierto por ecosistemas forestales que incluyen bosques de pino y encino, selvas bajas cruce oleas y manglares, según la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), estos ecosistemas no solo son fuentes de vida sino que también prevén servicios ambientales esenciales como la captura de carbono, la regulación del clima y la recarga de mantos acuíferos.

Guerrero es una tierra bendecida, desde las montañas de la sierra madre del sur hasta las costas del pacífico, nuestro territorio alberga una inmensa riqueza ecológica y biológica, orgullo de todos los guerrerenses, sin embargo debemos reconocer con preocupación que nuestros recursos naturales enfrentan graves amenazas, la deforestación, la contaminación, los incendios forestales, el uso indiscriminado del agua y la pérdida de biodiversidad nos llama a actuar con urgencia y responsabilidad.

Datos de la CONAFOR indican que en lo que va del año 2025 Guerrero ha sufrido más de 1,250 incendios forestales que han afectado aproximadamente 102 mil hectáreas de superficie vegetal ubicándonos entre los tres primeros lugares a nivel nacional.

Por otro lado la deforestación avanza a un ritmo de más 8 mil hectáreas por año, según estimaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, a ello se suma la contaminación de ríos y lagunas como el río Balsas, el río Papagayo y la Laguna de Tres Palos, que registran altos niveles de residuos sólidos y descargas afectando a miles de familias que dependen de ello.

En materia de agua la CONAGUA ha señalado que más del 40 por ciento de los cuerpos de agua en Guerrero presentan algún grado de contaminación y que la disponibilidad per cápita del recurso ha disminuido un 15% en la última década debido al cambio climático y al uso no sustentable.

Sin dejar de lado la pérdida acelerada de biodiversidad de las 152 especies en riesgo registradas por la SEMARNAT en nuestro Estado, más de 40 son endémicas. entre ellas el guacamayo verde, el jaguar, el colibrí coqueta y la tortuga golfina.

Es por esto que el mes de noviembre no debe ser únicamente un espacio de conmemoración, sino una oportunidad para renovar nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Hoy, más que nunca necesitamos fortalecer la educación ambiental, promover la reforestación, fomentar el manejo responsable de los desechos y garantizar que cada política pública incluya una visión de sustentabilidad y respeto a la naturaleza.

Compañeras y compañeros diputados, cuidar los recursos naturales no es una tarea exclusiva del gobierno, es una responsabilidad compartida entre autoridades, comunidades, instituciones educativas, empresas y ciudadanos, cada acción cuenta, cada decisión que tomamos impacta directa o indirectamente en el equilibrio de nuestros ecosistemas.

Preservar la naturaleza significa proteger la vida, asegurar el agua que bebemos, el aire que respiramos. y los alimentos que consumimos, significa también defender nuestra identidad como guerrerenses, herederos de una tierra generosa pero frágil que nos pide respeto y cuidado.

Hagamos de este mes de noviembre un punto de partida para construir una nueva conciencia ambiental, una cultura del respeto hacia la tierra, donde el desarrollo

no se contraponga con la conservación, sino que avance de la mano de ella. Recordemos que la naturaleza puede vivir sin nosotros, pero nosotros no podemos vivir sin ella.

Que nuestras palabras se traduzcan en acciones y que el compromiso del Congreso del Estado de Guerrero, con la protección del medio ambiente sea ejemplo y guía para toda la sociedad, por el bien de Guerrero y de México, cuidemos lo que la tierra nos ha dado. Hagámoslo con amor, responsabilidad y visión de futuro.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

#### **INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, EN RELACIÓN AL “NATALICIO DE AQUILES SERDÁN**

En desahogo del inciso “b” del punto número 4 del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por 10 minutos.

#### **La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

En esta ocasión subo a Tribuna para rendir homenaje a uno de los hombres que encendieron la chispa de la Revolución Mexicana, Aquiles Serdán Alatraste. Aquel zapatero poblano que con su valentía, su conciencia política y su amor por la justicia, se convirtió en el primer mártir de la Revolución Mexicana.

El hombre que encarnó el sacrificio por la libertad y la dignidad del pueblo mexicano, recordar su vida no es un simple acto conmemorativo, es una obligación moral y patriótica, conmemorar Aquiles Serdán, es recordar el origen de nuestra lucha por la democracia, es mantener viva la llama de los ideales por los que tantas generaciones han dado su vida.

Porque el presente que hoy defendemos tiene raíces profundas en aquellos hombres y mujeres que alzaron la voz contra la opresión y la tiranía, Aquiles Serdán convivió, vivió en los años finales del porfiriato, una

época con una profunda desigualdad social y de injusticia bajo el régimen de Porfirio Díaz.

En México se ocultaba el sufrimiento de millones de campesinos e indígenas despojados de sus tierras, obreros explotados en jornadas extenuantes y pueblos enteros silenciados por la represión. En ese contexto nació y creció Aquiles Serdán, un hombre con una profunda conciencia política y social.

Desde su taller comprendió que la miseria de los suyos no era fruto del destino, sino de la injusticia, su pensamiento bebió de las fuentes del liberalismo y la reforma, herencia ideológica de su abuelo Miguel Cástulo Alatraste, quien fue gobernador de Puebla durante esa época de los liberales juaristas.

De ahí heredó su espíritu combativo, su convicción de que la política debe servir al pueblo y no a los poderosos, inspirado por el ideal democrático de Francisco I. Madero, Aquiles se unió al partido antireeleccionista y se convirtió en uno de los primeros organizadores del movimiento revolucionario en Puebla.

Fundó el Club Político Luz y Progreso, un espacio donde hombres y mujeres de conciencia se reunían para discutir el futuro del país, soñando con un México libre, justo y verdaderamente democrático, su activismo no se limitó a las palabras, participó en manifestaciones junto a hombres valientes como Mushio Praxedis Martínez, desafiando al gobierno porfirista, denunciando los abusos y exigiendo el respeto al voto popular.

Por esa valentía fue encarcelado, vigilado, pero jamás se rindió. Su lucha también la llevó a la imprenta donde fundó el periódico semanario “La No Reelección” para denunciar los atropellos del régimen llamando al pueblo a la acción, a través de sus páginas difundió la voz de la esperanza, la misma voz que resonaría en toda la República Mexicana cuando Madero lanzó el plan San Luis Potosí, convocando al levantamiento armado para el 20 de noviembre de 1910.

Aquiles Serdán fue uno de los primeros en responder a ese llamado, desde su casa en Puebla organizó una célula revolucionaria que aguardaba el día señalado para levantarse en armas. Sin embargo, el régimen descubrió su estrategia antes de tiempo. El 18 de noviembre de 1910, fuerzas federales rodearon su hogar, su casa. Aquiles, junto a su madre, doña Carmen Alatraste, y sus hermanas Carmen y Natalia, decidieron resistir.

Desde las ventanas y puertas de su casa defendieron con fuego y coraje su ideal, durante horas resistieron hasta que fueron vencidos por la fuerza militar. Aquiles

fue asesinado el 19 de noviembre, oculto en el sótano de su recámara, donde había buscado refugio después de la refriega. Su sangre fue la primera en regar el árbol de la Revolución Mexicana.

Su sacrificio no fue en vano. Su muerte encendió el espíritu rebelde del pueblo mexicano y marcó el inicio de un gran movimiento que transformaría nuestra historia y también inspiraría generaciones durante décadas y hasta la actualidad, Aquiles Serdán es el símbolo de la dignidad ante el abuso del poder, el ejemplo del hombre que aún desde la humildad de su oficio entendió que la justicia vale más que la vida misma.

Compañeras y compañeros legisladores, los ideales de Aquiles Serdán, la lucha por la democracia, la igualdad y la justicia social son los mismos ideales que inspiraron al nacimiento de este gran movimiento de regeneración nacional. El partido que hoy representamos con orgullo son los mismos ideales que defendieron Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata y tantos otros revolucionarios que entregaron su vida por la soberanía del pueblo

Y hoy desde esta Tribuna no puedo dejar de hablar desde mi propia historia, porque yo soy nieta de un capitán del ejército libertador del sur, un hombre que bajo las órdenes del general Emiliano Zapata peleó por tierra y libertad. De mi abuelo heredé no solo el apellido, sino la convicción, de que la política debe ser un instrumento del pueblo y no de las élites.

Heredé su rebeldía frente a la injusticia, su compromiso con los desposeídos, su fe en que México solo será libre cuando cada campesino, cada obrero, cada mujer y cada joven pueda vivir con dignidad, por eso hoy al evocar a Aquiles Serdán también honro esa cadena de luchas que une a los revolucionarios de ayer con los transformadores de hoy.

Porque la cuarta transformación no es un eslogan, es la continuación histórica de la Revolución Mexicana. Es la expresión moderna de aquellos mismos principios de soberanía, justicia y libertad. ¡Que viva Aquiles Serdán!, ¡Que viva Guerrero!, ¡Que viva México!

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por 10 minutos.

**La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, representantes del pueblo.

Este día, por primera vez tengo el honor de representar a mi bancada en este posicionamiento y hago uso de esta Tribuna sobre un hecho lamentable que no puede ni debe pasar desapercibido, la agresión sufrida el día de ayer por la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, mientras hacía uso de la vía pública.

Desde la indignación, pero desde el compromiso de hablar con claridad sobre este acto, nuestra bancada expresa su respaldo total ante este suceso que sin duda vulnera su integridad como mujer y al mismo tiempo expuso la persistencia de las conductas machistas que han violentado incluso a quien representa a la más alta autoridad de este país.

Porque aunque esto se presenta como un agravio personal también representa una expresión de violencia que enfrentamos a diario miles y miles de mujeres en la calles, en el trabajo, en el transporte, incluso en nuestros hogares.

Si bien es cierto que no todos los hombres son acosadores, desgraciadamente todas las mujeres alguna vez en nuestra vida hemos sido acosadas, esta es una realidad que lastimosamente las mujeres conocemos demasiado bien y seguramente todas nos sentimos identificadas al ver estas imágenes, pero es algo que muchas hemos decidido callar a veces por miedo o por desconfianza que desgraciadamente aún persiste en las instituciones encargadas de impartir justicia.

Justamente por eso el gesto de la presidenta al presentar su denuncia merece un reconocimiento porque actuó con congruencia y determinación al dejar claro que las expresiones de violencia merecen ser expuestas, también vimos como desplegaron otra forma de violencia digital, simbólica y mediática que revictimizan al difundir imágenes no consentidas de un momento deplorable que atenta contra la intimidad y la dignidad de una mujer.

Eso también es violencia y normalizarla no solo profundiza el daño que decimos querer reparar. La agresión contra la presidenta nos urge a revisar desde el

poder público la eficacia de nuestras políticas de prevención y atención, seguir construyendo en ése sentido, en MORENA tenemos la certeza de que hay voluntad política, nuestra Presidenta ha demostrado que es una fiel aliada de las mujeres, sin duda seguirá actuando con firmeza contra la violencia machista para proteger la dignidad y la libertad de todas.

Hoy desde este Congreso de Guerrero tenemos la obligación de fijar postura y acompañar con hechos nuestras palabras, seguiremos impulsando acciones efectivas y acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno para atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, garantizar que ninguna mujer sin importar su edad, condición u origen se sienta sola o desprotegida frente a la agresión.

Como legisladoras y legisladores nos corresponde actuar en plena conciencia para erradicar la violencia de género porque queremos un país justo donde las mujeres podamos caminar sin miedo, denunciar sin ser juzgadas y vivir con la certeza de que las instituciones nos acompañan y nos respetan, esa es la meta que debemos asumir colectivamente, por eso desde este Congreso reiteramos nuestro compromiso para vivir impulsando todo lo que contribuya a este derecho elemental para vivir libres de violencia y que eso se convierta una realidad para todas las mujeres de Guerrero y de México.

Es importante señalar que el Código Penal de Guerrero está bastante reforzado en cuanto al acoso sexual especialmente en cuanto al acoso sexual callejero y al acoso sexual a niñas y niños, en nuestro Código Penal en sus artículos 185 y 186.

Además esta Legislatura ya presentó y votó el artículo 187 que castiga el uso de la inteligencia artificial utilizado para contenido sexual, violencia de la que desgraciadamente también ha sido víctima nuestra presidenta.

En esta fracción parlamentaria de MORENA, rechazamos de manera enérgica especialmente las imágenes difundidas principalmente por el grupo Reforma pero que han sido retomadas por otros infames medios que se dicen ser de comunicación, ya que la revictimiza y exigimos que sea aplicada de manera inmediata la Ley Olimpia.

Es cuanto, muchas gracias.

Gracias, compañeros y compañeras.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Informo a la asamblea que ha solicitado el uso de la palabra para el mismo tema la diputada Erika Lührs, con esta solicitud se abre una primera lista de intervenciones, alguien más que quisiera participar. Muy bien.

Entonces se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Erika Lührs Cortés. Si diputado Pablo Sandoval, con que objeto.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Muy bien diputado Pablo, estas cosas no deben ser solo de mujeres.

Buenas tardes, compañeros.

Yo, yo si le creo no veo porque nos tenga que costar tanto trabajo creerle a una mujer víctima de agresión sexual en el país aún cuando lo estamos viendo con nuestros propios ojos.

Le pasó a la mujer más poderosa de México pero también le pasa a miles de mujeres en las calles, barrios, casas, oficinas y comunidades, la bancada Naranja ha mostrado ya su solidaridad y su sororidad con Claudia Sheinbaum y con todas.

No debemos normalizar ningún acto de violencia, no podemos caer en el sospechosismo, en la especulación, no debemos sumarnos a las voces que tratan de desviar un acto como éste, porque aún si eso fuera cierto el que hayan expuesto a la mandataria a una situación así, también es violencia.

La coordinadora de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados Ivonne Ortega ha señalado que esto no debe pasar, le bastaron unos cuantos pasos a la presidenta fuera de lo que es su hogar para que un individuo con toda facilidad y creyéndose que tenía la libertad de hacerlo se acerca a ella.

No me voy a referir a la pésima seguridad de la ciudadana presidenta, más aun a quienes nos ha tocado estar en eventos donde se presenta la ejecutiva federal, pues nos toca que esté en medio de vallas, altas, gruesas, pero solo unos pasos fuera de esas vallas y fue víctima de lo que padecen miles de mujeres todos los días, lo que necesitamos es acabar con la impunidad, necesitamos que estos agresores no se sientan con el poder de hacerlo,

Aquí en nuestro Estado, en el artículo 143 está tipificado como abuso deshonesto al que sin

consentimiento de una persona sea cual fuere su sexo se ejecute en ella un acto erótico sexual, la pena es de tres meses y con una buena defensa al día siguiente está fuera.

Esperemos que en el caso de la ciudadana presidenta, se dé un castigo ejemplar, no podemos dejar de denunciar, por eso que bueno que Claudia Sheinbaum lo hizo en su calidad de mujer, no podemos proteger agresores y no podemos seguir permitiendo impunidad.

Este hecho que hoy estamos tratando en la Tribuna nos causa una gran (FALLA DE AUDIO) esta violencia tiene que atenderse no solo en el discurso tiene que atenderse en los hechos, porque gracias a Dios no pasó de un tocamiento, pero muchas mujeres que sufren violencia acaban siendo asesinadas.

Quizá alguno de nosotros vimos una nota hoy en los medios de comunicación donde un tipo socio de una mujer, no estuvo de acuerdo con un arreglo comercial y la mató a golpes, eso lo vimos hoy, también quiero su indignación compañeras, también quiero que hablen por ella, también quiero que visibilicen a esa mujer que no tiene nombre y que no tiene cargo.

Pero no es el único caso del que nos enteramos hoy por los medios de comunicación, también vimos como una paisana mexicana estando en un lejísimo país en Tailandia, representando a nuestro país en un concurso de belleza, que bueno aquí en nuestro Estado por una iniciativa de mi compañera diputada ya han sido prohibidos, pero a nivel internacional no y esta chica fue insultada y fue reprendida en público por un hombre como si se tratara de una niña.

Que bueno Fátima Bosch no se dejó alzó la voz y lo expuso públicamente, pero si no hubiera habido una cámara no nos hubiéramos enterado, como también una cámara en el tema de la presidenta, no hubo una cámara cuando se llevaron a la maestra Irma Cruz que fue secuestrada, torturada y asesinada en julio, esta misma maestra que trabajaba como taxista, para ella no hubo twitt para ella no hubo conferencias, para ella no hubo campaña, para ella no hubo solidaridad.

En este México real de enero 2025 a la fecha 507 mujeres han sido asesinadas, 16 al viernes, en 6 homicidios culposos, muchos de estos asesinados no se investigan como femenicidios, yo les quiero pedir que cada vez que nos enteremos de un acto tan indignante como el de hoy, no nos dé pena subir a la Tribuna y hagamos visibles todos y cada uno de ellos.

Gracias.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el mismo tema hasta por 10 minutos.

### **El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Compañeras y compañeros legisladores.

Fuimos testigos por las redes sociales de este ominoso hecho hacia la presidenta Claudia Sheinbaum, nuestra primera presidenta y que aun con la investidura que tiene, aún con la posición que ocupa vivió este episodio de violencia contra la mujer, es una coincidencia que este 25 de noviembre se conmemore el “Día de la No violencia contra las Mujeres” y nos debe llamar la atención porque este tipo de violencia se vive en diversos espacios, en los espacios públicos, en espacios privados.

No puedes tolerar y eso lo celebro que nuestra presidenta haya decidido no normalizarlo, no ocultarlo sino hacer una denuncia puntual sobre esto, no debe tolerarse este tipo de actitudes y se debe cambiar la cultura machista en nuestro país.

Se debe respetar a las mujeres, porque ahora hay sanciones hace algunos años podría haberse tomado a chunga a burla, podría haber justificado incluso o se le podría haber llamado exagerada la reacción, pero hoy no, no podemos permitir ni mujeres ni hombres que se normalice la violencia contra la mujer y por ello nos planteamos que todas las mujeres, pero también todos los hombres deben saber que hay sanciones contra quien ejerza un acto de este tipo.

Y llamamos también a de construir y reconstruir las masculinidades para que tengamos la conciencia de que esto no se puede repetir y no se debe normalizar, son otros tiempos los que estamos viviendo.

El Estado debe estar de lado de la mujer protegiéndola y los hombres y las mujeres que estamos en los aparatos de estado nacional, de aparato en las entidades federativas tenemos que reaccionar concretamente ante las actitudes que se dan durante todos estos años en la cotidianidad, pero también frente a este ejemplo que nos da la presidenta de cómo se debe de actuar, en no normalizar esta violencia y de actuar responsablemente.

Que sepan las mujeres que tienen aliados en todas las dependencias de nuestras Entidades del gobierno federal y que nunca más se normalice la violencia contra la mujer.

Muchas gracias. Gracias presidente.

Gracias, compañeras y compañeros.

**CLAUSURA Y CITATORIO:**

**El Presidente: (A las 17:47 horas)**

Gracias, diputado.

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Clausura inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 47 minutos del día miércoles 5 de noviembre de 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 11 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI  
GARCÍA  
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO  
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN  
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019